BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.365

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 524
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 12 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	1.560.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	503.—
" suscripciones	54.50
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	2.474.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Encargando a una comisión para preparar un anteproyecto

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

— 66.660. — 542. —

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha exteriorizado su propósito de realizar un plan integral de reformas a la legislación en vigor de manera que responda a las nuevas exigencias de la realidad jurídico-económica argentina aconsejadas por la experiencia;

Que en ese sentido ha promovido entre otras las modificaciones requeridas por los Códigos Penal y de Procedimiento y contribuído a que se dé término al anteproyecto de Código Civil que prepara una comisión de expertos;

Que el Código de Comercio en vigor, no satisface las necesidades del comercio y de la industria al punto que ha debido experimentar reformas parciales y muchas de sus deficiencias son suplidas por estipulaciones contractuales de las partes, cuando ello es posible, o por leyes especiales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a una comisión, que tendrá carácter honorario, compuesta de dos magistrados del fuero comercial de la Capital Federal, cuyo concurso se requerirá al Poder Judicial; un profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, que designará el Consejo Directivo de la misma, y un abogado que designará el Colegio de Abogados de esta Capital, a efectos de que procedan a preparar un anteproyecto de Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Autorizando la incineración de libros y papeles relacionados con sociedades

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

66.666. — 943. — E-83. — Visto: atento lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro y por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la incineración de los libros y papeles, relacionados con sociedades, a que se refiere la nota de fojas 1, que se encuentran en el Archivo de la Dirección de Justicia, desde hace veinte años o más, con excepción de todo decreto o resolución.

El Jefe de la Oficina de Entradas y Archivo de la Dirección de Justicia, conjuntamente con el empleado que designe el Jefe de la Inspección General de Justicia, procederán a levantar el acta de práctica.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

59.738. — 295. — Visto el expediente Letra N. N.° 5201|35, (R. 10), (N. N.° 36.166|35, D. G. P.), iniciado por el Ayudante Armero asimilado a Sargento Segundino Núñez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidés años, dos meses y veintitrés días (22 años, 2 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: diecinueve años, once meses y doce días (19 años, 11 meses y 12 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 3 de abril del corriente año al Ayudante Armero asimilado a Sargento Segundino Núñez (Clase 1896, M. 0.316.611, D. M. 3), del Regimiento N.° 10 de Infantería con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

59.996. — 297. — Visto el expediente G. 22.011|32, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de fecha 26 de diciembre de 1932, la señora Angela Juana Sal de Gallo, gestiona los beneficios de la Ley N.° 11.412, en su carácter de nieta viuda del señor Coronel Guerrero de la Independencia D. Pedro García;

Que siendo acreedora a los beneficios que solicita, correspondería liquidarse la pensión desde la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por el Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte);

Que la recurrente percibió por Ley 11.277 una pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) hasta el día 13 de noviembre de 1933, fecha en que ésta venció;

Que la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), en su artículo 30, establece que una misma persona no podrá percibir más de una pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 14 de noviembre de 1933, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), a la señora Angela Juana Sal de Gallo, en su carácter de nieta viuda del señor Coronel Guerrero de la Independencia D. Pedro García.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Denegando los beneficios de la Ley 11.412 a una solicitud de reconsideración.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

59.900. — 298. — Visto el expediente V. 15.450|935. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de diciembre de 1933, (B. M. 9552, 1.ª Parte), se mantuvo la resolución del 19 de agosto de 1931, por la cual se denegó los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas Emilia, Manuela y Damiana Vélez, por no haberse comprobado que su abuelo, Capitán D. Doroteo Vélez, haya formado parte de alguno de los Ejército que combatieron por la causa de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que en las presentes actuaciones solicitan reconsideración del citado decreto;

Que en su nueva presentación las recurrentes no aportan ningún antecedente que haga variar la situación del causante ante los términos de la Ley 11.412 y su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto de fecha 28 de diciembre de 1933, inserto en el Boletín Militar 9552, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.581. — 299. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital, en la causa (G. N.° 1008|935, Cdo. D. 1; G. N.° 19.184|930, D. G. P. y G. N.° 469|930, Cdo. 2. IV División, D. G. P.), seguida al soldado voluntario Carlos Godoy (Clase 1910, D. M. 2, M. 0.341.681), perteneciente al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Remonta y Veterinaria (R. R. M. 73). — Se le hacen supresiones y agregaciones. Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

59.978. — 300. — Vistos los expedientes letra M. N.° 643|934, de la Dirección General de Remonta, letra D. N.° 3583|934, de la Dirección General de Sanidad, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Reglamento de Remonta y Veterinaria (R. R. M. 73). Suprímanse los números 63 a 74 inclusive, y agréguese como números 63, 64 y 65, los siguientes:

"N.° 63. La Dirección General de Sanidad, por intermedio de las farmacias del Ejército (excepto la del Hospital Militar Central), proveerá los medicamentos y elementos de curación de consumo ordinario, y por intermedio de los parques sanitarios, el resto del material asignado por el Anexo C. del Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80).

Es requisito indispensable para el despacho de medicamentos por las farmacias, la presentación de la correspondiente prescripción (recetario o receta suelta) del veterinario que atiende el servicio, escrita de puño y letra y firmada por éste, debiendo indicarse en ella el destino de la misma (enfermería veterinaria, número de matrícula y unidad a que pertenece el animal enfermo).

Los pedidos serán formulados mensualmente por las cantidades que las necesidades del servicio requieran.

Los pedidos de otro material, cuyo despacho esté a cargo de los parques sanitarios, serán formulados por los veterinarios de cada servicio y se tramitarán en la misma forma que los de uso humano; por consiguiente, serán elevados en las fechas fijadas para éstos últimos y con los mismos requisitos.

Los veterinarios de los cuerpos, institutos, etc., confeccionarán los pedidos de sus respectivas enfermerías y los elevarán por intermedio de sus jefes al Comando Divisionario (Sección Veterinaria), donde serán estudiados e informados, para que así la Sección Sanidad pueda ordenar su provisión por el parque sanitario divisionario. Cuando se trate de servicios de las unidades dependientes orgánicamente del Comando de la 1.ª División de Ejército o de institutos o reparticiones que se encuentran en su jurisdicción territorial, el Comando de División los elevará a la Dirección General de Sanidad a esos efectos".

"N.° 64. Los veterinarios de los cuerpos, institutos y reparticiones, son responsables ante sus respectivos jefes de unidades, de las existencias y buena conservación del material sanitario de sus servicios. Cualquier queja que tengan con respecto a las provisiones que les hagan los parques sanitarios y las farmacias, las elevarán por intermedio de sus jefes, al Comando Divisionario, el que resolverá por sí o las remitirá a la Dirección General de Remonta cuando hubiere lugar".

"N.° 65. La Dirección General de Remonta adquirirá con medios propios (20 o|o del producido de la venta de guano, B. M. N.° 2652, 2.ª Parte), aquellos elementos indispensables para un mejor desempeño de los servicios veterinarios, y siempre que no figuren en el petitorio de medicamentos".

Art. 2.° — Modifíquese el número 75 por el N.° 66 y córrase correlativamente toda la numeración restante.

Art. 3.° — Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

Suprimir del Anexo D. los artículos, cantidades a proverse y las observaciones que figuran en la columna correspondiente, comprendidos en los números de orden 1 a 313.

N.° 6. — Substituirlo por lo siguiente:

"N.° 6. Corresponde a la Dirección General de Remonta, la provisión, reforma y reposición de todo el ganado que necesite el Ejército, para sus necesidades de instrucción, servicios y demás atenciones diversas, como asimismo el contralor y entretenimiento de todo el material de sanidad veterinaria, medicamentos e instrumental de cirugía provistos por la Dirección General de Sanidad, o adquiridos con fondos propios".

N.° 100. — Substituirlo por lo siguiente:

"N.° 100. La Dirección General de Remonta, de conformidad con lo dispuesto en el N.° 6, Capítulo I, es la Repartición encargada de proveer al Ejército de todo el ganado que sus necesidades normales requieran, tanto para oficiales como para la tropa, como también del material de sanidad veterinaria o instrumental que adquiera con fondos propios".

N.° 106. — Substituirlo por lo siguiente:

"N.° 106. Los medicamentos y demás material sanitario para uso del servicio veterinario, serán provistos por la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con las prescripciones del Anexo C. y N.° 3 de este Reglamento".

Art. 4.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Anexo C. "Nomenclatura del material Sanitario para Tiempo de Paz", al Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80). — Se aprueba con carácter "Público".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

59.979. — 301. — Visto el expediente letra D. N.° 3583|934, de la Dirección General de Sanidad, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en carácter "Público", el Anexo C. "Nomenclatura del material Sanitario para Tiempo de Paz", al Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80), en reemplazo del actual en vigor.

Art. 2.° — Derógase el Decreto del 23 de mayo de 1909 (Boltín Militar, N.° 57, 2.ª Parte).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica a dar de baja varios aviones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

59.971. — 302. — Vista la presente Nota I. C. 114 de la Dirección General de Aeronáutica, solicitando la autorización para dar de baja los aviones Dewoitine D. 21 N.° 1, 10, 14, 16 y 24, por haberse comprobado al ser desmontados, que la importancia de los desperfectos sufridos por dichos aviones y el trabajo intenso sometido a los mismos, su reparación no es conveniente técnicamente ni económicamente y considerando:

a) Razones técnicas de empleo; teniendo en cuenta que son aviones anticuados y que sus performances son insuficientes, teniendo en cuenta además el gran adelanto de la aviación de caza en los últimos años, que hace inconveniente la prolongación excesiva de este material en servicio, mediante reparaciones costosas.

b) Que el rendimiento obtenido por este material puede considerarse satisfactorio por el tiempo de servicio prestado, a pesar de las distintas reparaciones que se les ha efectuado.

c) Que todos estos aviones se encuentran con desperfectos de consideración que hacen que su reparación no sea conveniente técnicamente ni económicamente por no permitirlo el estado de los mismos.

d) Que del desmontaje de los mismos pueden recuperarse piezas útiles para otros aviones en servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para dar de baja los aviones Dewoitine D. 21 N.° 1, 10, 14, 16 y 24 por no ser conveniente sus reparaciones, debiendo recuperar las piezas utilizables de los mismos para repuestos de otros aviones del mismo tipo en servicio.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.144. — 303. — Visto el presente expediente M. 92|935, (D. M. 54), reservado R. 606|935 (D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería D. Alejandro H. Rodríguez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años y tres meses (28 años y 3 meses), según el siguiente cómputo: veinticinco años, once meses y catorce días (25 años, 11 meses y 14 días) de servicios simples y dos años, tres meses y dieciséis días (2 años, 3 meses y 16 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Alejandro H. Rodríguez (Clase 1889, D. M. 19, Matrícula 1.070.253), Jefe del Distrito Militar N.° 54, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

59.898. — 304. — Visto el expediente Letra G. N.° 34|35 (C. 5), (G. N.° 36.006|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Cornelio Porfirio Gómez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, 10 meses y cinco días (18 años, 10 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años, seis meses y veinticuatro días (16 años, 6 meses y 24 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 27 de diciembre de 1934, al Sargento Cornelio Porfirio Gómez, (Clase 1899, Matrícula 3.923.221, D. M. 63), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

59.655. — 305. — Visto el Sumario Letra L. N.° 58|34, Cde. 3382 (Dest. M. Formosa), (L. N.° 66.052|34, Cde. 1, D. G. P.), instruído con motivo del accidente que inutilizó al soldado voluntario Ernesto Larrosa, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y N.° 61, inciso c) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 9 de Septiembre de 1934, al soldado voluntario Ernesto Larrosa (Clase 1912, Matrícula 2.597.128, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo del grado inmediato superior.

La Contaduría General de la Nación, efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 2 de abril de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

59.973. — 306. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones de las que resulta:

1.° Que el soldado Casimiro Gorondon (Clase 1913, D. M. 58, Matrícula 3.663.838), de los Servicios del Comando de la 5.ª División de Ejército (Expediente III. H. N.° 5024|934, del Cdo. D. 5, G. N.° 65.494|934, Cde. 2, de la D. G. P. y G. N.° 707|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea en fecha 22 de marzo el corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que los soldados Fernando Gómez (Cl. 1914, D. M. 43, M. 2.772.019) del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros (Expediente G. N.° 154|935, del Cdo. D. 4, G. N.° 65.464|935, D. G. P. y G. N.° 633|935, IV División D. G. P.) y Juan Orfilio Castro (Clase 1914, D. M. 1, M. 0.137.744), de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expediente P. N.° 1488|935, de la Escuela de Artillería (A. 6), C. N.° 65.407|935, D. G. P. y C. N.° 552935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 14 de marzo y 29 de enero del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que los soldados Ataulfo Julio Butera (Clase 1909, D. M. 4, Matrícula 0.529.173), de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expte. M. N.° 565|935, de la Escuela de Artillería (A. 6), B. N.° 18.788|931, D. G. P. y B. N.° 74|931, Cde. 4, IV División D. G. P.) y Arbérico Montedoro (Clase 1914, D. M. 15, M. 1.050.931), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo (Expte. M. N.° 1517|935, del Cdo. D. 2, M. N.° 65.452|935, D. G. P. y M. N.° 619|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 20 y 8 de marzo de este año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° Que los soldados Justo Reyes Gramajo (Clase 1912, D. M. 57, Matrícula 3.606.612), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Expte. III. P. N.° 2114|935, del Cdo. D. 5, G. N.° 65.442|935, D. G. P. y G. N.° 607|935, IV División D. G. P.); Serapio Cabrera (Cl. 1912, D. M. 13, M. 0.639.830), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (Expte. C. N.° 63?|935, del Cdo. D. 2, C. N.° 65.507|935, D. G. P. y C. N.° 641|935, IV División D. G. P.) y Anastasio Mansilla (Clase 1914, D. M. 38, Matrícula 2.494.968), del Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros (Expte. M. N.° 2691|935, del Cdo. D. 3, M. N.° 65.516|935, D. G. P. y M. N.° 707|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 10, 10 y 12, de marzo último, falta prevista y penada por los Arts. 704, inciso 1.° y 710, del precitado Código;

5.° Que los soldados Carlos Martínez (Clase 1913, D. M. 43, M. 2.773.565), de los Servicios del Comando de la 4.ª División de Ejército (Expte. M. N.° 382|934, del Cdo. D. 4, M. N.° 65.531|935, D. G. P. y M. N.° 713|935, IV División D. G. P.) y Diego González (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.490.180), de la Base Aérea Militar "El Palomar" (Escuela Militar de Aviación), (Expte. E. N.° 1575|935, de la Base Aérea Militar "El Palomar", G. N.° 65.629|935, D. G. P. y G. N.° 724|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 19 de marzo y 4 de abril del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del Código citado anteriormente;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Casimiro Gorondon, veintiún (21), meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, sin carácter de confinado, al que será transferido.

Al soldado Fernando Gómez, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Juan Orfilio Castro, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Ataulfo Julio Butera, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido, sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a.).

Al soldado Alberico Montedoro, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Justo Reyes Gramajo, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Serapio Cabrera, cinco (5) días de calabozo y ciento treinta y cinco (135) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Anastasio Mansilla, cinco (5) días de calabozo y cuarenta y cinco (45) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Carlos Martínez, setenta (70) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Diego González, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Casimiro Gorondon, Juan Orfilio Castro, Justo Reyes Gramajo, Serapio Cabrera y Anastasio Mansilla, por los gastos originados con motivo

de la conducción a sus destinos (N.° 336), de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.206. — 307. — Visto el expediente Letra F. N.° 14.071|35 (Bse. Ae. J. J. Urquiza), (F. N.° 35.738|35, D. G. P. iniciado por el Sargento Ayudante Cándido Indalecio Fuentes, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículos 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, seis meses y veintiocho días (25 años, 6 meses y 28 días) según el siguente cómputo: quince años, cinco meses y veintisiete días (15 años, 5 meses y 27 días) de servicios simples y diez años, un mes y un día (10 años, 1 mes y 1 día) por banono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero del corriente año al Sargento, Ayudante Cándido Indalecio Fuentes (Clase 1899, M. 0.740.304, D. M. 15) de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

59.899. — 308. — Visto el expediente Letra S. N.° 1970|34 (V. R. M.), (A. N.° 37.904 D. G. P. iniciado por el Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª José Raimundo Areal, lor informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 11 del Capítulo III y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, y veintidós días (20 años y 22 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años, cuatro meses y decinueve días (16 años, 4 meses y 19 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña, y un año, cuatro meses y veintidós días (1 año, 4 meses y 22 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 14 de agosto de 1934 al Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª José Raimundo Areal (Cl. 1882, M. 2.579.807, D. M. 57) de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.205. — 309. — Visto el presente expediente Letra G. N.° 15.828|32, Cde. 2|35, (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Benito E. Gómez, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Instituto Geográfico Militar por diferencia de haberes, los informes producidos, y

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total tres años, un mes y un día (3 años, 1 mes y 1 día) según el siguiente cómputo, dos años, dos meses y cinco días (2 años, 2 meses y 5 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días), por abono de campaña;

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 18.549 de fecha 17 de marzo de 1933 (B. M. N.° 9320, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Benito E. Gómez (Cl. 1888, M. 0.009.226, D. M. N.° 1) debiéndosele liquidar el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Liquidación de una parte de pensión

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.208. — 310. — Visto el expediente Letra (L. N.° 924|31, Cde. 20|35, D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Liquídese la parte de pensión reservada en los Decretos Nos. 45.354 y N.° 49.690, de fechas 17 de julio de 1934 y 4 de octubre del mismo año, a la señorita Feliciana Laudentina Lucero, como hija natural del extinto Sargento 1.° (R. S. R.) José Ignacio Lucero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.083. — 311. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente G. 13.599|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 100 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.° Parte), por el cual se acuerda pensión de acuerdo con la Ley 11.412, a las señoritas Josefina y María González en su carácter de nietas solteras del Capitán "Guerrero de la Independencia" D. Vicente González, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto las beneficiarias no han comprobado la personería que invocan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 100 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoritas Josefina y María González, en su carácter de nietas solteras del Capitán "Guerrero de la Independencia" D. Vicente González.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Marina

Modif. Art. 95, Inc. 61 del Reglamento Orgánico para el personal de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.839. — 584. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 95, inciso b) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima, en la siguiente forma:

"Art. 95, inciso b). — Por asuntos particulares, cuando ya se haya hecho uso de la licencia a que se refiere el artículo 94 o no se tenga derecho a la misma o para ausentarse al extranjero.

Las licencias a que se refiere el presente artículo, con o sin goce de sueldo, serán concedidas por resolución del señor Ministro si son mayores de 45 días y por el Prefecto General cuando no excedan de este término".

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de Pedro Pérez, Territorio del Chaco

Bueno Aires, Abril 10 de 1935.

58.832. — 473. — Exp. 97.198-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de octubre de 1907 (foja 73), se concedió en venta a don Pedro Pérez, el lote agrícola 307, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado que se han cumplido las obligaciones de población, construcción de accesorios y explotación personal, y en cuanto al requisito referente a cultivos, se informa que sólo se han efectuado en una hectárea por ser el resto de la superficie del lote inapta para ese destino, debido a que en su casi totalidad son cañadas, dedicándola el interesado a pastoreo de sus haciendas, que se avalúan en $ 2.400 m|n., por lo cual, puede por razones de equidad, declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Declàranse cumplidas por don Pedro Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en el lote agrícola 307, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Teodoro Ramón Gigena, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.833. — 474. — Exp. 92.638-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1927 (fojas 1), se concedió en venta al señor Teodoro Ramón Gigena, la fracción Nord-Este del solar b, manzana N.° 31 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de 1.000 m.², de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de las informaciones producidas, resulta que el concesionario de la tierra referida abonó íntegramente el precio de la misma y la inspección practicada en octubre de 1933 (fojas 6), comprobó que se había construído en ella una casa-habitación de material cocido con sus accesorios correspondientes y el cerco cerrado totalmente su perímetro, con lo cual se llenaron satisfactoriamente las exigencias de la ley y decretos que rigen la concesión;

Que una nueva inspección realizada a dicha tierra, en agosto del año 1934, da cuenta que debido a los fenómenos sísmicos producidos en ese centro urbano en el mes de julio del citado año, las construcciones que en él existían, han resultado en su mayor parte destruídas o semi-destruídas y las que han quedado en pie no ofrecen condiciones de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que estando suficientemente comprobado por la inspección efectuada en el mes de octubre de 1933, que el adquirente de esta tierra cumplió en su totalidad las obligaciones de población requerida por la ley que rige la venta y habiendo oblado íntegramente su precio, se ha hecho acreedor a la escrituración definitiva de la misma, por lo que corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declàranse cumplidas por don Teodoro Ramón Gigena, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar b, manzana 31 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de un mil mestros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Julio Aloyz, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58. 834. — 475. — Exp. 97.608-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Julio Aloyz, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 770.— m|n., que adeuda por ocupación del lote número 46, Sección B, de la zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Julio Aloyz, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos setenta pesos m|nacional ($ 770.— m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Roberto Gómez, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.835. — 476. — Exp. 97.601-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Roberto Gómez, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 16.155.56 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 20.000 hectáreas ubicadas en el lote número 88 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Roberto Gómez las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 16.155.56 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 18.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra doña Angela Martínez viuda de Navarrete, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.836. — 477. — Exp. 47.573-1927. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra doña Angela Martínez viuda de Navarrete, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 2.635.21 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie aproximada de 3.366 hectáreas, 68 áreas, 19 centiáreas, 4.450 centímetros cuadrados, ubicada en la legua d, del lote 63 y mitad Norte de la legua a, del lote 77, ambos de la Sección VII de la zona de Fomento del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas, realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro, para que inicie contra doña Angela Martínez viuda de Navarrete, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 2.635.21 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra doña Victorina Rivera Mancilla viuda de Manuel Iglesias, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.837. — 478. — Exp. 102.573-1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra doña Victorina Rivera Mancilla, viuda de don Manuel Iglesias, y casada en segundas nupcias con don José Ramón Castañón y Castañón, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 23.636.82 m|n., que adeuda por la ocupación ejercida por el señor Iglesias y luego por ella, de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote número 4, fracción A, Sección XXXI, del Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra doña Victorina Rivera Mancilla, viuda de Manuel Iglesias y casada en segundas nupcias con el señor José Ramón Castañón y Castañón, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de veintitrés mil seiscientos treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 23.636.82 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 267.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Santiago Frank, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.838. — 479. — Exp. 98-181-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, da cuenta que el lote 165 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, viene siendo usufructuado desde tiempo atrás por el señor Santiago Frank, quien carece de título legal para ello, y no obstante los distintos plazos acordados y diligencias efectuadas para obtener su desalojo, no han dado resultado hasta la fecha, adeudando además la suma de $ 30.027.28 m|n., por la ocupación que ejerce en el mismo, por lo cual solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de dicho territorio, para que inicie las acciones del caso, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierra de propiedad fiscal, cuya adjudicación no está comprometida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas en distintas oportunidades tendientes a obtener su desalojo, no encontrándose además el señor Santiago Frank, en condiciones de contratar con el Estado, por ser ya propietario y arrendatario del máximum de superficie que la ley permite acordar a una misma persona o sociedad, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Santiago Frank o de quienes resulten ocupar el lote 165 ya citado, e iniciar simultáneamente las acciones que correspondan para obtener el pago de la suma de $ 30.027.28 m|n., que el nombrado adeuda por ocupación de ese lote; atento las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al Sr. Procurador Fiscal Federal ante el Juz. Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Santiago Frank o de quien o quienes resulten ocupar en la actualidad el lote número 165 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en dicho territorio, e inicie por separado las que correspondan hasta obtener del nombrado señor, el pago de la suma de treinta mil veintisiete pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 30.027.28 m|n.), liquidación agregada a fojas 197, importe adeudado por la ocupación de la mencionada tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando mensura y mandando extender título de propiedad a favor de Germán Vázquez, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.839. — 480. — Exp. 109.258-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fecha 20 de mayo de 1912 (fojas 63), se concedió en venta al señor Germán Vázquez, el lote agrícola número 71 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra (fojas 107) y las inspecciones practicadas a la misma han comprobado que se han cumplido las obligaciones de población, cultivos y explotación personal, exigidas por la ley y decretos que rigen la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y disponer se extienda a su nombre el título de propiedad, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por la Ley 12.103, el régimen legal y administrativo de las tierras que constituyen la colonia mencionada por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley;

Que el concesionario don Germán Vázquez, mandó practicar a su costo la mensura del lote referido, de cuya operación efectuada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, ha resultado con una superficie de 50 hectáreas y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que esos trabajos han sido realizados, puede disponerse su aprobación; atento las informaciones producidas por las Direcciones de Tierras y Parques Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, para deslindar el lote agrícola número 71 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, adjudicado en venta al señor Germán Vázquez, por resolución de fecha 20 de mayo de 1912, y de cuya operación ha resultado con una superficie de cincuenta hectáreas.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por don Germán Vázquez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote número 71 ya citado en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de José Barbado Díaz, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.840. — 481. — Exp. 53.052-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fojas 31, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor José Bárbado Díaz, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, constituídas por el lote 124 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 41, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y don José Barbado Díaz, que firma José Barbado, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de veinte mil hectáreas, constituídas por el lote 124 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando adjudicación judicial y extendiendo título de propiedad a favor de don Juan José Giuliani, T. de Formosa.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.841. — 482. — Exp. 7.447-1934. — Visto este expediente, en el que el señor Juez Letrado del Territorio de Formosa, hace saber en su oficio de fojas 1, que en los autos promovidos por la Municipalidad de Formosa contra los señores Montaldo y Pizzani, por cobro de pesos, fué subastada públicamente una fracción del solar a, de la manzana 215 del pueblo mencionado, compuesta de una superficie de 1.250 m.², y que la escrituración de la misma se haga directamente a nombre del comprador en ese acto, don Juan José Giuliani;

Que de acuerdo con los límites designados en el oficio de referencia, el terreno vendido resulta ser la mitad Nord-Este del solar a, manzana 215, del plano oficial que anteriormente se designaba como solar d, de la citada manzana, conforme al plano primitivo de la Gobernación de Formosa y cuyo terreno fué mandado escriturar por Decreto de fecha 23 de julio de 1891, a nombre de los señores Montaldo y Pizzani;

Que no existiendo constancia de haberse extendido la escritura ordenada por el decreto aludido y por tratarse de una venta regida por las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876, que no prohibía las transferencias, nada obsta para reconocer al señor Juan José Giuliani; en virtud de la transferencia judicial operada, como adjudicatario de la mitad Nord-Este del solar a, manzana 215, ya que no figura como adquirente de tierras fiscales y otorgar

a su favor el respectivo título de propiedad; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la adjudicación judicial en virtud de la cual el señor Juan José Giuliani, adquirió los derechos y acciones a la mitad Nord-Este del solar a, manzana N.° 215 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, quedando modificado el Decreto de 23 de julio de 1891, en la parte que dispuso escriturar a nombre de los señores Montaldo y Pizzani, la totalidad del solar d, de la misma manzana, de acuerdo al plano de la Gobernación que hoy corresponde al solar a, de la citada manzana del plano oficial, debiendo la Dirección de Tierras, extender a favor del señor Giu ,nliaienliiutrp"-eta a favor del señor Giuliani, el correspondiente título de propiedad con sujeción a los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación y reservando superficies, T. de Formosa

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.842. — 483. — Exp. 98.121-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, aconseja fijar los precios de anajenación de los solares, quintas y chacras, del pueblo Pirané, en el Territorio de Formosa, proponiendo a la vez la sreservas que conviene establecer con fines de utilidad pública, y

CONSIDERANDO:

Que los precios propuestos por la citada Repartición consultan el desarrolo económico de la zona, los medios de comunicación y de acuerdo a la importancia y ubicación de las tierras, de manera que ellos sean de fomento y tiendan al arraigo de la población, por lo cual, pueden así establecerse, como igualmente disponerse las reserva de las superficies que se indican con fines de utilidad pública; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de anajenación para los solares, quintas y chacras del pueblo Pirané, del Territorio de Formosa: — Veinticinco centavos moneda nacional (pesos 0.25 m|n.), el metro cuadrado para los solares a, b, c, d, de las manzanas 1 a 8; solares a, b, de las manzanas 9 a 11; a, b, manzana 12; a, b, c, manzana 13; a, b, de las manzanas 15 a 16 y mitad Nord-Este solar b, manzana 20. — Veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, de las manzanas 9 a 11; c, manzana 12; d, manzana 13; c, d, de las manzaans 15 y 16; solares a, b, c, d, de las manzanas 17 y 18; a, c, d, manzana 20; y mitad S. O. del solar D, de la manzana 21; a, b, c, d, de las manzanas 23 a 25; solares b, c, d, de la 26 y solares a, b, c, d, de la 27 a 32; a, b, de las manzanas 33 a 35; a, b, c, manz. 36; b, d, manzana 37; a, b, de las manzanas 38 a 40; a, manzana 44 y solar b, de la manzana 45. — Quince centavos moneda nacional ($ 0.15 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, de las manzanas 33 a 35; d, manzana 36; c, manzana 37; c, d, de las manzanas 38 a 40; a, b, c, d, de las manzaans 42 y 43; b, c, d, de la 44; a, c, d, manzana 45; a, b, c, d, de las manzanas 46 a 54; salares a, b, c, de la 55; solares a, b, c, d, de la 56, 58, 60, 61, 63 y 64; a, b, de las manzanas 65 y 66; y b, de la 67; a, b, c, manzana 68; a, b, d, manzana 69; a, b, de las manzanas 70 a 72; a, manzana 76 y solar b, de la manzana 77. — Diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), el metro cuadrado, para los solares c, d, delas manzanas 65 a 67; d, manzana 68; c, manzana 69; solares c, d, de las manzanas 70 a 72; a, b, c, d, de las manzanas 73 a 75; b, c, d, de la manzana 76; a, c, d manzana 77; a, b, c, d, de las manzanas 78 a 80; a, b, manzanas 81 a 83; a, b, c, manzana 84; a, b, d, manzana 85; a, b, de las manzanas 86 a 88; a, d, manzana 92 y solares b, c, de la manzana 93. — Cinco centavos moneda nacional (pesos 0.05 m|n.), el metro cuadrado para los solares c, d, de las manzanas 81 a 83; d, manzana 84; c, manzana 85; solares c, d, de las manzanas 86 a 88; a, b, c, d, de las manzanas 89 a 91; b, c, manzana 92; a, d, manzana 93 y solares a, b, c, d, de las manzanas 94 a 96. — Dos centavos moneda nacional (pesos 0.02 m|n.), el metro cuadrado para las quintas 3 a 6; 11a 14; 19 a 22; con excepción en la quinta 20 del ángulo Sud-Este de 50 x 100 metros que se reserva por el presente Decreto, 27 a 30; 35 a 38; 43 a 46; 51 a 58; 63 a 70. — Diez y ocho milésimos de peso moneda nacional ($ 0.018 m|n.), el metro cuadrado para las quintas 1, 2, 7, 8, 9, 10; 16 a 18; 23 a 26; 31 a 34; 39 a 42; 47 a 50; 59 a 62; 71 a 89 y 91 a 96. — Ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m|n.), la hectárea para las chacras 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19 y 22 a 29. — Ciento diez pesos moneda nacional ($ 110.— m|n.) la hectárea para las chacras 4, 5, 8, 9, 12, 16, 17, 21; y 30 a 40. — Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), la hectárea, para las chacras 41 a 60. — Noventa pesos moneda nacional ($ 90.— m|n.), la hectárea, para las chacras 62 a 70.

.2.° — Resérvanse con fines de dil uti

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que en cada caso se determina las siguientes tierras del pueblo citado en el artículo anterior. — Solàr d, manzana 12, para el Banco Nación; a, b, c, d, manzana 14, para el Consejo Nacional de Educación; a, b, c, d, manzana 19 para Plaza; mitad Sud-Oeste del solar b, manzana 20, para Correos y Telégrafos; a, b, manzana 21, para Municipalidad y Juzgado de Paz; mitad Nord-Este solar d, manzana 21, para Oficina de Tierras y solar c, de esta misma manzana para Iglesia y Colegio Anexo; a, b, c, d, manzana 22, para Plaza; a, manzana 26 para Consejo Nacional de Educación; solar a, manzana 37 para Comisaría de Policía; a, b, c, d, manzana 41 para Plaza de Ejercicios Físicos; d, manzana 55 para Consejo Nacional de Educación; a, b, c, d, manzana 57 para Depósito Municipal; solares a, b, c, d, de las manzanas 59 y 62 para Plaza; a, manzana 67, para Consejo Nacional de Educación; a, b, c, d, manzana 95 para Hospital; quinta 15, para Utilidad Pública; ángulo Este de 50 x 100 metros de la quinta 20, para Consejo Nacional de Educación; quinta 90, para Cementerio; chacra 2, para Caballada de la Oficina de Tierras; chacra 1, para Caballada de la Policía; chacras 13 y 20, para Matadero Municipal y chacra 61, para Polígono de Tiro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Anulando título de propiedad extendido a favor de doña Ramona Funes. — Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.993. — 484. — Expte. 98.806-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 16 de marzo de 1923, se confirmó la resolución Ministerial de fecha 30 de enero de 1920, por la que se declararon cumplidas por doña Ramona Funes las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817, de 19 de octubre de 1876, en el solar d, de la manzana N.° 115, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y dispuso se otorgara a su favor el título de propiedad correspondiente;

Que dicho instrumento fué oportunamente extendido y firmado y corre a fojas 17|18 de estas actuaciones, pero no ha podido ser entregado a la interesada por existir un cargo pendiente en concepto de reposición de sellado y estampillado del título (fojas 20);

Que las diligencias administrativas realizadas en distintas épocas para obtener el cobro del importe correspondiente, no han dado resultado, como asimismo las efectuadas a fin de conocer el paradero de la señora Funes, sin que nadie se haya presentado hasta la fecha invocando derechos a la concesión, por lo que procede dejar sin efecto el Decreto citado de 16 de marzo de 1923 que dispuso la escrituración de la tierra referida; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 16 de marzo de 1923, en la parte que dispone se extienda título de propiedad a favor de doña Ramona Funes, por el solar d, de la manzana N.° 115, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y anúlese el respectivo instrumento que corre a fojas 17|18 de estas actuaciones bajo el N.° 6.732, declarándose, en consecuencia, fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto cargo formulado a don Carlos Ferzenaar, por extracción de productos forestales. T. del Chubut.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.994. — 485. — Expte. 105.472-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto número 10.527, de fecha 7 de octubre de 1932, (fojas 28), se dispuso iniciar acción judicial contra don Carlos Ferzenaar, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 1.440 m|n. proveniente del cargo que por dicho importe le había formulado la Dirección de Tierras, por extracción clandestina de productos forestales realizada en la legua Nord Este del lote 20, Fracción B, Sección FIII del Territorio del Chubut;

Que instaurada la correspondiente demanda por cobro de pesos fué rechazada en primera instancia en virtud de encontrarse prescripta la acción, decisión que ha sido confirmada por la Excma. Cámara Federal de esta Capital, por sentencia de fecha 19 de octubre de 1934, según la comunicación que se agrega de la Oficina de Asuntos Fiscales, por lo cual corresponde dejar sin efecto el cargo formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo que oportunamente se formuló a don Carlos Ferzenaar, por extracción clandestina de productos forestales de la legua Nord Este, del lote 20, Fracción B, Sección FIII del Territorio del Chubut, debiendo la Dirección de Tierras, practicar el descargo de la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.440 m|n.) a que asciende la liquidación de fojas 18 por el expresado concepto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando operación de mensura y extendiendo título de propiedad a favor de la Sucesión de Saturnino Soto. T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.995. — 486. — Expte. 106.519-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1913, (fojas 40), se dispuso), se extendiera a favor del señor S... Soto, el título de propiedad del ... agrícola N.° 72, de la Colonia Na... Huapí, en el Territorio de Río Negro, que se adjudicó en venta por resolución de 20 de mayo de 1912, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que el título de propiedad ordenado no llegó a extenderse debido a la falta de amojonamiento de la tierra referida que impedía determinar sus dimensiones perimetrales;

Que de la mensura del lote aludido practicada en octubre de 1934, por el Agrimensor señor Rodolfo del Castillo, ha resultado con una superficie de 50 hectáreas, y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que esos trabajos han sido realizados, puede disponerse su aprobación;

Que habiéndose producido el fallecimiento del concesionario de la tierra de que se trata con posterioridad al decreto que dispuso su escrituración, como se comprueba con el testimonio corriente a fojas 149, corresponde disponer que el título de propiedad sea extendido a favor de la Sucesión del causante, quedando así modificado, en esa parte, el Decreto citado de 24 de diciembre de 1913; atento las informaciones producidas por las Direcciones de Tierras y Parques Nacionales,

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el Agrimensor señor Rodolfo del Castillo, para deslindar el lote agrícola N.° 72, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, adjudicado en venficie de cincuenta hectáreas.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras extenderá a nombre de la Sucesión de don Saturnino Soto, el título de propiedad al señor Saturnino Soto, y de cuya operación ha resultado con una superpiedad por la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, quedando en consecuencia modificado el Decreto de 24 de diciembre de 1913, en la parte que dispuso extender a nombre de don Saturnino Soto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando mensura

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.996. — 487. — Expte. 93.188-929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de noviembre de 1932 (fojas 38), se aprobó el contrato celebrado a título precario, en las condiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, con la Sociedad Comercial "Gariglio, Brussino y Compañía", para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.377 hectáreas, constituida por las leguas fraccionarias b y c del lote 23; legua d del lote 24 y a del lote 37; legua b, del lote 38, todos de la Sección VII de la Zona de Influencia, en el Territorio de Río Negro;

Que los arrendatarios en cumplimiento de la cláusula adicional de su contrato (fojas 31), mandaron practicar con el Ingeniero Jorge Iribarne, la mensura complementaria del terreno concedido a objeto de que quedara totalmente delimitado;

Que de la operación de deslinde de la totalidad de las tierras arrendadas a la referida sociedad efectuada por el Ingeniero nombrado, éstas han resultado con una superficie real de 7.463 hectáreas, 28 áreas, 46m²., o sean 84 hectáreas, 28 áreas, 42m²., más que la que ap... ...damente se estableció en el re... co... contrato de fojas 31;

Que el Consejo de Mensuras dependiente de la Dirección de Tierras, que ... operación practicada por el

Ingeniero Jorge Iribarne, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ha sido realizada, por lo que puede disponerse su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Jorge Iribarne, para deslindar la superficie concedida en arrendamiento a la Sociedad Comercial "Gariglio, Brussino y Compañía", cuyo contrato fué aprobado por Decreto de fecha 30 de noviembre de 1932, y según la cual ha resultado con una extensión real de siete mil cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y seis metros cuadrados y con la misma ubicación determinada en el contrato de arrendamiento, debiendo la Dirección de Tierras, consignar en el mismo la nueva superficie resultante de esa operación, y exigir a los interesados el pago de las sumas que adeuden por concepto de arrendamiento correspondiente a la diferencia de superficie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra Jorge Mercado Díaz. — T. de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.997. — 488. — Expte. 55.271-927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Jorge Mercado Díaz, tendiente a obtener el cobro de la suma de ($ 1.416,55 m|n.) que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua c, del lote N.° 51, Sección IV de la Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Jorge Mercado Díaz, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.416,55 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 27.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Francisco Manquel. — T. de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.998. — 489. — Expte. 47.580-927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Francisco Manquel, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 983,87 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua b, del lote N.° 81, Sección VII de la Zona de Fomento del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Francisco Manquel, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos ochenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 983.87 m|n) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 25.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Manuel Fermín. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.999. — 490. — Expte. 56.144-927. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Manuel Fermín, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 5.950,41 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 10.625 hectáreas, ubicada en la legua d, del lote 92, leguas a y b y mitad Norte de la legua c, del lote 109, mitad Oeste de la legua a y ángulo Nord Oeste de la legua d, del lote 110, Sección IV de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas, realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Manuel Fermín, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 5.950,41 m|n) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

JUSTO
LUIS DUHAU

Ampliando a 30 días el plazo de 15 días que establece el Art. 2.° del Decreto de 31 de diciembre de 1934, para el estudio por el Consejo ad-hoc de las solicitudes de arrendamiento en el T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.103. — 491. — Expte. 79.073-935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, dá cuenta de que en razón de ser muy numerosas las solicitudes que se han formulado sobre arrendamiento de los lotes pastoriles del Territorio de Santa Cruz, incluído en el ofrecimiento público dispuesto en cumplimiento del Decreto de 31 de diciembre de 1934, el término de 15 días que fija el artículo 2.° de dicho decreto resultara insuficiente para que el Consejo ad-hoc, designado para el estudio de las mismas se expida aconsejando la adjudicación de esas tierras, por lo que solicita se prorrogue dicho plazo por 15 días más;

Que estimándose atendibles las razones invocadas por la Dirección de Tierras, puede así disponerse.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a treinta días el plazo de quince días que establece el artículo 2.° del Decreto de 31 de diciembre de 1934, para que el Consejo ad-hoc, designado para el estudio de las solicitudes que se han formulado sobre arrendamiento de las tierras pastoriles del Territorio de Santa Cruz, que han sido objeto de ofrecimiento público en virtud del citado decreto, se expida sobre las propuestas presentadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con fines de utilidad pública y con destino a un semillero. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.221. — 493. — Expte. 8.149-1934. — Visto este expediente, en el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la reserva en el Territorio del Chaco, de una superficie de 200 hectáreas en las proximidades de algún desvío o estación ferroviaria para instalar un semillero destinado a la producción de semilla seleccionada y vivero de plantas forestales y frutales, propias de la zona, a objeto de facilitar su adquisición en condiciones ventajosas a los colonos de la región;

Que de acuerdo con las informaciones producidas en este expediente, la superficie que mejor se adapta para ese destino es la ubicada en la parte Este de la legua d, del lote N.° 27, de la Zona A. del Territorio recordado, cuyo lote es fiscal y se encuentra libre de adjudicación, por lo que y en atención a la finalidad perseguida puede accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública la superficie de doscientas hectáreas, ubicada dentro de la legua d, del lote N.° 27, de la Zona A, del Territorio del Chaco, y en la forma que se determina en el cróquis de fojas 28, para instalación de un semillero destinado a la producción de semillas seleccionadas y vivero de plantas forestales y frutales, dependiente de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con fines de utilidad pública y con destino a estudios e investigaciones forestales. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.222. — 494. — Expte. 90.239-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita la reserva para la formación de arboretos destinados a estudios e investigaciones forestales en la zona húmeda del Territorio del Chaco de dos fracciones, una, de 1.000 hectáreas de superficie, ubicada en la parte Sud de la legua a y Norte de la legua d, del lote IV, y de otra de 1.250 hectáreas, situada en el ángulo Nord Este del lote V, ambos lotes de la Colonia Pastoril del Territorio mencionado;

Que de las informaciones producidas se desprende que el lote V, es fiscal y se encuentra libre de adjudicación y en cuanto al lote IV es igualmente fiscal y sólo está afectado a un permiso de explotación forestal, acordado al señor Denio Nereo Negroni, que termina en el mes de julio próximo;

Que en vista de ello y teniendo en cuenta los fines que se persiguen, puede accederse a lo solicitado, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y para la formación de arboretos y viveros, destinados a estudios e investigaciones forestales, las superficies de un mil hectáreas y un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicadas la primera en la parte Sud de la legua a y Norte de la legua d del lote IV, y la última en el ángulo Nord Este del lote V, ambos de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco y en la forma que se determina en el cróquis de fojas 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento con el señor Esteban Mantecón, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.224. — 496. — Expte. 106.960|931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fs. 138, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Esteban Mantecón, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por los lotes 33 y 34 de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 149 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Esteban Mantecón, por el que se le concede en arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie de veinte mil hectáreas, constituídas por los lotes 33 y 34 de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que entienda en la demanda entablada por don Marcelo Cornet D'Hunval.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.225. — 497. — Expte. 02544|1935. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, comunica a fs. 8 que don Marcelo Cornet D'Hunval, se ha presentado al Juzgado a su cargo, entablando demanda contra la Nación por nulidad e inconstitucionalidad de decreto del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que entienda en la demanda entablada por la Sucesión de don Juan Rivera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.226. — 498. — Expte. 2722|1935. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, hace saber que la Sucesión de don Juan Rivera se ha presen-

tado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación por escrituración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación entienda en la demanda que le ha promovido la Sucesión de don Juan Rivera, por escrituración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don José Abeijón, Territorio del Chubut

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.227. — 499. — Exptc. 96.867|1928 — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don José Abeijón, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 814.73 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua d del lote N.° 16 y legua c del lote N.° 17, ambos de la fracción D, Sección G II, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, de la cual es arrendatario, más gastos de protesto e intereses devengados;

Que encontrándose el señor Abeijón en mora en sus pagos desde el 5 de marzo de 1932, corresponde disponer el cobro de su deuda por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chubut, para que inicie contra don José Abeijón, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ochociento catorce pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 814.73 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fs. 50 vuelta y 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Teodoro Arbelaiz, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.228. — 500. — Exptc. 55.307|1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Teodoro Arbelaiz tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.224.— m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua c del lote N.° 57 y legua b del N.° 64, ambos de la Sección III, Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Teodoro Arbelaiz, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil doscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 1.224.— m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 27.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra doña Emperatriz del Carmen Cofré, Viuda de Gatica, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.229. — 501. — Exptc. 47.584|1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Emperatriz del Carmen Cofré viuda de Gatica, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.437.32 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua c del lote N.° 83 de la Sección VII de la Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio de Río Negro y de la cual es arrendataria;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra doña Emperatriz del Carmen Cofré viuda de Gatica, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.437.32 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra los señores Teodoro Machín y Félix Navarro, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.230. — 502. — Exptc. 101.868|1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra los señores Teodoro Machín y Félix Navarro, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 2.365.84 m|n., que adeudan los nombrados por la ocupación de la superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en el lugar "Cañadón El Reloj" y "Chinquiniyeo" dentro de la Sección IX, sin mensurar, de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra los señores Teodoro Machín y Félix Navarro las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil trescientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.365.84 m|nal.) que adeudan por el concepto expresado a fojas. 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Angel Reggiani, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.231. — 503. — Exptc. 48.103|1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Angel Reggiani, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 973.48 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 1250 hectáreas, ubicada en la mitad Sud de la legua b del lote número 93, Sección VII de la Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Angel Reggiani, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos setenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 973.48 m|nal.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Lorenzo Allochis, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.232. — 504. — Exptc. 97.409|1933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Lorenzo Allochis, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 670.03 m|n., que adeuda el nombrado por ocupación de la superficie aproximada de 6.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote N.° 95 y ángulo Sud Oeste del lote N.° 96, ambos de la Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Lorenzo Allochis, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de seiscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional ($ 670.03 m|nal.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 43 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Longino Santiago Odriozola, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.233. — 505. — Exptc. 91.388|1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Longino Santiago Odriozola, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 2.188.37 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote N.° 8, fracción F., Sección II A1, del Territorio de Río Negro, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Longino Santiago Odriozola, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil ciento ochenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 2.188.37 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Gerónimo Montes, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.234. — 506. — Exptc. 109.944|1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Gerónimo Montes, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 176.17 m|n., que adeuda el nombrado por ocupación de tierras fiscales en la Colonia El Cuy, Territorio de Río Negro, y gastos de protesto de los documentos que en oportunidad suscribió (fs. 7 a 10 vta.);

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Gerónimo Montes, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento setenta y seis pesos con diecisiete centavos moneda nacional (pesos 176.17 m|n.) que adeuda por el concepto expresado a fojas 10 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra los señores Juan y Fermín Srur, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.235. — 507. — Expte. 106.909|1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra los señores Juan y Fermín Srur, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 921.71 m|n., que adeudan los nombrados por la ocupación de la superficie aproximada de 1.300 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud Oeste de la legua c y mitad Este de la legua d del lote N.° 41, Sección IV de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles en el Territorio de Río Negro, de la cual son arrendatarios;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente, del Territorio de Río Negro, para que inicie contra los señores Juan y Fermín Srur las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos veintiún pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 921.71 m|n.) que adeudan por el concepto expresado en la liquidación de fojas 52.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacoinal.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Juan Parra, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.236. — 508. — Expte. 92.968|1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Juan Parra, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.362.50 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 7.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sud de la legua a y legua d del lote número 14 y mitad Sud de la legua b y legua c del lote N.° 15, Sección III de la Zona de Influencia de los FF. CC. en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Juan Parra las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.362.50 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Valeriano Bustos, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.237. — 509. — Expte. 103.465|1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Valeriano Bustos, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.367.63 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Arroyo Quemquemtreu", dentro de la Sección IX, sin mensurar, del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzpado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Valeriano Bustos las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil trescientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.367.63 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 11 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra doña Avelina Veloso Viuda de Soto, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.238. —510. — Expte. 47.581|1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Avelina Veloso Viuda de Soto, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 4.427.06 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie aproximada de 5.579 hectáreas, 37 áreas, 60 centiáreas, ubicada en la mitad Sud de la legua d del lote N.° 82, legua a y fracción d del lote N.° 99, ambos de la Sección VII de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, en el Territorio de Río Negro, de la cual es arrendataria;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra doña Avelina Veloso Viuda de Soto, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con seis centavos moneda nacional ($ 4.427.06 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 54 y 55.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don José Alvarez Fernández, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.239. — 511. — Exp. 93.063-1933. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don José Alvarez Fernández, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 8.955.10 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 19.836 hectáreas constituídas por los lotes números 17 y 22 de la fracción B, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, del cual era arrendatario hasta el 17 de septiembre de 1929;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don José Alvarez Fernández las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional ($ 8.955.10 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 102 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir un terreno en el Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.245. — 512. — Visto el presente expediente 97.877|935, por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pide autorización para comprar al Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, un terreno de su propiedad de 4.541,25 metros cuadrados de superficie en el municipio de Junín (Provincia de Buenos Aires), sobre la Avenida República y calle Chaco, con frente de 52,50 metros a la primera y 86.50 m. de fondo a la segunda, terreno que sería destinado al emplazamiento de las instalaciones para almacenaje de los combustibles, aceites y demás subproductos del petróleo elaborado por la mencionada Dirección General, y su distribución en el citado municipio y zonas de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la erección de una Planta de Almacenaje y despacho en la Ciudad de Junín, es indispensable para el normal desarrollo de las actividades comerciales de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que entre los terrenos que podrían ser aptos para el fin que se persigue, la citada Dirección General ha elegido el mencionado precedentemente por su situación, forma regular, tener cómodo acceso carretero, facilidad para conseguir un desvío particular cuyo servicio es indispensable, y porque si Yacimientos Petrolíferos Fiscales dejara de utilizar ese terreno, la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico lo recuperaría reintegrando el importe de la compra;

Que dicho terreno puede ser adquirido al precio de $ 1.— m|n., por metro cuadrado de superficie, suma que se considera equitativa, dadas las razones que han determinado su elección;

Que la adquisición de que se trata, podría realizarse con cargo a la partida 58, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto de la Dirección General de Y. P. F., para el año ppdo., hasta la suma de pesos 4.000.— m|n. y el saldo, o sea la suma de $ 541.25 m|n., a la partida 59, inciso 3, ítem 2 del Presupuesto en vigor;

Que de acuerdo con la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se requiere la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional, para realizar operaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a comprar un terreno de 4.541.25 metros cuadrados de superficie, perteneciente al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, situado en el municipio de Junín (Provincia de Buenos Aires), sobre la Avda. República y calle Chaco, con frente de 52.50 metros a la primera y 86.50 metros a la segunda, con destino a la construcción de una Planta de Almacenaje y despacho.

Art. 2.° — La compra de referencia deberá efectuarse a razón de $ 1.— m|n., por cada metro cuadrado de superficie, con la condición de que si la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dejara de utilizar dicho terreno, lo restituirá al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que reintegrará el importe total abonado por la compra.

Art. 3.° — El gasto que origine a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la compra de referencia, será imputado a la partida 58, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el año 1934 y el saldo, o sea la suma de $ 541.25 m|n. a la partida 59, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto general vigente de dicha Repartición.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
Luis Duhau

Designando y promoviendo personal

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

59.432. — 513. — Exp. 46.323-935.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la División [illegible]fensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Honorio Rodríguez, cuya renuncia se acepta, al actual auxiliar 7.°, (subcomisario transitorio), de la misma dependencia don Santiago Bossó, clase 1892, D. M. 36, matrícula 2.328.769.

Art. 2.° — Promuévese en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Jerónimo Emiliano Curioni, que falleció, al actual ayudante 3.°, jornalizado, de la misma dependencia, don Arnoldo Rodríguez, clase 1900, D. M. 42, matrícula 2.663.494.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Modificando decreto en la parte referente a la designación del señor Armando M. Romat.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

59.438. — 514. — Exp. 2.939-935.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 5 de abril en curso (Decreto número 56.363), en la parte referente a la designación del auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, doctor Armando M. Romat, clase 1898, D. M. 2, matrícula 164.108, en reemplazo del doctor Mariano O. Rodríguez Aguilar, que fué promovido; debiendo considerarse nombrado en lugar del doctor Emilio Rodríguez Otaño que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Orden General de Pago N.° 281. — Devolución de $ 18.50 m|n.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

14.880. — 515. — Visto las presentes actuaciones (Exp. N.° 26.786|935), atento lo manifestado por las Direcciones de Ganadería y Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva al señor Eugenio A. Savoye, la suma de diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 18.50 m|n.) moneda nacional, que abonó oportunamente a la Dirección de Ganadería al solicitar la adquisición de embriones de pejerrey que no fueron provistos.

Art. 2.° — Impútese en la siguiente forma: a la cuenta "Recaudaciones, año 1934, Varios y Multas, Dirección de Ganadería", la suma de tres pesos con cincuenta centavos ($ 3.50 m|n.) moneda nacional, y a la cuenta especial "Artículo 102, apartado C. 10, Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura", el resto, o sea la suma de quince pesos (pesos 15.— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Orden General de Pago N.° 52. — Devolución $ 28.364.88 m|n.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

14.796. — 516. — Exp. 54.513-1935. — Visto el presente expediente y atento lo dispuesto por Decreto número 57.024 de fecha 28 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abone la suma de veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 28.364.88 m|n.), en concepto de devolución de los importes de las cauciones depositadas en garantía, por las distintas Compañías de Navegación, por infracción a las reglamentaciones de la Ley de Inmigración, en la siguiente forma:

	$ m|n.
1—Exp. 85.752-1930. — A los señores agentes del vapor "La Plata Marú", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de la pasajera Chiyo Hiwatari, cuyo desembarco se prohibió por encontrarse afectada de tracoma	2.272.72
2—Exp. 65.093-1929. — A los señores agentes del vapor "Lalande", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Leeconstin Harding	227.30
3—Exp. 68.008-1927. — A los señores agentes del vapor "Lalande", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Manuel Méndez ..	227.30
4—Exp. 64.888-1932. — A los señores agentes del vapor "Lalande", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Manuel Márquez ..	227.30
5—Exp. 64.886-1932. — A los señores agentes del vapor "Marconi", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor S. Macgill	227.30
6—Exp. 81.254-1927. — A los señores agentes del vapor "Euclid", por devolución de la caución depositada en garantía de la reconducción de los tripulantes desertores Williams Palmer y James Farrell	454.60
7—Exp. 82.420-1931. — A los señores agentes del vapor "Alsina", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del inmigrante Salim Mohamad Hassan ...	2.272.72
8—Exp. 81.923-1931. — A los señores agentes del vapor "Pionier", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero desertor Jakob Appel	1.000.—
9—Exp. 88.368-1930. — A los señores agentes del vapor "Formose", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero Alonso Morillo, cuyo desembarco se prohibió por estar atacado de tracoma	2.272.72
10—Exp. 72.210 1930. — A los señores agentes del vapor "Junghoved", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores George Louis Burkhardt y Erust Albert Wagner	454.60
11—Exp. 82.313-1929. — A los señores agentes del vapor "Bayard", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Ladislao Jerónimo dos Santos	227.30
12—Exp. 86.182-1927. — A los señores agentes del vapor "Zíngara", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Isidoro Ando y Frederik Feldman	454.60
13—Exp. 76.105-1927. — A los señores agentes del vapor "Liege", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Meindert Johannes Haggerman	227.30
14—Exp. 67.109-1927. — A los señores agentes del vapor "Panaghis", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Pericles Lolymeris y Efstatios Alibertides	454.60
15—Exp. 88.888 1931. — A los señores agentes del vapor "Granada", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero clandestino Karl Grohskoff	2.272.75
16—Exp. 82.077-1929. — A los señores agentes del vapor "Simón Von Utrecht", por devolución de la caución, depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Erich Coch	227.30
17—Exp. 84.527-1934. — A los señores agentes del vapor "Alberto Fassani", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Vsovold Mikhaitchenko	227.30
18—Exp. 83.010-1929. — A los señores agentes del vapor "Queensland Transport", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor John Hedges	227.30
19—Exp. 84.422-1934. — A los señores agentes del vapor "Anglia", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Alberto Keller.	227.30
20—Exp. 84.423-1934. — A los señores agentes del vapor "Izabrán", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Nicolás Mustac	227.30
21—Exp. 68.046-1929. — A los señores agentes del vapor "Falco", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Ansilián Brotane Chorro	227.30
22—Exp. 66.959-1929. — A los señores agentes del vapor "Astoi Mendi", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Serafín Bengoechea, Juan M. Clemente Salas y Victoriano Martín	681.90
23—Exp. 73.504-1928. — A los señores agentes del vapor "Licuria", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Yehames Schroter y Rudol Mattever	454.60
24—Exp. 69.763-1927. — A los señores agentes del vapor "Cymric Pride", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Juan Menor de Dios Rodríguez	227.30
25—Exp. 70.091-1927. — A los señores agentes del vapor "Barón Bayens", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor don Luis González	227.30
26—Exp. 70.966-1927. — A los señores Agentes del Vapor "Federico Clavic", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Milin Ivan, Baldo Pando y Emil Wasmuth	681.90
27—Exp. 72.948-1927. — A los señores agentes del vapor "Munindies", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor William Nardez	227.30
28—Exp. 82.245-1927. — A los señores agentes del vapor "Naxos", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Salminen y Emil Laitinen	454.60
29—Exp. 84.421-1934. — A los señores agentes del vapor "América", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Giuseppe Catalfano	227.30
30—Exp. 72.042-1927. — A los señores agentes del vapor "Alfonso Pérez", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Alejandro Cascallar Beiró, José M. Colmenero Vázquez y Manuel Rey	681.90
31—Exp. 78.272-1930. — A los señores agentes del vapor "Ilona Siemers", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción de los tripulantes desertores Karl Mahl y Emil Maiss	454.60
32—Exp. 79.516-1929. — A los señores agentes del vapor "Port de Marseille", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Casimir Trebáez	227.30
33—Exp. 74.616-1928. — A los señores agentes del vapor "Basso Piave", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Doménico Mennella	227.30
34—Exp. 76.424-1928 — A los señores agentes del vapor "Dioni", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Jhon Granarakis	227.30
35—Exp. 72.473-1934. — A los señores agentes del vapor "Ingeborg", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero clandestino Bernhard van Helden y Frantisek Schleicher	4.545.45
36—Exp. 86.279—1927. — A los señores agentes del vapor "Carolina", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero clandestino Uno Salminen	1.000.—
37—Exp. 74.613-1928. — A los señores agentes del vapor "Agire Mendi", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Francisco López Domínguez	227.30
38—Exp. 79.706-1934. — A los señores agentes del vapor "Goathland", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del pasajero clandestino Augusto Delgado López	2.272.72
39—Exp. 89.341-1930. — A los señores agentes del vapor "Pentowy", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Edmund Reiter ...	227.30
40—Exp. 71.450-1930. — A los señores agentes del vapor "Joannies", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor George Constandellies	227.30
41—Exp. 89.043-1930. — A los señores agentes del vapor "Susanna", por devolución de la caución depositada en garantía de reconducción del tripulante desertor Antonio Russo	227.30
Total	28.364.88

Art. 2.° — Una vez efectuado el pago que se ordena en el artículo anterior en cada expediente, la Tesorería General de la Nación, desglosará el comprobante de pago respectivo, dejando expresa constancia, remitiendo las demás actuaciones el Departamento de Agricultura, para su trámite ulterior.

Art. 3.° — La suma total de veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 28.364.88 m|n.), se imputará a la cuenta "Rentas Diversas, Ministerio de Agricultura, Años Anteriores, Varios, Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando renuncia presentada por el señor Raúl Domingo Basso, (Auxiliar 8.º, de la Dirección de Ganadería), y designando en su reemplazo al señor Bernardo Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

59.711. — 517. — Expte. 3.063-935. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.º, clase 21, dependiente de la Dirección de Ganadería, —inciso 5.º, ítem 1—, señor Raúl Domingo Basso, y desígnase en su reemplazo al señor Bernardo Rodríguez, clase 1881, D. M. 42, Matrícula 2.663.263.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando cesante a don Lisandro R. González, y designando en su lugar al señor Eudoro Vázquez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

59.712. — 518. — Expte. 3.070|935. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al Auxiliar 3.º, de la Dirección de Sanidad Vegetal —inciso 4.º, ítem 1, clase 16—, don Lisandro R. González, y desígnase en su reemplazo al señor Eudoro Vázquez, matrícula N.º 2.737.320, D. M. 43, clase 1871.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo la entrega a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, de la suma de pesos 3.716,19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

14.975. — 520. — Visto el presente expediente, atento lo informado precedentemente por la Junta Reguladora de la Industria Lechera, y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, para ser acreditada a la cuenta que posee la misma denominada "Descuentos, artículo 9.º, Ley 11.821", y con destino a aumentar los recursos de que dispone para sus gastos de funcionamiento, la suma total de pesos 3.716.19 m|n. (tres mil setecientos diez y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), a que ascienden los descuentos efectuados en los sueldos del personal dependiente de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la expresada Ley, durante los meses comprendidos entre junio y diciembre, inclusive, del año 1934, e ingresados indebidamente a la Tesorería General nombrada.

Art. 2.º — Impútese el importe de referencia al artículo 9.º de la Ley 11.821.

Art. 3.º — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo la entrega a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, de la suma de pesos 496.—, para ser devuelta al doctor Carlos M. Rivero Haedo, en concepto de reintegro por descuentos efectuados en sus sueldos de abril a diciembre de 1934.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

14.976. — 521. — Visto el presente expediente, atento lo informado precedentemente por la Junta Reguladora de la Industria Lechera, y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, la suma total de pesos 496.— m|n. (cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional), para ser devuelta al Director General de dicha repartición, don Carlos M. Rivero Haedo, en concepto de reintegro del tres por ciento practicado erróneamente en los haberes percibidos por el nombrado, correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 1934.

Art. 2.º — Impútese el importe de referencia al artículo 9.º, de la Ley número 11.821.

Art. 3.º — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Creando la Junta Nacional del Algodón

59.802. — 522. —

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo adquirido por la producción algodonera en el país y las probabilidades de expansión que ella ofrece impone la conveniencia de intensificar la intervención de las autoridades encargadas de orientarla en los diversos aspectos de orden técnico, industrial y económico de los cuales dependen en gran parte el éxito de los cultivos y la colocación remunerativa de los productos;

Que a tales efectos es conveniente la creación de un organismo especial, integrado por representantes de reparticiones públicas y de los principales interesados en la producción, la industria y el comercio del algodón, a fin de confiar a la misma la preparación y ejecución de un plan directivo de fomento, vigilancia y ayuda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase la Junta Nacional del Algodón, que será presidida por el señor Ministro de Agricultura, debiendo ejercer la Vicepresidencia, el Subsecretario del Departamento, y que será integrada por el señor Gobernador del Territorio del Chaco, los señores Directores de Tierras, Agricultura, Comercio e Industria y Sanidad Vegetal, del Ministerio de Agricultura, y por los siguientes representantes que serán designados por el Poder Ejecutivo: uno por la Provincia de Santiago del Estero; uno por los productores; siete por las entidades comerciales e industriales; y dos por las cooperativas de productores.

Art. 2.º — La Junta realizará los estudios necesarios para adoptar con aprobación del Poder Ejecutivo, una reglamentación que, contemplando los aspectos culturales, técnicos y comerciales, permita orientar la producción de los tipos más adecuados a cada zona algodonera, controlar la técnica del desmote, verificar la clasificación comercial de la fibra y establecer los patrones oficiales del algodón argentino, de acuerdo con los que rigen en el Mercado Internacional.

Art. 3.º — La Junta facilitará la adquisición de semilla selecta, contribuyendo a su multiplicación en campos apropiados a cada zona de cultivo; establecerá desmotadoras o propiciará la instalación de las mismas en forma cooperativa para llegar, paulatinamente, a la venta de la fibra del algodón directamente por el agricultor.

Art. 4.º — Antes del mes de octubre del corriente año, la Junta establecerá los patrones oficiales del algodón argentino y fijará periódicamente el por ciento del rendimiento de fibra, que servirá de base para la equivalencia de precios en las operaciones de algodón en bruto.

Art. 5.º — La Junta distribuirá las cajas de patrones oficiales del algodón argentino, según las tarifas que fije el Poder Ejecutivo y su exhibición permanente será obligatoria en todos los establecimientos que se dediquen al desmote o comercio del algodón, prohibiéndose hacer, recibir o emplear toda muestra que no responda al patrón oficial establecido por la Junta o que no haya sido previamente aprobada por la misma.

Art. 6.º — Los gastos que demande el cumplimiento de estas disposiciones se cubrirán con el beneficio de cambio proveniente de la negociación de las letras de exportación del algodón, de acuerdo con el artículo 15, inciso c), de la Ley 12.160, debiendo la Junta formular el presupuesto correspondiente que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Título de propiedad a favor de don Jorge Najul, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.803. — 523. — Expte. 101.935-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1928, (fojas 5), ratificada por la de febrero 18 de 1935 (fojas 27), se concedió en venta a don Jorge Najul, la mitad Norte del solar d, manzana número 31 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Jorge Najul, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, manzana número 31 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Jaime Alsina, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.804. — 524. — Expte. 95.862-1928. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de junio de 1928 (fojas 7), se concedió en venta al señor Jaime Alsina, la fracción centro de la parte Sud del solar d, de la manzana número 168, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de quinientos metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Jaime Alsina, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro de la parte Sud del solar d, de la manzana número 168, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Mario Vassallo, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.805. — 525. — Expte 98.905-1933. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de marzo de 1934 (fojas 12 vta.), se concedió en venta a don Mario Vassallo, la fracción III del solar a, de la manzana 45 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Mario Vassallo, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción III del solar a, de la manzana 45 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Celia Cáceres, Territorio de Formosa

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.806. — 526. — Expte. 92.614-1933. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de julio de 1927 rectificado por la de 15 de marzo de 1934 (foja 19 vta.), se concedió en venta a doña Celia Cáceres la mitad Nord Este del solar b, manzana número 39 del pueblo de Formosa, Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por doña Celia Cáceres, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar b, manzana número 39, del pueblo Formosa, Territorio

del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Pedro Pérez, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.807. — 527. — Expte. 94.691-1934. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1925 (fojas 11 y 23), se concedió en venta a don Pedro Pérez, el solar **h**, y fracción Sud del solar **g**, ambos de la manzana 52, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, con una superficie ttotal de mil quinientos metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Pérez las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar **h**, y la fracción Sud del solar **g**, ambos de la manzana 52 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Víctor Mauri, Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.808. — 528. — Expte. 55.201-1927. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de mayo de 1928 (fojas 13), se concedió en venta a don Víctor Mauri, la mitad Este del solar **g**, de la manzana 67 del Ensanche del pueblo de San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de 625 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Víctor Mauri, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar **g**, de la manzana 67 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don José Gabriel, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.809. — 529. — Expte. 98.899-1932. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de agosto de 1927 (fojas 1), se concedió en venta a don José Gabriel, el lote agrícola 527 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde de declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Gabriel, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 527, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Federico José María Saissac, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.810. — 530. — Expte. 103.118-1930. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926 (fojas 7), se concedieron en venta a don Federico Saissac, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Federico José María Saissac, (fojas 8), las fracciones Oeste de los solares **e** y **f** de la manzana 10, del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Federico José María Saissac, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Oeste de los solares **e** y **f** de la manzana 10 del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de un mil diez metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña Virginia Guerra, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.811. — 531. — Expte. 96.150-1934. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de agosto de 1926 (fojas 3 vta.), se concedió en venta a doña Virginia Guerra, le mitad Nord Este del solar **d**, de la manzana 114 del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de concesión por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Virginia Guerra, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar **d**, de la manzana 114, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Honorio Alvarez Gallinal, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.812. — 532. — Expte. 94.761-1932. —Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Honorio Alvarez Gallinal, el solar **d**, de la manzana 189, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Honorio Alvarez Gallinal, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar **d**, de la manzana 189, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad, a favor de don Sinforiano Fraile, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.813. — 533. — Expte. 51.085-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de abril de 1931 (fojas 8), se concedió en venta a don Sinforiano Fraile, el solar **d**, manzana N.° 5, del pueblo de Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Sinforiano Fraile, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar **d**, manzana N.° 5, del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad, a favor de don Milton Roberts, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.814. — 534. — Expte. 95.962-1920 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha febrero 14 de 1927 (fojas 7), se concedió en venta al señor Milton Roberts, el solar **c**, de la manzana número 40, del pueblo "Esquel", en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Milton Roberts, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar **c**, de la manzana número 40, del pueblo "Esquel", en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad, a favor de don Jacinto Rosales, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.815. — 535. — Exp. 107445-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1925 (fojas 13), se concedió en venta a don Jacinto Rosales, el solar **d**, de la manzana 37, del ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jacinto Rosales, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 37, del ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto, extendido a favor de don Ventura Morales y mandando iniciar acciones de desalojo, T. de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.816. — 536. — Exp. 76.515-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 3 de marzo de 1931 (fojas 19), se prorrogó por otro período de 10 años, a contar desde el 11 de agosto de 1926, el contrato, a título precario, celebrado en las condiciones del artículo 14 del Decreto de 8 de mayo de 1915, con el señor Ventura Morales, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el paraje conocido por "Reihuao", dentro de la proyectada Sección IX de la zona reservada en el Territorio de Río Negro, a los efectos de la Ley número 5559;

Que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.° in fine del contrato referido, la mora de más de un año en el pago de cualquiera de las anualidades produciría por sí misma, la caducidad del arrendamiento, con la pérdida a favor del Estado de las mejoras introducidas;

Que por el mismo contrato el arrendatario, se obligó a explotar la tierra en forma independiente y la falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones en él estipuladas sería causa también de su caducidad conforme lo prescripto en el artículo 14;

Que de las informaciones producidas en este expediente, se desprende que el señor Ventura Morales, se encuentra en mora en el pago de las anualidades 5.° a 9.° inclusive vencidas en agosto de 1930-1934, y la inspección practicada en febrero del corriente año (fojas 35 a 57), ha comprobado que además del señor Morales ocupan esta tierra otros varios pobladores en calidad de sub arrendatarios o medieros;

Que en consecuencia corresponde hacer efectiva la sanción de caducidad del contrato de arrendamiento celebrado con el señor Morales con pérdida a favor del Fisco, de las mejoras por él introducidas, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 14, y disponer su desalojo por vía judicial, deduciéndose a la vez contra el referido señor, las acciones tendientes a obtener el cobro de las sumas que adeuda, debiendo la Dirección de Tierras, hacerse cargo bajo inventario de las mejoras de que se trata; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras adheridas al suelo, el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Ventura Morales, para el arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el paraje conocido por "Reihuao", dentro de la proyectada Sección IX, de la zona reservada en el Territorio del Río Negro, a los efectos de la Ley número 5559, debiendo la Dirección citada hacerse cargo de las mejoras bajo inventario.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el contrato número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente, del Territorio de Río Negro, para que inicie las acciones del caso, tendientes a obtener el desalojo del señor Ventura Morales o de quienes resulten ocupar en la actualidad, la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior, e inicie por separado las que correspondan hasta obtener del nombrado señor, el pago de la suma de siete mil doscientos treinta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, adeudada por la ocupación de la tierra referida con sus intereses respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento, a favor de Antonio Pujol, T. del Chubut.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.818. — 537. — Exp. 101.235-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Antonio Pujol, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 30 hectáreas ubicada en el lote número 240, del Ensanche de la Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, en forma que comprenda las poblaciones del concesionario, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 19, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección de Tierras y don Antonio Pujol, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de treinta hectáreas, ubicada en el lote número 240 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, en forma que comprenda las poblaciones del concesionario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Hacienda, Ministerio. — Se dispone la desintervención de una partida de alcohol isopropílico.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

2.316. — 812. — Exp. 1.710-I-1935. — En atención a los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta las disposiciones actualmente en vigencia sobre impuesto al alcohol, vuelva a la primera de las reparticiones citadas, para que deje en libre circulación el producto intervenido;

La misma dependencia estudiará conjuntamente con la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y las reparticiones cuya participación sea procedente, la conveniencia de propiciar la sanción de una disposición legal que sujete al pago de impuestos internos a los productos que sustituyen al alcohol etílico en sus usos gravados;

Solicitará asimismo del Departamento Nacional de Higiene un pronunciamiento sobre si la venta libre de alcohol isopropílico representa un peligro que esa autoridad puede evitar, y dará intervención al Ministerio de Agricultura para que establezca si su forma de expendio está de acuerdo con la Ley N.° 11.275 y su reglamentación. — Déjese copia de los informes y dictamen citados.

PINEDO

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltda. — Pueden pagarse en la Capital Federal, las letras correspondientes al impuesto al azúcar fabricado en el interior.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

2.317. — 813. — Exp. 1.794-L-1935. — Visto que la Sociedad Anónima "Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltda", solicita se le permita abonar en esta Capital, donde tiene su sede, el importe de las letras que, de acuerdo al artículo 25 de la Ley N.° 12.139, suscribe el pago del impuesto interno al azúcar que fabrica en la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que no existe ninguna disposición legal ni reglamentaria que se oponga a tal procedimiento que sólo tiende a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones para con el Fisco,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Las letras suscritas conforme al artículo 25 de la Ley 12.139 en el interior del país, podrán ser abonadas en el Banco de la Nación Argentina de esta Capital, a cuyo efecto la Administración General de Impuestos Internos dispondrá lo necesario para su remisión a dicho establecimiento.

Publíquese y pase a la mencionada repartición a sus efectos.

PINEDO

Centro Azucarero. — El impuesto interno al azúcar, debe pagarse únicamente a la salida de fábrica o aduana.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

2.327. — 823. — Visto que el Centro Azucarero solicita que el impuesto interno nacional al azúcar, despachado de ingenio para ser almacenado en depósitos ferroviarios, sea abonado a la salida de estos últimos, atento a lo informado por la Administración del ramo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley N.° 12.139 establece en forma precisa, que el impuesto interno nacional al azúcar debe ser abonado a la salida de fábrica o aduana;

Que esta disposición legal impide que este producto pueda acogerse a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 3.764, que autoriza el pago del impuesto a la salida de fábrica o depósitos fiscales, en atención a que fija claramente cual es el momento en que debe procederse a su aplicación,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar. — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Márquez Emilio. — Confírmase resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

2.328. — 824. — Exp. 2.736-M-1933. — Visto que don Emilio Márquez apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 21 de septiembre de 1933, que le impone la obligación de abonar las sumas de m$n. 22.50 y m$n. 225.—, en concepto de impuesto y multa, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en la inspección practicada en el negocio del recurrente, se procedió a la toma de muestras de control de una partida de 250 litros de vino, cuyos caracteres analíticos presentan diferencias con el de origen, demostrativa de que ha sido alterado después de su salida de bodega;

Que estas alteraciones encuadran el producto en la clasificación de vino no genuino (Art. 2.°, inciso 3.° de la Ley N.° 4.363) bebida artificial, inapta para el consumo por contener sacarina, sujeta en el momento de comprobarse la infracción al impuesto establecido por el artículo 6.°, apartado c) de la Ley N.° 11.252;

Que en virtud de esta circunstancia, debe ser considerado en fraude por el gravamen omitido, y en consecuencia su poseedor se ha hecho pasible de la pena que establece el artículo 36 de la Ley 3.764, de acuerdo con lo resuelto en oportunidades análogas por este Ministerio y con la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia, en el fallo de marzo 20 del corriente año (Gaceta del Foro, tomo 115, página 283);

Por tanto y de conformidad con el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Impuesto a las ventas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

Visto el pedido formulado por el Centro Azucarero en el sentido de que se declaren eximidas del impuesto regido por la Ley 12.143 las ventas de melaza; y

CONSIDERANDO:

Que la melaza no figura en forma directa entre las exenciones de la ley, ni puede ser incluída entre los productos de la agricultura en general, los que solamente están eximidos en cuanto no hayan sufrido otra elaboración o tratamiento que los indispensables para su conservación o acondicionamiento;

Los contados productos elaborados cuya venta se ha eximido del impuesto están expresamente enumerados, obedeciendo la exención, en unos casos, al carácter de artículos de primera necesidad, y, en otros, a la circunstancia de estar los productos sujetos al pago de Impuestos Internos, condiciones que no se reunen en la melaza;

Que el hecho de que la melaza se utilice para la elaboración de otros productos gravados no dará lugar a un doble impuesto no mencionado por la ley, ya que la misma (Art. 7.°, inc. c) autoriza a los productores a deducir del monto de sus ventas el importe de las compras de mercaderías gravadas, adquiridas en el mercado interno y destinadas a ser elaboradas o utilizadas en la producción de nuevas mercaderías gravadas;

Por ello, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, atentas las facultades que le acuerdan los artículos 4.° y 75.° de las Leyes 11.683 y 12.151 — texto ordenado —,

RESUELVE:

La melaza no está comprendida entre los productos exceptuados del pago del impuesto regido por la Ley 12.143 (Impuesto a las Ventas).

Consejo, Septiembre 3 de 1935. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Agosto de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1935

Nombre de la Sociedad — Fecha de autorización — Objeto —

Materiales Refractarios A. P. Green Comerc. e Industrial S. A.— Agosto 3.— Compra y fabricación de materiales refractarios. — Capitales: suscripto: $ 100.000.— m|n. — Realizado: $ 10.000.— m|n.

Colautti, Compañía Manufacturera de Caucho, Sociedad Anónima. — Agosto 12. — Fabricación y compra de artículos de caucho. — Capitales: suscripto: $ 400.000.— m|n. — Realizado: $ 40.000.— m|n.

Fomento Industrial Agrícola Ganadera de Misiones, Soc. Anón. — Agosto 12. — Agricultura y ganadería. — Capitales: suscripto: $ 200.000.— m|n. — Realizado: $ 20.000.— m|n.

Peretti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Agosto 13. — Comercio específicos y alimenticios. — Capitales: suscripto: $ 50.000.— m|n. — Realizado: $ 5.000.— m|n.

Ganadera El Yunque, Sociedad Anónima. — Agosto 22. — Agrícola ganadera. — Capitales: suscripto: $ 100.000.— m|n. — Realizado : 10.000.— m|n.

La Riojana, Compañía Comercial e Industrial. — Agosto 28. — Explotación minas. — Capitales: suscripto: $ 48.000.— m|n. — Realizado: $ 4.800.— moneda nacional.

REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS APROBADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Nombre de la Sociedad — Fecha de aprobación — Objeto

Fresone Micheli Limitada (Soc. Anón. Industrial y Comercial). — Agosto 1.°. — Cambio de denominación, reforma artículo 1.° "Félix Fresone, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Paúl Bardín e Hijos, S. A. Comercial. — Agosto 3. — Aumento de capital autorizado de $ 2.000.000— a $ 4.000.000.—

Super Castor, Compañía Industrial de Lubricantes, S. A. — Agosto 3. — Cambio de denominación "Supercastor, Compañía Industrial y Comercial", reformas artículos 1, 11, 17, 25, 30 y 35. — Suprime artículos 12, 14 y 22.

El Neumático, Sociedad Anónima Comercial. — Agosto 3. — Aumenta capital de $ 50.000.— a $ 100.000.— Reforma artículo 2.

Frutales de Pindapoy. — Agosto 3. — Aumenta capital de o$s. 600.000.— a o$s. 800.000.—

Palmas del Chaco Austral, Las. — Agosto 16. — Conversión capital de o$s. 4.000.000.— a $ m|n. 9.000.000.— Reforma artículos 3, 5, 9, 11, 12, 13, 15 y 16.

Industrias Rurales en el Río Negro. — Agosto 16. — Reducción de capital de $ 6.000.000.— a $ 5.750.000.—

Compañía Nacional de Petróleos Limitada. — Agosto 22. — Cambio de denominación "Compañía Nativa de Petróleos".

Compañía General Fabril Financiera. — Agosto 28. — Reforma artículo 36.

Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima. — Agosto 29. — Cambio de denominación "Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires", aumento de capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 2.000.000.—

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Nombre de la Sociedad — Fecha del Decreto — Causas — Liquidadores

Industria Química Nacional La Sociedad Anónima. — Agosto 3. — Disolución y liquidación anticipada. — Dres. Juan M., Raúl y Carlos Nelson.

Bruzone Drabble Limitada, Comercial y Ganadera. — Agosto 3. — Pérdida del 75 o|o capital. — Armando E. Bruzone y Eduardo G. Drabble.

Compañía de Transacciones Sobre Inmuebles. — Agosto 24. — Desisten constitución definitiva. — Benito Tiscornia.

Metalúrgica Argentina "Metalar" S. A. — Agosto 27. — Incumplimiento artículo 319 del Código de Comercio. — Directorio.

APROBACION DE POLIZAS DE SOCIEDADES DE SEGUROS NACIONALES

Nombre de la Sociedad — Fecha — Carácter de la póliza

El Sol Argentino, Compañía de Seguros Generales. — Agosto 3. — Se aprueba póliza seguro sobre cristales.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1935

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
3.	—Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes	Ext. Modificación de estatutos.
3.	—Casa América Ltda.	” ” ”
6.	—La Margarita, Soc. Agrícola y Ganadera	Ord. Memoria y balance.
6.	—Mercado Central de Frutos	” ” ”
6.	—Hibernia S. A. Comercial y Financiera	” ” ”
6.	—Cía. de Construcciones Modernas S. A.	Ext. Situación social.
8.	—Cía. Platense de Electricidad S. Schukert	” Modificación estatutos.
8.	—Unión Comerciantes, S. A. de Seguros	” ” ”
9.	—Nueva Cervecería Argentina	Ord. Memoria y balance.
10.	—Comerc. Financ. Tierras Guarumbá	” ” ”
10.	—Tranvía Eléctrico y Balneario Quilmes	” ” ”
10.	—Comega, Cía. Mercantil y Ganadera	Ext. Modificación estatutos.
12.	—Fomento Urbano y Rural	Ord. Memoria y balance.
12.	—Galicia y Río de la Plata, Cía. Seguros	” ” ”
12.	—Prudencia, Cía. de Seguros	” ” ”
12.	—Estancias Hughes	” ” ”
13.	—Fundición y Talleres La Unión	” ” ”
14.	—Crédito Inmobiliario Argentino	” ” ”
14.	—Sanatorio Otamendi y Miroli	” ” ”
14.	—Caja Mutual de Créditos	” ” ”
16.	—Cía. de Seguros La Hispano Argentina	” ” ”
16.	—Caico, Cía. Argentina Ind. y Comerc.	” ” ”
16.	—Costa Hnos. Ltda. Inmobiliaria	Ext. Disolución social.
17.	—S. A. C. F. I. L. Comerc , Financ Indust.	Ord. Memoria y balance.
17.	—Tejedurías Flores, S. A.	” ” ”
17.	—Industrias Químicas Argentina "Duperial"	Ext. Aumento capital.
19.	—Ciudad de Buenos Aires, Cía. de Omnibus	” Convocar asamblea extraordinaria.
19.	—Ciudad de Buenos Aires, Cía. de Omnibus	Ord. Memoria y balance.
20.	—Soc. Argentina de Edificación	” ” ”
20.	—Soc. Argentina de Edificación	Ext. Modificación de estatutos.
20.	—Cía. Molinera Argentina, S. A.	Ord. Memoria y balance.
20.	—La Chingola, S. A. Ganadera y Agrícola	” ” ”
20.	—Pedro Storm. & Cía.	” ” ”
20.	—R. A. Lister y Cía. Ltda.	” ” ”
20.	—Casimiro Polledo, S. A. Ganad. y Comerc.	” ” ”
20.	—Mercado Central de Frutos	” ” ”
20.	—Ciariaco Moerea, S. A. Ganad. e Indus.	” ” ”
21.	—Banco de Galicia y Buenos Aires	” ” ”
21.	—Antonio Mendizábal e Hijo	” ” ”
21.	—Cía. de Petróleo "La Celina"	” ” ”
21.	—Centro de Consignatarios de Productos del País	” ” ”
22.	—Estancias "El Caburé"	” ” ”
22.	—Cía. de Publicidad El Subte. Ltda.	” ” ”
22.	—Shepard Hay & Cía.	” ” ”
22.	—Atlántica, Cía. Comerc. y Financ.	” ” ”
23.	—Casimiro Polledo & Cía. Ltda.	” ” ”
23.	—Fides, S. A. Comerc. Ind.	” ” ”
23.	—Laboratorios Suarry Ltda.	” ” ”
23.	—Arco Iris, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos	” ” ”
23.	—Alemán y Cía. Ltda.	” ” ”
23.	—José D. Graffigna & Hnos. Ltda.	” ” ”
23.	—Molinos Río de la Plata	Ext. Rectif. actos del Directorio.
23.	—Corporación Frutícula Argentina	” Designación de socios.
24.	—Cía. de Navegación Angel Gardella Ltda.	Ord. Memoria y balance.
24.	—Sendra y Montagut Ltda.	” ” ”
24.	—La Cerámica del Plata, S. A.	” ” ”
24.	—Juan Traverso e Hijos Ltda.	” ” ”
24.	—Comercio Español Argentino, Cía. de Seguros	” ” ”
24.	—S. A. Financiera, Bancaria y Comercial Dese & Cía.	” ” ”
25.	—Liaudat Hnos. y Cía.	” ” ”
26.	—Comercial Americana S. A. Financiera Industrial	Ext. Aumento capital.
26.	—Bodegas y Viñedos Giol, S. A.	” Reformas al estatuto.
26.	—Bodegas y Viñedos Giol, S. A.	Ord. Memoria y balance.
26.	—Institución Argentina de Créditos	” ” ”
26.	—Cifas	” ” ”
26.	—Galería Güemes, S. A.	” ” ”
27.	—Hirschberg Ltda., Argen. de Importación	” ” ”
27.	—Cía. de Depósitos y Frigoríficos del Puerto de Buenos Aires	” ” ”
27.	—Franklin & Herrera Ltda., S. A.	” ” ”
27.	—Sadel Soc. Argentina de Elevadores	” ” ”
27.	—Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas"	” ” ”
27.	—Estab. Cromo Litog. La Artística - Podestarelli	” ” ”
27.	—S. A. Ganadera y Financ. Viaja Ancha	” ” ”
27.	—La Recíproca S. A. de Prev. y Ahorros de O. S. N.	” ” ”
27.	—Nueva Cervecría Argentina	” ” ”

Día Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
27.—Fundición y Talleres La Unión	Ord. Memoria y balance.
28.—Cía. de Tranways Eléctricos del Sud	,, ,, ,,
28.—Estancia La Pelada	,, ,, ,,
28.—Bolsa de Ganados	,, ,, ,,
29.—Banco Español del Río de la Plata	,, ,, ,,
29.—Banco Español del Río de la Plata	Ext. Modificación de estatutos.
29.—Cía. de Electricidad del Norte Argentino ..	,, Reducción de capital.
29.—S. A. Cervecería Río Segundo	,, Reforma de estatutos.
29.—Resta Hnos. Ltda.	,, ,, ,,
29.—Resta Hnos. Ltda.	Ord. Memoria y balance.
29.—Nicolás Mihanovich Ltda.	,, ,, ,,
29.—Instituto Frenopático	,, ,, ,,
29.—Agencia Marítima Basal, S. A.	,, ,, ,,
29.—Delta Entrerriano	,, ,, ,,
29.—Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles	,, ,, ,,
29.—Puerto San Nicolás, S. A.	,, ,, ,,
29.—Quebrachales Paraguayos	,, ,, ,,
29.—Cía. Azucarera Tucumana	,, ,, ,,
31.—Tintorería Los Mil Colores	,, ,, ,,
31.—Crédito Metropolitano	,, ,, ,,
31.—Pereda y Cía., S. A.	,, ,, ,,
31.—Yerbales Paraguayos "La Trinidad"	,, ,, ,,
31.—S. A. Ind. y Comercial Viuda de J. Spreafico	,, ,, ,,
31.—Cía. de Transbordadores del Riachuelo	,, ,, ,,

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo Italo Paper C.° (Cía. Angol Italiana del Papel) S. A., The	General	31|12|934	1
Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera, Fortunato	,,	31|12|934	6
Argentine Cattle Company (Compañía Argentina de Ganados Limitada), The	,,	31|12|934	24
Bacigalupo Compañía Ltda.; Sociedad Anónima de Barnices y Anexos	,,	31|12|934	8
Barboteu; Piccinini y Cía. Ltda.; Sociedad Importadora de Casimires; Forros; Sedas y Artículos para Sastres	,,	30|11|934	28
Brown Boveri; Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima	,,	31|12|934	2
Bullrich y Compañía Limitada; Empresa de Comisiones; Mandatos; Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates, Adolfo	,,	31|12|934	26
Bunge y Born Limitada; Sociedad Anónima Comercial; Financiera e Industrial	,,	31|12|934	6
Calise Sociedad Anónima; Establecimientos Vitivinícolos, Francisco P.	,,	31|10|934	2
Carboneros Unidos, Sociedad Anónima	,,	31|10|934	2
C. A. S. A. F. I.; Comercial Americana; Sociedad Anónima Financiera e Industrial	,,	31|1|935	29
Chaqueña, La	,,	31|12|934	24
Comercial Israelita Limitada, Sociedad	,,	31|1|935	2
Corporación Comercial Israelista Argentina Ltda.	,,	31|1|935	21
Cusenier, Gran Destilería de Buenos Aires para la Explotación de los Productos	,,	31|12|934	29
Diario Español, El	,,	30|11|934	16
Electricidad del Norte, La	,,	31|12|934	2
Electricidad de Los Andes Sociedad Anónima, Compañía de	,,	31|12|934	24
Electro Industrial, La	,,	31|12|934	1
Escasany; Joyería y Relojería Sociedad Anónima, Casa	,,	31|1|935	8
Estancias Loma Alta Sociedad Anónima	,,	31|12|934	6
Estrella Marítima; Sociedad Anónima de Navegación y Comercio	,,	31|12|934	24
E. V. E. S. Entidad Viajes Educativos Sociales, Sociedad Anónima Argentina	,,	31|3|935	23
Ganadera y Colonizadora La Unión, Sociedad Anónima	,,	30|6|934	24
García y Díaz Limitada, Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas	,,	31|12|934	2
General de Comercio e Industria, Compañía	,,	31|12|934	7
General de Publicidad Sociedad Anónima, Cía. ...	,,	28|2|935	2
General Electric Sociedad Anónima	,,	31|12|934	16
Industrial y Comercial de Petróleo, Compañía ...	,,	31|12|934	29
Inmobiliaria Dominium Sociedad Anónima, Cía. ..	,,	31|12|934	7
Instituto Biológico Argentino	,,	28|2|935	6
Instituto Endocrínico Zimasa S. A.	,,	31|12|934	29
Instituto Seroterápico Argentino	,,	31|12|934	16
Italo Argentina de Electricidad, Compañía	,,	31|12|934	2
Libregule Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas	,,	31|12|934	8
Lintas Limitada; Compañía de Publicidad, S. A.	,,	31|12|934	6
Mediolanum; Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial	,,	31|12|934	2
Mensajeros de la Capital, Sociedad	General	31|12|934	6
Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires	,,	31|1|935	2
Merinos; Sociedad Anónima Financiera; Comercial e Industrial, Los	,,	31|12|934	6
Metalúrgica Sueca Sociedad Anónima, La	,,	31|12|934	26
Molino del Oeste	,,	31|12|934	24
Molinos Argentinos de Caseína, Sociedad Anónima	,,	31|12|934	29
Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima	,,	30|11|934	24
Moore & Mc. Cormick Sociedad Anónima, Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas	,,	31|12|934	16
New York Film Exchange	,,	31|12|934	2
Ñu Porá; Sociedad Anónima de Yerbales; Campos y Bosques	,,	31|12|934	6
Omnibus Ibero Americana Sociedad Anónima, Compañía de	,,	31|12|934	17
Oppenheimer Casing C.° of Argentina (Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos))	,,	30|9|934	26
Oxídrica Argentina	,,	31|12|934	27
Pastoril (Sociedad Anónima Comercial; Industrial; Agrícola; Ganadera), La	,,	28|2|935	21
Phillips; Sociedad Anónima; Plantaciones; Viveros y Frutales (La Australiana W. M.) ..	,,	31|10|934	16
Piedrarena Sociedad Anónima	,,	30|6|934	16
Propiedad Común, La	,,	30|9|934	27
Rugeroni y Compañía Limitada Periodística	,,	31|12|934	24
S. A. I. R. A.; Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina	,,	31|12|934	29
S. A. R. A.; Sociedad Anónima Radio Argentina	,,	31|12|934	6
Sastres Israelitas Limitada, Sociedad Anónima de	,,	31|12|934	6
Sol; Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria Argentina	,,	31|3|935	29
Solmar Sociedad Anónima, Productos	,,	30|6|934	7
Stentor Publicidad y Radio Difusión Sociedad Anónima	,,	30|9|934	27
Surtidores Wico, Sociedad Anónima	,,	31|12|934	24
Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio, Establecimiento Modelo	,,	31|12|934	16
Tierras de Buenos Aires, Sociedad de	,,	31|12|934	2
Tierras Puente Alsina - Riachuelo	,,	31|12|934	26
Tierras y Colonización Limitada, Compañía de ..	,,	31|12|934	24
Transátlántica; Sociedad Anónima Argentina; Comercial y Marítima	,,	31|12|934	24
Treuhand; Soc. de Administración y Mandatos	,,	31|12|934	2
Usinas Unidas Limitadas, Sociedad Anónima	,,	31|12|934	2
Windrum, Sociedad Anónima Comercial; Industrial y Exportadora	,,	30|6|934	7

BANCOS

Banco de Galicia y Buenos Aires	Mensual	30|4|935	6
Banco de Galicia y Buenos Aires	,,	31|5|935	28
Banco Escandinavo Argentino	,,	30|4|935	27
Banco Ferroviario Argentino	,,	31|5|935	28
Banco Francés del Río de la Plata	,,	31|5|935	27
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	,,	30|4|935	28
Nuevo Banco Italiano	,,	31|5|935	28-29-31

MENSUALES

Constructora Americana, La	Mensual	31|5|935	28

CAPITALIZADORAS

General de Capitalización; Sociedad Anónima Argentina, Compañía	Trimestral	31|3|935	27-28-29
Metropolitana; Compañía de Seguros	,,	31|3|935	28-29-31

TRIMESTRALES

Americana; Compañía Internacional de Seguros en General, La	General	30|6|934	8
Americana; Compañía Internacional de Seguros en General, La	Trimestral	30|9|934	19-20-21
Americana; Compañía Internacional de Seguros en General, La	,,	31|12|934	19-20-21
Cóndor; Compañía Anglo Argentina de Seguros ..	General	31|12|934	8
Economía Comercial; Compañía de Seguros Generales, La	Trimestral	31|3|935	2-3-4
Economía Comercial; Compañía de Seguros Generales, La	General	30|6|934	2
Hispano Argentina, La	Trimestral	31|3|935	27-28-29
Holando Sudamericana Compañía de Seguros, La	,,	31|3|935	19-20-21
Industriales Unidos Sociedad Anónima, Compañía de Seguros	General	31|12|934	8
Industriales Unidos Sociedad Anónima, Compañía de Seguros	Trimestral	31|3|935	2-3-4
Italia; Compañía de Seguros Generales, La	,,	30|6|934	1
Italia; Compañía de Seguros Generales, La	General	31|12|934	1
Numancia; Seguros en General	Trimestral	30|4|935	27-28-29
Providencia; Compañía Argentina de Seguros ..	General	31|12|934	2
Unión Mercantil, La (Compañía de Seguros)	Trimestral	31|3|935	28-29-31
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	Trimestral	31|3|935	27-28-29
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada S. A., Compañía	General	31|12|934	27
Escorihuela; Sociedad Anónima, Establecimientos Vitivinícolas	Trimestral	31|3|935	23-29-31
Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras; Maderas; Explotaciones Comerciales e In-			

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
dustriales, La	General	31|12|934	26
General de Electricidad de Córdoba, Compañía ..	”	31|12|934	29-31
Hidro Eléctrica de Tucumán, Compañía	”	31|12|934	1
Victoria; Compañía de Colonización Soc. Anónima	”	31|12|934	2

EXTRANJERAS

All América Cables; Incorporated (Cables de toda América; Incorporada)	”	31|12|934	24
Carbone; Sociedad Anónima, Le	”	28|2|935	24
Cooper-Stewart Engineering C.° Ltd., The	”	31|12|934	24
De Witt - E. C. & C.° Limited (E. C. de Witt y Compañía Limitada)	”	31|3|935	24
Dodero; Agencia Marítima S. A.	”	31|12|934	29
Fruit and Forest Company Limited, The	”	31|3|935	21
Hipotecaria Belga Americana, Sociedad	”	31|12|934	24
Industrial Paraguaya S. A., La	”	31|12|934	29
International Bussines Machines Company Limiteware	”	31|12|934	7
Singer Sewing Machine Company	”	31|12|934	29
Smithfield and Argentine Meat Company Limited; The	”	31|12|934	23
Sud Americana S. K. F., S. A. (Aktiebolaget Cía. Sudamericana S. K. F.)	”	31|12|934	24
Tanners Trading Company	”	31|3|935	24
Unión Telefónica del Río de la Plata	”	31|12|934	1
Whiteaway; Laidlaw & C.° Limited	”	21|2|935	26

BANCOS

Banco Francés e Italiano para la América del Sud	Mensual	30|4|935	28
Banco Germánico de la América del Sud	”	31|5|935	28
Banco Holandés Unido (Hollandsche Bank Unie N. V.)	”	31|5|935	26
Bankf of London and South America Limited — (Banco de Londres y América del Sud)	”	31|3|935	8
First National Bank of Boston, The	”	31|5|935	26
National City Bank of New York, The	”	30|4|935	8

TRIMESTRALES

Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Compañía	General	31|3|935	27

SEGUROS

Atlas Assurance Company Limited	Trimestral	31|3|935	28-29-31

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONA JURIDICA DURANTE EL MES DE AGOSTO

Nombre de la Sociedad — Fecha de autorización — Objeto

Asociación Argentina de Dermatología y Sifilología. — Agosto 12. — Científica.
Cámara Checoeslovaca de Comercio de Buenos Aires. — Agosto 13. — Intensificar intercambio comercial Checoeslovaco Argentino.
Asociación Atlética Arsenales de Guerra. — Agosto 16. — Deportiva.
Mutualidad de la Dirección General de Tierras. — Agosto 24. — Mutualista.
Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción. — Agosto 27. — Mutualista y Cultural.
Asociación Argentina de Padres de Familia. — Agosto 28. — Propender a la educación integral de los niños.

REFORMAS ESTATUTOS DE ASOCIACIONES APROBADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Nombre de la Sociedad — Fecha de aprobación — Objeto

Colegio de Procuradores de la Capital. — Agosto 1.°. — Cambio de denominación "Colegio de Procuradores de la Capital Federal".
Asociación Farmacéutica y Bio - Química Argentina. — Agosto 1.°. — Reforma artículos 5 y 17.
Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer. — Agosto 3. — Artículos 8, 10, 11, 15 y 37.
Centro Social El Talar. — Agosto 3. — Cambio de denominación "Asociación Cultural y Social Helena Larroque de Roffo".
Nueva Casa de Galicia. — Agosto 6. — Cambio de denominación "Casa de Galicia", reformas generales.
Unión Patronal de Lecherías y Anexos. — Agosto 6. — Reformas generales.
Centro Nacional de Ingenieros. — Agosto 8. — Cambio de denominación "Centro Argentino de Ingenieros", reformas generales.
Asociación Deportiva Nacional del Territorio de Río Negro. — Agosto 12. — Cambio de denominación "Club Deportivo de Tiro General".
Asociación Bancaria Nacional. — Agosto 12. — Cambio de denominación "Asociación Bancaria" (Sociedad Empleados de Bancos).
Rowing Club Argentino. — Agosto 16. — Ampliación objeto artículos 1, 3, 4 y 6.
Núñez Boxing Club. — Agosto 22. — Artículo 7.
Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque. — Agosto 27. — Nuevos estatutos
Cámara de Comercio Argentino Brasileña. — **Agosto 29.** — Artículos 10 y 20.

APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO

Nombre de la Sociedad — Fecha — Carácter

Centro de Patrones de Lanchas. — Agosto 23. — Se aprueba reglamentos servicios asistencia médica.
Rowing Club Argentino. — Agosto 29. — Se aprueba reformas generales de reglamentos internos.

ASOCIACIONES QUE HAN CONVOCADO SUS ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Día	Nombre de la Sociedad	Carácter de la Asamblea
12.—	**Alemana de Gimnasia, Asociación**	Ordinaria
2.—	**Argentina de Actores, Asociación**	Extraordinaria
11.—	**Atlética Argentinos Juniors, Asociación** ..	Ordinaria
24.—	**Argentina de Actores, Asociación**	”
19.—	**Aero Club Posadas**	”
25.—	**Aero Club Posadas**	”
31.—	**Ayuda Mutua de las Reparticiones Municipales**	”
16.—	**Bomberos Voluntarios de la Boca**	”
27.—	**Buenos Aires Rowing Club**	”
25.—	**Beneficencia Intendente Alvear**	”
12.—	**Beneficencia de Formosa**	Extraordinaria
21.—	**Corporación Argentina de Aberdeen Angus**	Ordinaria
3.—	**Club Atlético Deportivo Arsenal**	Extraordinaria
8.—	**Club Argentino de Ajedrez**	”
15.—	**Cámara Gremial de Representantes**	Ordinaria
11.—	**Centro Arnoya**	”
5.—	**Cultural Noel, Asociación**	Extraordinaria
9.—	**Constructores de Obras, Asociación**	Ordinaria
12.—	**Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos** ...	Ordinaria y Extraordinaria
27.—	**Cristiana de Jóvenes Varones**	Ordinaria
14.—	**Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires**	Extraordinaria
16.—	**Club de Regatas Almirante Brown**	Ordinaria
28.—	**Club Inglés**	”
14.—	**Cosmopolita de Patrones Herradores**	Extraordinaria
14.—	**Club Atlético Banco de la Nación Argentina**	”
25.—	**Centro Recreativo Alvarense**	Ordinaria
17.—	**Centro de Comerciantes, Cafés, Almacenes, Confiterías**	”
14.—	**Cámara de Comercio Sirio Libanense**	”
11.—	**Comité Paraguayo**	”
7.—	**Centavo, El**	”
22.—	**Club Remeros Escandinavos**	”
11.—	**Canaria de S. M. Asociación**	”
14.—	**Club Social Santa Lucía**	”
14.—	**Club de Polo Los Indios**	”
24.—	**Cámara Gremial de Patatas**	”
29.—	**Capitanes y Oficiales de Ultramar**	Extraordinaria
24.—	**Club Social Juan B Alberdi**	Ordinaria
31.—	**Círculo Salvavidas**	”
29.—	**Casa de Galicia**	”
31.—	**Corredores de Seguros**	”
1.—	**Cosmopolita Carboneros Unidos**	Extraordinaria
27.—	**Colegio de Escribanos**	Ordinaria
29.—	**Filantrópica Suiza**	”
28.—	**Federación Argentina de Natación y Water Polo**	”
7.—	**Football Argentino, Asociación del**	Extraordinaria
4.—	**Federación Gráfica Bonaerense**	”
14.—	**Farmacias, Asociación de**	”
23.—	**Federación Argentina de Esgrima**	Ordinaria
15.—	**Française de S. M. de Buenos Aires**	”
17.—	**Ferreterías, Pinturerías y Bazares**	Extraordinaria
17.—	**Floresta S. Italiana di Cultura e Mutualidad**	Ordinaria
14.—	**General Urquiza Athletic Club**	”
28.—	**L'Avirón, Club de Regatas**	”
24.—	**Liga Argentina Contra la Tuberculosis**	”
28.—	**Mutualista, Colegio Nacional Buenos Aires**	”
4.—	**Operai Italiani, Asociación**	”
10.—	**Prácticos del Río Paraná, Asociación**	Extraordinaria
15.—	**Protectora Damas de Beneficencia de Machín**	”
10.—	**Propietarios de Carros y Camiones**	Ordinaria
20.—	**Profesorado Orquestal, Asociación del**	”
15.—	**Pace e Patria Italiana de S. M. de Trelew**	Extraordinaria
25.—	**Protección Mutua La Superiora**	Ordinaria
30.—	**Philanthrópique et de Bienfaisance Française del Río de la Plata**	”
31.—	**Rural Colonia San Martín, Chubut**	”
10.—	**Rural de Deseado**	Extraordinaria
29.—	**Sueca, Asociación**	Ordinaria
23.—	**St. Andrews Sets Presbyterian Church**	”
18.—	**Unión Israelita Sefaradi Or Torah**	”
16.—	**Unión de Abastecedores**	”
17.—	**Unión Constructores Navales**	”
11.—	**Unione e Benevolenza**	”
20.—	**Unión Obreros Municipales Asoc.**	Extraordinaria
19.—	**Unión Hispano Americana Valle Miñor** ...	Ordinaria
28.—	**Universidad Popular La Argentina**	”
25.—	**Unión Hebrea Rumana**	”
19.—	**Wagneriana de Buenos Aires, Asociación** ..	”

INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 2.° DEL AÑO 1935

CAPITALIZADORA ARGENTINA

San Martín N.° 232

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados sin valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados con valor cesión o rescate		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor cesión o rescate		Títulos caducados con valor cesión o rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	8.595	12.546.000.—	1.148	1.614.000.—	184	253.000.—	8	9.000.—	15	23.000.—	—	—	1.314	1.780.000.—	137	222.000.—	8.469	12.397.000.—
B	2.955	6.956.000.—	781	2.172.000.—	284	867.500.—	6	8.000.—	4	7.000.—	—	—	624	1.538.500.—	34	51.500.—	3.364	8.406.500.—
Tot.	11.550	19.502.000.—	1.929	3.786.000.—	468	1.120.500.—	14	17.000.—	19	30.000.—	—	—	1.938	3.318.500.—	171	273.500.—	11.833	20.803.500.—

Plan "A": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "B": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Esmeralda N.° 151

Plan N.°	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados sin valor rescate		Títulos rehabilitados con valor rescate		Títulos sorteados		Títulos vencidos		Títulos rescindidos sin valor rescate		Títulos rescindidos con valor rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
1	43.616	134.572.500.—	7.477	21.635.000.—	1.063	3.152.500.—	409	1.422.500.—	54	157.500.—	—	—	3.076	9.195.000.—	943	3.010.000.—	48.492	148.420.000.—
2	451	1.900.500.—	29	124.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	45.000.—	471	1.980.000.—
Tot.	44.067	136 473.000.—	7.506	21.759.500.—	1.063	3.152.500.—	409	1.422.500.—	54	157.500.—	—	—	3.076	9.195.000.—	952	3.055.000.—	48.963	150.400.000.—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 2: Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años.

LA CONTINENTAL CAPITALIZACION

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados en el trimestre con valor de rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre sin valor de rescate		Títulos premiados en el trimestre		Títulos caducos sin valor de rescate		Títulos caducos con valor de rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	23.702	71.391.500.—	3.540	10.400.000.—	99	297.500.—	573	1.752.500.—	37	100.000.—	2.733	7.695.000.—	445	1.347.500.—	24.699	74.699.000.—
B	1.223	3.528.000.—	205	438.000.—	10	32.000.—	31	71.000.—	2	4.000.—	182	417.000.—	34	96.000.—	1.251	3.552.000.—
Tot.	24.925	74.919.500.—	3.745	10.838.000.—	109	329.500.—	604	1.823.500.—	39	104.000.—	2.915	8.112.000.—	479	1.443.500.—	25.950	78.251.000.—

Plan "A": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570

Plan	Títulos vigentes al comienzo del trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados en el trimestre sin valor de cesión o rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre con valor de cesión o rescate		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos sin valor de cesión o rescate		Títulos caducos con valor de cesión o rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Unico	25.318	63.295.000.—	3.380	8.450.000.—	313	782.500.—	217	542.500.—	27	67.500.—	—	—	2.291	5.727.500.—	660	1.650.000.—	26.250	65.625.000.—

Plan único: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate a los 2 años.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Cangallo N.° 666

Plan	Pólizas vigentes al empezar el trimestre		Pólizas colocadas en el trimestre		Pólizas rehabilitadas: Sin valor de cesión o rescate		Pólizas rehabilitadas: Con valor de cesión o saldadas		Pólizas premiadas		Pólizas vencidas		Pólizas caducadas sin valor de cesión o rescate		Pólizas caducadas con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Pólizas vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
(1)	4.523	5.303.000.—	484	513.000.—	9	9.000.—	6	6.000.—	7	11.000.—	—	—	862	870.000.—	60	86.000.—	5	5.000.—	4.088	4.859.000.—
(2)	872	1.405.000.—	5	9.000.—	—	—	—	—	1	1.000.—	—	—	33	37.000.—	8	12.000.—	19	27.000.—	816	1.337.000.—
(3)	13.051	41.172.500.—	2.996	9.112.500.—	36	115.000.—	18	47.500.—	19	72.500.—	—	—	1.199	3.835.000.—	254	877.500.—	63	* 200.000.—	14.566	45.462.500.—
(4)	6	10.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	10.000.—
(5)	5	5.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5.000.—
(6)	3	17.500.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	17.500.—
(7)	71	8.906.37	5	736.63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	375.69	—	—	73	9.267.31
(8)	49	5.152.10	19	2.843.46	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	7.995.56
(9)	16	2.367.25	63	11.393.75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	139.25	—	—	78	13.621.75
Total	18.596	47.929.425.72	3.572	9.649.473.84	45	124.000.—	24	53.500.—	27	84.500.—	—	—	2.094	4.742.000.—	326	976.014.94	87	232.000.—	19.703	51.721.884.62

(1) Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate a los 2 años.
(2) Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años.
(3) Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años.
(4) Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
(5) Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. — Valores de rescate a los 2 años.
(6) Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
(7) Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
(8) Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Títulos saldados.
(9) Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.

LA METROPOLITANA

25 de Mayo N.° 170

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos rehabilitados en el trimestre sin valor de rescate		Títulos rehabilitados en el trimestre con valor de rescate		Títulos premiados en el trimestre		Títulos vencidos en el trimestre		Títulos caducos sin valor de cesión		Títulos caducos con valor de cesión		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	1.271	1.441.272.73	117	125.000.—	2	3.000.—	—	—	1	2.000.—	—	—	43	59.000.—	—	—	—	—	1.347	1.510.272.73
B	5.843	7.059.181.80	2.331	2.874.000.—	34	46.000.—	—	—	10	12.000.—	—	—	525	668.000.—	12	16.000.—	7	11.000.—	7.664	9.284.181.80
C	1.843	1.988.000.—	665	730.000.—	4	4.000.—	—	—	2	2.000.—	—	—	340	352.000.—	—	—	—	—	2.172	2.370.000.—
(1)	—	—	7	11.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	11.000.—
Tot.	8.957	10.488.454.53	3.120	3.740.000.—	40	53.000.—	—	—	13	16.000.—	—	—	908	1.079.000.—	12	16.000.—	7	11.000.—	11.190	13.175.454.53

Plan "A": Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valor de rescate después del 3er. año.
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. — Valor de rescate después del 3er. año.
Plan "C": Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. — Valor de rescate después del 3er. año.
Plan "B" (1): Títulos prorrogados.

RESUMEN GENERAL

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		TITULOS REHABILITADOS — Caducados sin valor de cesión o rescate		TITULOS REHABILITADOS — Caducados con valor de cesión o rescate		Títulos premiados		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos caducados con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Capitalizadora Argentina	11.550	19.502.000.—	1.929	3.786.000.—	468	1.120.500.—	14	17.000.—	19	30.000.—	1.933	3.318.500.—	171	273.500.—	—	—	—	—	11.833	20.803.500.—
General de Capitalización	44.067	136.473.000.—	7.506	21.759.500.—	1.063	3.152.500.—	409	1.422.500.—	54	157.500.—	3.076	9.195.000.—	952	3.055.000.—	—	—	—	—	48.963	150.400.000.—
La Continental Capitalización	24.925	74.919.500.—	3.745	10.838.000.—	604	1.823.500.—	109	329.500.—	39	104.000.—	2.915	8.112.000.—	479	1.443.500.—	—	—	—	—	25.950	78.251.000.—
La Equitativa Capitalización	25.318	63.295.000.—	3.380	8.450.000.—	313	782.500.—	217	542.500.—	27	67.500.—	2.291	5.727.500.—	660	16.500.—	—	—	—	—	26.250	65.625.000.—
La Franco Argentina Capitalización	18.596	47.929.425.72	3.572	9.649.473.84	45	124.000.—	24	53.500.—	27	84.500.—	2.094	4.742.000.—	326	976.014.94	87	232.000.—	—	—	19.703	51.721.884.62
La Metropolitana	8.957	10.488.454.53	3.120	3.740.000.—	40	53.000.—	—	—	13	16.000.—	908	1.079.000.—	12	16.000.—	—	—	7	11.000.—	11.190	13.175.454.53
Totales	133.413	352.607.380.25	23.252	58.222.973.84	2.533	7.056.000.—	773	2.365.000.—	179	459.500.—	13.222	32.174.000.—	2.600	7.414.014.94	87	232.000.—	7	11.000.—	143.889	379.976.839.15

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 10

15.171—Natur-Islam (La Natura). N.° 1, año 1. (2a. época). Colab. en el texto. Saifuddin Rahhal, Mohamed Mahmud Ramadan y Abdul Hamid Wahab. Buenos Aires, 1935.
15.172—Obra inédita.
15.173—Obra inédita.
15.174—El Acorazado Misterioso. (Murder in the Fleet). Pelíc. cinematográfica. Argumento de Edward Sedgwick. Director: Edward Sedgwick. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.175—El Héroe Público. N.° 1. (Public Hero Number 1). Pelíc. cinematográfica. Argumento de J. Walter Rubén y Wells Root. Director: J. Walter Ruben. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.176—No más mujeres. (No more ladies). Pelíc. cinematográfica. Argumento de A. E. Thomas. Director: Edward H. Griffith. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.177—Obra inédita.
15.178—Obra inédita.
15.179—Manual Práctico de Electrotecnia. (Introducción metódica al estudio de la electricidad y sus aplicaciones mediante 380 ejercicios experimentales). Trad. por J. G. de Llarena. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.° Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgart (Alemania), 1935.
15.180—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Optica. (Introducción metódica a la óptica, etc.) Trad. por J. G. de Llarena. Autor Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°, Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgar (Alemania), 1931.
15.181—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Química. (Introducción metódica a la química, con experimentos prácticos, etc.) Trad. por J. G. de Llarena. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°. Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgart (Alemania), 1930.
15.182—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Mecánica de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos. (Acústica y calor). Trad. por J. Domenech. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°. Franckh'sche Verlagshanlung. Stuttgart (Alemania), 1935.
15.183—Obra inédita.
15.184—Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. N.° 170, año XXXVI. Colab. en el texto. El Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
15.185—El Censor. Año XXIX, N.° 7966. Colab. en el texto. Guillermo F. Scheverin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.186—Obra inédita.

AGOSTO 12

15.187—Obra inédita.
15.188—Matando penas. Paso doble con estribillo. Disco N.° 3084 A. José y Luis Servidio y Alfredo Roldán.
Idem —El adiós del boyero. Tango con estribillo. Disco N.° 3084 B. Jaime Vila y José Fernández. Interp. Roberto Firpo y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.189—Brindis de sangre. Tango. Disco N.° 12.106 A. José Suárez y Abel Fleuri.
Idem —Pero . . .yo sé. Tango. Disco N.° 12.106 B. Azucena Maizani. Interp.: Azucena Maizani con acomp. de piano y violín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.190—La Curandera. Relato gaucho. Disco N.° 14.554 A. Luis Honorio Molina y Marcelino Lozano.
Idem —Compañera mía. Vals plegaria. Disco N.° 14.554 B. Héctor Besada. Interp. Marcelino Lozano con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.191—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 16.282. A. Ivo Pelay y Francisco Canaro.
Idem —No puede ser. Tango. Disco N.° 16.282 B. Julio J. Nelson, Juan C. Howard y Marcos Larrosa. Interp. Ernesto Fama, con acomp. de Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.192—Internado. Tango del film "Internado". Disco N.° 17.040 A. Enrique Cadícamo y Cátulo Castillo.
Idem —Canto a Manón. Canción del film "Internado". Disco N.° 17.040 B. Enrique Cadícamo y Cátulo Castillo. Interp. Roberto Páez, con acomp. de Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.193—Obra inédita.
15.194—Obra inédita.
15.195—Del Humano Sentir. (Versos). Manuel Núñez Regueiro. Laudelino Ruiz. Rosario, 1935.
15.196—Bromatofilaxia. (Manual de Higiene Bromatológica). Norberto Benítez. Laudelino Ruiz. Rosario, 1935.
15.197—Obra inédita.
15.198—Hacia una nueva sociedad. (Anotaciones sociales). Luis Juan Pedro Actis. Placente y Dupuy. Azul (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.199—Trám. administrativo.
15.200—Obra inédita.
15.201—Trám. administrativo.
15.202—Procedimientos Civiles y Comerciales. (Curso de procurador adaptado al plan de la Fac. de Derecho de Buenos Aires). Institución Moreno. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.203—Obra inédita.
15.204—Obra inédita.
15.205—Obra inédita.
15.206—Obra inédita.
15.207—Obra inédita.
15.208—Obra inédita.
15.209—Obra inédita.
15.210—Obra inédita.
15.211—Obra inédita.
15.212—Obra inédita.
15.213—La Payanca. Tango. Música. Augusto P. Berto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.214—La Payanca. Letra p. tango. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.215—Codex Medical Argentino. (Vademecum Terapéutico del Médico Práctico). Blas Fernando Ortiz. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.216—Trám. administrativo.
15.217—He vivido. (Novela). E. R. Valdel. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.218—Obra inédita.
15.219—Obra inédita.
15.220—Democracia. Año I, N.° 23. Colab. en el texto. José R. Lencinas. San Francisco (Prov. de Córdoba), 1935.
15.221—Tercero Arriba. Semanario. Año I, N.° 4. Colab. en el texto. Cornelio Coll. Río Tercero (Prov. de Córdoba), 1935.
15.222—Obra inédita.
15.223—Nueva Vida. Periódico independiente. Año I, N.° 6. Colab. en el texto. Ricardo Alventosa. Río Tercero (Prov. de Córdoba), 1935.

AGOSTO 13

15.224—El Pueblo. N.° 906. Año XIX. Colab. en el texto. Félix P. Gil. Pto. Santa Cruz (Costa Sud), 1935.
15.225—Diccionario Mnemotécnico de Obstetricia. (Medicina). Faustino Juan Trongé. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
15.226—Crítica. Nos. 7622|52. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1935.
15.227—La Voz Demócrata. Nos. 1 y 2. Colab. en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.228—El Día. Nos. 118|47. Colab. en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.229—Tribuna. Nos. 878|81. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
15.230—El Cronista Comercial. Nos. 8659|89. Colab. en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.231—Laboulaye. Nos. 182|5. Colab. en el texto. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
15.232—Ahora. Nos. 3|11. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.233—La Novela Semanal. Nos. 916 al 920. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.234—El Suplemento. Nos. 624|8. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.235—Vida Femenina. N.° 24. Colab. en el texto. La S. A. E. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.236—La Vanguardia. Nos. 10.135|85. Colab. en el texto. La S. A. E. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.237—Revista Marítima. N.° 161. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
15.238—Buenos Aires Scots Magazine. N.° de julio 1935. Colab. en el texto. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
15.239—Mercurio Musical. Nos. 52|3. Colab. en el texto. La Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
15.240—El Fígaro. N.° 367. Colab. en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
15.241—Síncopa y Ritmo. N.° 12. Colab. en el texto. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
15.242—El Hogar. Nos. 1338|41. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.243—Sintonía. Nos. 110|4. Colab. en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
15.244—El Alma que Canta. Nos. 640|53. Colab. en el texto. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
15.245—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.246—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 76. Colab. en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
15.247—Obra inédita.
15.248—Obra inédita.
15.249—"Antonio Arena", seudónimo.
15.250—Contrato de traducción de la obra Historia Universal. Partes contratantes: Espasa-Calpe S. A., de Madrid (España), y Propylaën-Verlag, de Berlín (Alemania).
15.251—Contrato de traducción de la obra Breve Historia del Mundo. Autor: H. G. Wells. Partes contratantes: Manuel Aguilar Muñoz, de Madrid (España), y Rafael Atard González, de Madrid (España).

AGOSTO 14

15.252—Contrato de traducción de la obra Las Dictaduras Europeas. Autor: Carlos Sforza. Partes contratantes: Espasa-Calpe S. A., de Madrid (España), y Carlos Sforza, de Bruselas. (Bélgica).
15.253—Obra inédita.
15.254—Obra inédita.
15.255—Obra inédita.
15.256—Obra inédita.
15.257—Democracia. Año I, N.° 3. Colab. en el texto. Angel P. García. San Julián (Territorio de Santa Cruz), 1935.
15.258—Obra inédita.
15.259—Obra inédita.
15.260—La Juventud. (En árabe). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Ali Mohamad Yaber y Moallah Mahmud. Buenos Aires, 1935.
15.261—Obra inédita.
15.262—Obra inédita.
15.263—Municipalidad versus C. H. A. D. E. (Juicio arbitral). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.264—Banderita. Marcha escolar para canto y piano (a una o dos voces). Música. Santiago Horacio Lara. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.265—Banderita. (Poesía). Juan Manuel Cotta. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.266—¡ Por favor, déjame ! Tango. Disco N.° 18.915 A. Rafael Ibáñez y Modesto Romero.
Idem —Mala suerte. Vals criollo. Disco N.° 18.915 B. Eugenio Cárdenas y José M. Aguilar. Interp. Carlos Gardel, con acomp. de piano y violín (en la 1°) y de guitarras (en la 2a.). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

15.267—Amor y primavera. Vals. Disco N.° 4944 A. Waldteufel.
Idem —El pinche. Tango. Disco N.° 4944 B. Francisco Canaro. Interp. Francisco Canaro y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.268—Monte criollo. Tango. Disco N.° 12.105 A. H. Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Para qué. Tango. Disco N.° 12.105 B. José María Contursi y Oscar Amoroso y Domingo Varela Conte. Interp. Azucena Maizani con acomp. de piano y violín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.269—Flor del aire. Jota criolla. Disco N.° 10.976 A. Eduardo Braña y Cristino Tapia.
Idem —Mitad y mitad. Zamba y gato. Disco N.° 10.976 B. Elisa Orellana y Cristino Tapia. Interp. dúo Tapia - Orellana com acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.270—Motivos santiagueños. Chacarera. Disco N.° 10.491 A. Virgilio R. Carmona.
Idem —Juramento. Polca canción paraguaya. Disco N.° 10.491 B. Félix Pérez Cardozo. Interp. dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de piano y de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.271—Palencia. Paso doble. Disco N.° 9910 A. Marcelo Merino (h.).
Idem —La entrerriana. Ranchera c. estribillo. Disco N.° 9910 B. Rafael Rossio y Francisco Brancatti. Interp. Rafael Rossi y su orquesta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.272—Obra inédita.
15.273—Obra inédita.
15.274—Para ti, madre. Vals c. estribillo. Disco N.° 4943 A. V. Juan Clauso y José Mocciola.
Idem —El fuegazo de tus ojos. Ranchera con estribillo. Disco N.° 4943 B. Angel Ramos. Interp. Francisco Canaro y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.275—Obra inédita.
15.276—Obra inédita.
15.277—Obra inédita.
15.278—Obra inédita.
15.279—Obra inédita.
15.280—Obra inédita.
15.281—Obra inédita.
15.282—Obra inédita.
15.283—Obra inédita.
15.284—Hacedor de los Destinos Humanos. (Novela). Anton Lipinik. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.285—Obra inédita.
15.286—Acción Reformista. Año VII. N.° 19. Colab. en el texto. Acción Reformista. Buenos Aires, 1935.
15.287—Obra inédita.
15.288—Obra inédita.
15.289—Obra inédita.
15.290—Obra inédita.
15.291—Poder general otorgado por Dominik Baca, a favor de Ricardo Tobías y Jorge Cabrera.
15.292—Obra inédita.
15.293—Obra inédita.
15.294—Obra inédita.
15.295—Obra inédita.
15.296—Obra inédita.
15.297—Obra inédita.
15.298—Obra inédita.
15.299—Obra inédita.
15.300—Obra inédita.
15.331—Obra inédita.

AGOSTO 16

15.301—Obra inédita.
15.302—Obra inédita.
15.303—Obra inédita.
15.304—Main Doctor. (Mi Médico). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Editorial de Medicina Popular. Buenos Aires, 1935.
15.305—El Diario Español. Nos. 20.479 al 20.539. Colab. en el texto. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
15.306—El Imparcial. Nos. 2010|17. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1935.
15.307—La Voz del Colegio. N.° 13. Colab. en el texto. Braulio F. Pérez. Pulggari (Entre Ríos), 1935.
15.308—La Cruz del Sud. Nos. 163|66. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna), 1935.
15.309—Tribuna. Nos. 245|53. Colab. en el texto. Francisco Bonetto. Morteros (Prov. de Córdoba), 1935.
15.310—Heroica. N.° 82. Colab. en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
15.311—El Diario Siriolibanés. Nos. 1921|46 y 1898|920. Colab. en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
15.312—Eslabones. N.° 175. Colab. en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
15.313—La Intermediaria Panaderil. N.° 51|2. Colab. en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
15.314—Marcas e Inventos. N.° 12. Colab. en el texto. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
15.315—Industria Panaderil. Nos. 1353 al 1356. Colab. en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
15.316—Tambo y Chacra. Nos. 267|70. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
15.317—Correo Periodístico Sudamericano. Nos. 134|59. Colab. en el texto. Arturo Drirselen. Buenos Aires, 1935.
15.318—Tipperary. Nos. 225|7. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.319—Cinegraf. N.° 40. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.320—Atlántida. Nos. 816|7. Colab. en e ltexto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.321—Para Ti. Nos. 686|90. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1935.
15.322—El Golfer Argentino. N.° 47. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.323—El Gráfico. Nos. 834|7. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.324—Billinken. Nos. 815|9. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.325—La Chacra. N.° 57. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.326—Obra inédita.
15.327—Obra inédita.
15.328—El Pueblo. (Diario). Año 36, N.° 1358. Colab. en el texto. Urbano Justo Núñez. Magdalena (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.329—Ave Stella Maris (Respice Stellam Voca Mariam). Brenda Bassi. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.330—Obra inédita.
15.332—La Obra. (Org. de la Sociedad de R. O. Albañiles y Anexos de San Fernando y Tigre). Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Benigno Ramón Castaño. San Fernando (P. de Bs. As.), 1935.
15.333—Silueta Porteña. Milonga. (Música). Teófilo Lespés. Alfredo Perrotti. Bs. As., 1935.
15.334—Silueta Porteña. Letra. Arturo Lespés. Alfredo Perrotti. Bs. As., 1935.
15.335—Obra inédita.
15.336—Oro y Marfil. (Comedia original en tres actos. Quintero Ramírez y Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.337—La Casa del Olvido. (Comedia en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Sucesores de Rivadeneira S. A. Madrid (España), 1935.
15.338—Lágrimas y Piruetas. (Comedia en tres actos). Teodomiro Paniagua Arias. Saiz Alcázar. Madrid(España), 1933.
15.339—Como tu, ninguna. (Sainete original en tres actos). Antonio Quinteros Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1933.
15.340—El Escándalo. (Juguete cómico en tres actos). Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.341—¡Soy un Sinvergüenza! (Juguete cómico en tres actos). Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Sociedad. General de Autores de España. Madrid (España), 1935.
15.342—Ceguera.(Drama en tres actos). Teodomiro Paniagua Arias. Saiz. Madrid (España),1934.
15.343—La Marquesona. (Sainete original en tres actos). Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.344—Perdoname. Letra para vals. Enrique Cadícamo. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
15.345—Perdoname. Vals. Música. Ciriaco Ortiz. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
15.346—Obra inédita.
15.347—Recuerdo de Tradición. Letra p. vals. Adelaida Isabel Ratti. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.348—Recuerdo de Tradición. Vals criollo. Música. Luis Bossi. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.349—Piedra Libre, tango. Música. Luis Bossi. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.350—Dos cigarrillos en la obscuridad, foxtrot. Disco N.° 37.772 A. Lew Pollack y Paul Francis Webster.
Idem —Junio en Enero, foxtrot. Disco N.° 37.772 B. Ralph Rainger y Leo Robin. Interp. George Hines. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.351—Mi Paraguaya, polka de la pelíc. "Noches de Buenos Aires". Disco número 37.782 A. Manuel Romero y Alberto Soifer.
Idem —Un canto para tu alma, canción paraguaya. Disco N.° 37.782 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argetina. Bs. As., 1935.
15.352—El Continental, (The Continental). Foxtrot. Disco N.° 37.784 A. Herb Magidson y Con Conrad.
Idem —Volver, tango, de la pelíc. "El día que me quieras". Disco N.° 37.784 B. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel. Interp. Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. RCA. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
15.353—Desde el alma, vals. Disco N.° 37.785 A. Víctor Piuma Vélez y Rosita Melo.
Idem —Hotel Victoria, tango. Disco N.° 37.785 B. Luis Negrón Interp. Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. RCA Víctor Argetina. Bs. As. 1935.
15.354—Soy Porteño, milonga tangueada. Disco N.° 37.787 A. Francisco Laino y José Martínez.
Idem —Sacando chispa, ranchera. Disco N.° 37.787 B. Vicente Spina. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.355—La Gauchita, ranchera. Disco N.° 37.788 A. Vicente Spina.
Idem—Morenita, paso doble. Disco N.° 37.788 B. Francisco Brancattiy José A. Patricio. Interp. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.356—La Cucaracha, ranchera. Disco N.° 37.789 A. Juan Y D'Lorah y Harl Hawley Ades.
Idem —Serafina, polka, de la pelíc. Picaflor. Disco N.° 37.789 B. Máximo Orsi y Edgardo Donato. Interp. Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.357—Arsenal de Guerra, polka típica paraguaya. Disco N.° 37.790 A. Domingo López.
Idem —General Estigarribia, polka paraguaya. Disco N.° 37.790 B. Samuel Aguayo y Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

AGOSTO 17

15.358—El Apicultor Argentino. (Boletín Mensual de Apicultura). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Casa Petery. Bs. As., 1935.
15.359—Obra inédita.
15.360—Trám. Administrativo.
15.361—Obra inédita.

AGOSTO 19

15.362—Obra inédita.
15.363—Obra inédita.
15.364—El Chalchalero. Estilo. Disco N.° 37.792 A. Manuel Acosta (Letra y Música).
Idem —El Ketupi, triunfo. Disco N.° 37.792 B. Manuel Acosta (Letra y Música). Interp. Acosta-Villafañe. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.365—Vi'A In (Nostalgias), guaranía. Disco N.° 37.791 A. Félix Pérez Cardoso (Música) y Emilio Bigi y R. Fontao Meza (Letra).
Idem —Canto de Paz, canción paraguaya. Disco N.° 37.791 B. Raúl Cuello Rodríguez (Música) y Enrique Gandino (Letra). Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.366—La Salteña, zamba. Disco N.° 37.794 A. Andrés A. Chazarreta (Música).
Idem —Huarmi Huacachina, chacarera. Disco N.° 37.794 B. Andrés A. Chazarreta (Música). Interp. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.367—Amor es amar, vals. Disco N.° 37.796 A. Juan Canaro (Música) y Claudio Martínez Payva (Letra).
Idem —Mañana a las ocho, tango. Disco N.° 37.796 B. Andrés Falgas (Música) y Contursi h. (Letra). Interp. Juan Canaro y su Orq. Típica. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.368—Anivena, polka típica paraguaya. Disco N.° 37.797 A. Félix Pérez Cardoso (Música).
Idem —Tapere, (Tapera), canción paraguaya. Disco N.° 37.797 B. Félix Pérez Cardoso (Música) y Antonio Ortiz (Letra). Interp. Trío típico Paraguayo Félix Pérez Cardoso y Dúo Pérez Cardoso-Ocampo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.369—Porque te fuiste hermano, tango canción. Disco N.° 37.798 A. Agustín Magaldi y Pedro Noda (Música) y Luis A. García (Letra). RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
Idem —Arreando Ensueños, canción. Disco N.° 37.798 B. Emilio Magaldi (Letra) y Eduardo Pereyra (Música). Interp. Agustín Magaldi y Magaldi-Noda. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.370—Obra inédita.
15.371—Cinematógrafo. Arma de doble filo. Julia Ferr ari de Homar. La Auto-(ra. Bs. As., 1935.
15.372—La Voz del Pueblo, N.° 11.759 al 11.808. Colab. en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Bs. As.), 1935.
15.373—Osadnik. (El Colono), N.° 37|42. Colab. en el texto. Miguel Zubrzycki. Apéstoles (Misiones), 1935.
15.374—El Pueblo, N.° 12.408|33. Colab. en el texto. Sanguinetti y Cía. Bs. As., 1935.
15.375—Di Presse, N.° 6581|611. Colab. en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Bs. As., 1935.
15.376—El Purrete. N.° 438|41. Colab. en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.
15.377—Buenos Aires Herald. N.° 10.361 al 10.390. Colab. en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.
15.378—El Orden. N.° 2085|110. Colab. en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
15.379—Pro Familia. Nros. de Julio. Colab. en el texto. Sanguinetti y Cía. Bs As., 1935.
15.380—Manifiesto y Estadísticas de Inportación. N.° 2842|67. Colab. en el texto. Buenos Herald Ltda. Bs. As., 1935.
15.381—Información Marítima S. Americana (Exportación). N.° 2217|37. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.
15.382—Información Marítima S. Americana (Importación-Exportación), números 2842|67. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.
15.383—The Times of Argentina. N.° 2191 al 2195. Colab. en el texto. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As., 1935.
15.384—Reflejos. N.° 61|64. Colab. en el texto. Miguel C. Vicario. Gnal. Moldes 1935.
15.385—Ressorgiment, 229. Colab. en el texto. Hipólito Nadal Mallol. Bs. As., 1935.
15.386—El Panadero del Sud. N.° 15|6. Colab. en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
15.387—Revista Marítima. N.° 162. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Bs. As., 1935.
15.388—L'Italia del Popolo. N.° 6412 al 43. Colab. en el texto. L'Italia del Popolo S. A. Bs. As., 1935.
15.389—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. Aires. Número 653|5. Colab. en el texto. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Bs. As., 1935.
15.390—Ressorgiment. N.° 228. Colab. en el texto. Hipólito Nadal Mallol. Bs. As., 1935.
15.391—Recopilación Ordenada. N.° 5. Colab. en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Bs. As., 1935.
15.392—La Tribuna. N.° 343|5. Colab. en el texto. Rogelio A. Goyaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.
15.393—Evolución. N.° 3. Colab. en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Bs. As., 1935.
15.394—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 25. Colab. en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As., 1935.
15.395—Marilú. N.° 122|5. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1935.
15.396—Plástica. N.° 2. Colab. en el texto. Oscar C. Pécora. Bs. As., 1935.
15.397—Revista de Arquitectura. N.° 175. Colab. en el texto. Alberto E. Terrot. Bs. As., 1935.
15.398—P. A. L. N.° 1692|3. Colab. en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Bs. As., 1935.
15.399—Anales Gráficos. N.° 6. Colab. en el texto. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Bs. As., 1935.
15.400—Neptunia. N.° 168. Colab. en el texto. Pedro Varesini. Bs. As., 1935.
15.401—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital N.° 111. Colab. en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. As., 1935.
15.402—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° de Junio ppdo. Colab. en el texto. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. As., 1935.
15.403—Obra inédita.
15.404—Obra inédita.
15.405—El Despertar. Año I. N.° 1. Colab. en el texto. La Asoc. de Cigarreros, Libreros y Anexos Minoristas. Bs. As., 1935.
15.406—Obra inédita.
15.407—Obra inédita.
15.408—Obra inédita.
15.409—Obra inédita.
15.410—Obra inédita.
15.411—Obra inédita.
15.412—Obra inédita.
15.413—Obra inédita.
15.414—Obra inédita.
15.415—Obra inédita.
15.416—Obra inédita.
15.417—Obra inédita.
15.418—Obra inédita.
15.419—Mis Ensueños, tango canción. Música. Aurelio Domingo Brancato. Ortelli Hnos. Bs. As., 1935.
15.420—Mis Ensueños, letra. Benito Corra. Ortelli Hnos. Bs. As., 1935.
15.421—Obra inédita.
15.422—Obra inédita.
15.423—Obra inédita.
15.424—Obra inédita.
15.425—Obra inédita.
15.426—La Cucaracha, ranchera con estribillo. Disco N.° 4939 A. Arreglo de: Miguel Bucino.
Idem —Ojos Negros que fascinan, tango con estribillo. Disco N.° 4939 B. Manuel Salina y Florián Rey. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.
15.427—Noches de Buenos Aires, tango con estribillo. Disco N.° 4937 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.
Idem —No hay mal que por bien no venga, ranchera con estribillo. Disco N.° 4937 B. Nazario García "El Bustincero" y Santiago B. Scherini. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.
15.428—Golondrinas, tango con estribillo. Disco 4935 A. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera.
Idem —Penas y Alegrías, paso doble con estribillo. Disco N.° 4935 B. Eusebio Giorno y José López Martínez. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.
15.429—El Pedigüeño, ranchera con estribillo. Disco N.° 3085 A. Anselmo A. Aieta, José López Ares y Francisco Brancatti.
Idem —¡Ni Flores ya se ven!, vals. Disco N.° 3085 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.
15.430—Obra inédita.
15.431—Obra inédita.

AGOSTO 20

15.432—Obra inédita.
15.433—Obra inédita.
15.434—La Producción. Año XXII. N.° 1111. Colab. en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. As., 1935.
15.435—Obra inédita.
15.436—Obra inédita.
15.437—Obra inédita.
15.438—Obra inédita.
15.439—Obra inédita.
15.440—Obra inédita.
15.441—Axioma. Año I. N.° 7. Colab. en el texto. José María Joandet. Haedo (P. de Bs. As.), 1935.
15.442—El Tiempo. Año IV. N.° 1100. Colab. en el texto. Luis Rafael Gigli. San Fernando (P. de Bs. As.), 1935.
15.443—Obra inédita.
15.444—Obra inédita.
15.445—Salmos. (Poemas místico-religiosos). Luis Rinaldi. Lorenzo J. Rosso. Bs. As., 1935.
15.446—Obra inédita.
15.447—La Literatura Argentina. (Revista Bibliográfica. N.° 61 al 72). Colab. en el texto. Lorenzo J. Rosso. Bs. As., 1935.
15.448—Donde? tango. Música. Irusta, Fugazot, Demare. Julio Korn. Bs. As. 1935.
15.449—Donde? letra. A. Graciani. Julio Korn. Bs. As., 1935.
15.450—El Arte de los Aborígenes de Santa Fe. El Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras. El Autor. Bs. As., 1935.
15.451—Gajito de Cedrón, chacarera. Disco N.° 18.922 A. Mario Pardo y Alfredo Navarrine.
Idem —El Sueño, estilo. Disco N.° 18.922 B. Francisco Martino. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1925.
15.452—Hopa, Hopa, Hopa, canción. Disco N.° 18.923 A. Trelles-Fugazot.
Idem —Insomnio, canción. Disco N.° 18.923 B. Trelles-Cheriff. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1926.
15.453—La Cumparsita, tango. Disco N.° 18.924 A. Contursi y Matos Rodríguez.
Idem —Como todas, vals. Disco N.° 18.924 B. F. Trelles y Américo Cheriff. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works, Bs. As., 1929.

AGOSTO 20

15.454—Caminito. Tango canción. Disco N.° 18.925 A. Peñaloza, Filiberto.
Idem —Hay Una Virgen. Canción. Disco N.° 18.925 B. Gardel-Razano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1927.
15.455—Tres Arboles. Marcha. Disco N.° 5305 A. Imbroise.
Idem —San Lorenzo. Marcha. Disco N.° 5305 B. Silva. Interp. Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.456—El Carretero. Canción campera. Disco N.° 18.916 A. Arturo Navas. The Argentine Talking Machine Works.
Idem —El Tirador Plateado. Estilo. Disco N.° 18.916 B. Gardel-Razzano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1933.
15.457—Mano a Mano. Tango. Disco N.° 18.917 A. E. Flores, Gardel, Razano.
Idem —Suena Guitarra Querida. Estilo. Disco N.° 18.917 B. Gardel, Razzano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.
15.458—Rosas de Otoño. Vals. Disco N.° 18.921 A. José Rial, Guillermo Barbieri.
Idem —Senda Florida. Tango. Disco N.° 18.921 B. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Interp. Carlos Gardel con acomp. de Orq. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

15.459—La Tropilla. Triunfo. Disco N.° 18.926 A. Santiago H. Rocca y Mario A. Pardo.
Idem —Pobre Gallo Bataraz. Estilo. Disco N.° 18.926 B. Herschel, Ricardo. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.
15.460—La Mariposa. Estilo. Disco N.° 18.819 A. Gardel, Razzano.
Idem —Buenos Aires. Tango. Disco N.° 18.819 B. M. Romero y M. Jovés. Interp. Carlos Gardel con acomp. de Guitarras y de guitarras, violín y piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.
15.461—Mi Noche Triste. Tango. Disco N.° 18.918 A. Pascual Contursi y Samuel Castriota.
Idem —Claveles Mendocinos. Zamba. Disco N.° 18.918 B. A. Pelaia. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras y Dúo Gardel, Razzano con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1929.
15.462—Trámite administrativo.

AGOSTO 21

15.463—Obra inédita.
15.464—Obra inédita.
15.465—Obra inédita.
15.466—Obra inédita.
15.467—Obra inédita.
15.468—Obra inédita.
15.469—Obra inédita.
15.470—Obra inédita.
15.471—Obra inédita.
15.472—Teoría del Estado. (Apuntes de Derecho Político). Manuel A. Ordóñez. Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1935.
15.473—Obra inédita.
15.474—Frente. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Miguel Huarte. Buenos Aires, 1935.
15.475—Volvió una Noche. Tango canción. Disco N.° 37.795 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Martín Pescador. Ranchera. Disco N.° 37.795 B. Emilio Magaldi y Francisco Pracánico. Interp. Francisco Lomuto y su Orq. Típica. (Estribillo cantado por Jorge Omar). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.476—Rosalinda. Vals. (De la película Argentina "Picaflor".). Disco N.° 37.786 A. Máximo Orsi y Edgardo Donato.
Idem —Picaflor. Canción, tango. (De la pelíc. "Picaflor".). Disco N.° 37.786 B. Máximo Orsi y Edgardo Donato. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. (Estribillo cantado p. Juan Alessio. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.477—Enseñanza de los Pedales. (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 53). Piano. 5.° año. Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.478—Enseñanza de los Pedales. (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 54). Piano. 6.° año. Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.479—Enseñanza de los Pedales, (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 55). Piano. 7.° año). Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.480—Obra inédita.
15.481—Obra inédita.
15.482—Obra inédita.
15.483—El Pagano. (Vida en la argentina). Novela. José Martínez Orozco. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1935.
15.484—Obra inédita.
15.485—Obra inédita.
15.486—Obra inédita.
15.487—No te aguanto más. Ranchera. Disco N.° 669 A. Esteban Saporito y Francisco A. Lío.
Idem —Carmencita la Gitana. Paso doble. Disco N.° 669 B. Massobrio, Caldarella. Interp. Massobrio, Caldarella. (Acordeón y guitarra). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.488—A Carlitos Gardel. Acuarela porteña. Disco N.° 361 A. Lopecito.
Idem—Calle Florida. Acuarela porteña. Disco N.° 361 B. Lopecito. Interp. Lopecito con acomp. de guitarras, The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.489—La Carreta Quemada. Zamba norteña. Disco N.° 426 A. Miguel Buchino.
Idem —Churriche. Gato. Disco N.° 426 B. Miguel Buchino. Interp. Miguel Buchino y Orq. Norteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.490—Largá las Penas. Milonga con estribillo. Disco N.° 4942 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.
Idem —La Refalosa. Polca tangueada. Disco N.° 4942 B. Francisco Canaro. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.491—Cadena de Amor. Tango con estribillo (del film "Noches de Buenos Aires"). Disco N.° 4941 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.
Idem —No es por Hablar Mal. Ranchera con estribillo. Disco N.° 4941 B. Ernesto Di Cicco y Arsenio Mármol. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Wroks. Buenos Aires, 1935.
15.492—Muñequita de Trapo. Foxtrot, con estribillo. Disco N.° 4940 A. Bernardino Teres.
Idem —Ya viene el Invierno. Vals con estribillo. Disco N.° 4940 B. Ovidio J. Bianquet y Santiago Adamini. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.493—Aquellas Farras. Tango. Disco N.° 18.905 A. Enrique Cadícamo y Roberto Firpo.
Idem —La Casita está Triste. Tango. Disco N.° 18905 B. José De Grandis y Luis Bernstein. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

AGOSTO 22

15.494—¡Viva la cueca!. Letra. Vicente Espí. Casa Amarilla, Chile, 1932.
15.495—Soledad. Vals para piano y canto. Música. Ciríaco Ortiz. (Ciriaquito). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
15.496—Soledad. Letra. Enrique Cadícamo, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
15.497—Obra inédita.
15.498—Obra inédita.
15.499—Barefoot Blues. Foxtrot. Música. Dick Johnson y Héctor Lagnafietta. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.500—Barefoot Blues. Letra p. foxtrot. Paúl Wyer. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.501—Sueños. Vals canción. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.502—Sueños. Letra p. vals. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.503—Payador. Letra p. estilo. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.504—Payador. Estilo. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.505—Oh! No sabía que fueran así. Letra para fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.506—Es Una Costumbre del Sud. Letra p. fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.507—Según rayos de la luna. Letra p. fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.508—Tu Respuesta. Fox-trot. Música. Dick Johnson y Héctor Lagnafietta. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.509—Tu Respuesta. Letra p. fox-trot. Paúl Wyer. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.510—Ha-Cha-Cha. Letra p. fox-trot. Angel Del Valle. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.511—De Segunda Mano. Letra p. tango. Luis Esc. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.512—De Segunda Mano. Tango. Música. Alfonso Sayons. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.513—Ronda de Estrellas. Canción. Música. Alfonso Sayons. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.514—Ronda de Estrellas. Letra p. canción. Luis Esc. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.515—Contrato de cesión de derechos de autor para todas las obras escritas por Samuel Aguayo. Partes contratantes: Southern Music Internacional y Samuel Aguayo.
15.516—Historia de Constitución Argentina. (Anarquía, Tiranía, Organización). Tomo II. Julio B. Lafont. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
15.517—Obra inédita.
15.518—Obra inédita.
15.519—Obra inédita.
15.520—Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (Promulgada el 29 de noviembre de 1934). J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.521—El Verdadero Origen del Teatro Argentino. (La Obra de los Católicos). Ernesto Marsilli. J. Lajoune & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.522—El Problema de la Descentralización administrativa. Rafael Bielsa. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.523—Leyes Nacionales. (Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período legislativo 1934|5). Leyes Nros. 11.836 a 12.161. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.524—En trámite.
15.525—Obra inédita.
15.526—Obra inédita.
15.527—Obra inédita.
15.528—Obra inédita.
15.529—Obra inédita.
15.530—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.531—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Letra en inglés. Oscar Hammerstein y Otto Harbach. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.532—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Texto orig. de Jerome Kern, Oscar Hammerstein y Otto Harbach. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.533— Un Buen Cocktail a la Antigua. Fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.534—Un Buen Cocktail a la Antigua. Letra en inglés. Al Dubin. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.535—Un Buen Cocktail a la Antigua. Fox-trot. (Del film Casino de París). Texto orig. de: Harry Warren y Al Dubin. Versión Castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.536—Todo por un Copetín. Música Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.537—Todo por un Copetín. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Nuemann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.538—Todo por un Copetín. Texto arig. de: Allie Wrubel y Mort Dixon. Versión Castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.539—Un Beso a Media Noche. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.540—Un Beso a Media Noche. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.541—Un Beso a Media Noche. Texto orig. de: Allie Wrubel y Mort Dixon. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.542—Un Golpe en tu Corazón. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1935.
15.543—Un Golpe en tu Corazón. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.544—Un Golpe en tu Corazón. Texto orig. de: Allie Wribel y Mort Dixon. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.545—Destellos. Vals lento. Música. M. Arminda A. Barrera. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.546—Trámite administrativo.
15.547—Obra inédita.
15.548—La Revista de la Franco. (F. F. I. Noticioso). N.° 1. Colaboración en el texto. Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1935.
15.549—23 de Julio. Tango. Música. José F. Traviglia. El Autor. Rosario. (Santa Fe), 1935.
15.550—23 de Julio. Letra. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario. (Santa Fe), 1935.
15.551—Proa. (Public. periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Héctor J. Dalurzo. Corrientes, 1935.
15.552—E. R. Valdel. (Seudónimo).
15.553—Obra inédita.
15.554—Obra inédita.

15.555—Regional. (Public. periódica). Año II. N.° 75. Colaboración en el texto. Daniel Velázquez, San Salvador. (E. Ríos), 1935.

AGOSTO 23

15.556—Myriam. (Seudónimo).
15.557—La Tribuna Degli Italiani. (Settimanale di Combattimento). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael Manfrino. Buenos Aires, 1935.
15.558—Obra inédita.
15.559—Jornada. (Public. Periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael V. Díaz. Corrientes, 1935.
15.560—Palestra. (Public. Periódica). Año I. N.° 12. Colaboración en el texto. Rogelio José Barbato. Arroyo Seco (P. de Santa Fe), 1935.
15.561—Obra inédita.
15.562—Obra inédita.
15.563—Obra inédita.
15.564—Obra inédita.
15.565—Obra inédita.
15.566—Obra inédita.
15.567—Obra inédita.
15.568—Lista de Precios de Accesorios para Billar y Artículos de Juego. (Catálogo comercial). Cazaban y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.569—Trámite administrativo.
15.570—Trámite administrativo.
15.571—Trámite administrativo.
15.572—Obra inédita.
15.573—Bolsa Gremial. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ernesto Mednoza. Buenos Aires, 1935.
15.574—Labor. (Public. periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. La Junta de Gobierno de la Federación de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 24

15.575—El Radical. (Diario de la tarde). Año XII. N.° 3112. Colaboración en el texto. José León Sala. Chascomús (P. de Bs. Aires), 1935.
15.576—Obra inédita.
15.577—Obra inédita.
15.578—Obra inédita.
15.579—Mundo Femenino. (El Periódico de la Mujer). Año I. N.° 9. Colaboración en el texto. Dora Mignone. Buenos Aires, 1935.
15.580—Nociones de Química Orgánica con Prácticas de Laboratorios. (3.ª Edición). Licurgo Piazza. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
15.581—Mi Orgullo. Tango milonga. Música. María Teresa Semovigo. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.583—Acuédate de mí...! Letra. María Teresa Semovigio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.583—Acuérdate de mí...! Letra. María Teresa Semovibo. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 26

15.584—Obra inédita.
15.585—Obra inédita.
15.586—Dbra inédita.
15.587—Obra inédita.
15.588—Vida Comunal de la Ciudad de Buenos Aires. Año VII. N.° 76. Colaboración en el texto. Juan León Dubini. Buenos Aires, 1935.
15.589—Obra inédita.
15.590—Obra inédita.
15.591—Antena N.° 228|31. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
15.592—Policía Argentina. N.° 890|1. Colaboración en el texto. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
15.593—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 68. Colaboración en el texto. Roberto A. Lanusse. Buenos Aires, 1935.
15.594—Lasso. N.° 2. Colaboración en el texto. E. Bautelspacher. Buenos Aires, 1935.
15.595—El Constructor. N.° 1574|77. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
15.596—Dominicales. N.° 10|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
15.597—Mundo Argentino. N.° 1276|80. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.598—El Hogar. N.° 1342|5. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.599—Sintonía. N.° 115|8. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
15.600—Revista Lírica. N.° 3|8. Colaboración en el texto.. Eduardo Egozcue. Buenos Aires, 1935.
15.601—Revista Telegráfica. N.° 275. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.602—Revista Telegráfica. N.° 274. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.603—Catalunya. N.° 58. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
15.604—Cimes. N.° 14. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
15.605—El Fomento de Flores Sud. N.° 50|1. Colaboración en el texto. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
15.606—R A C A. N.° 37. Colaboración en el texto. Pizzini Pompeo, Buenos Aires, 1935.
15.607—Revista del Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina. N.° 125. Colaboración en el texto.. Consejo de Mujeres Argentino. Buenos Aires, 1935.
15.608—F. V. D. N.° 172. Colaboración en el texto. Basilio Sarthou, (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
15.609—Revista Icarm. N.° 7|12. Colaboración en el texto. El Círculo Arg. de Inventores. Buenos Aires, 1935.
15.610—Revista Icarm. N.° 1|6. Colaboración en el texto. El Círculo Arg. de Inventores. Buenos Aires, 1935.
15.611—Recopilación Ordenada. N.° 7. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
15.612—Mitteilungsblatt Der Trommler. N.° 60|3. Colaboración en el texto. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1935.
15.613—Coopecarril. N.° 121. Colaboración en el texto. La Inst. Cooperativa del Personal de los F. F. C. C. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.614—El Electrotécnico. N.° 250. Colaboración en el texto. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
15.615—El Domingo. N.° 27|30. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Florida, (P. de Bs. As.), 1935.
15.616—Unión Cooperadores. N.° 7|8. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Florida, (P. de Bs. As.), 1935.
15.617—El Amigo. N.° 205. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
15.618—Juicio Oral. N.° 12. Colaboración en el texto. La Asociación Pro-Juicio Oral. Buenos Aires, 1935.
15.619—Véritas. N.° 56. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
15.620—El Plata Seráfico. N.° 8. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
15.621—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 99. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
15.622—Obra inédita.
15.623— El Demócrata. (Periódico bisemanal). Año IX. N.° 873. Colaboración en el texto. Pedro A. Falcón. Rivadavia, (P. de Bs. As.), 1935.
15.624—El Rastro Papilodigital. (Ensayo dramático en tres cuadros). Celestino Ortube. El Autor. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
15.625—Obra de San José. (Boletín Mensual). Año III. N.° XLVII. Colaboración en el texto. José Dutto. Mar del Plata, (P. de Bs. As.), 1935.
15.626—Obra inédita.
15.627—Obra inédita.
15.628—Obra inédita.
15.629—Obra inédita.
15.630—Obra inédita.
15.631—Obra inédita.
15.632—Obra inédita.
15.633—Estampas Religiosas. (Un Album de estampas religiosas. 1.040 estampas diferentes). Nino Giácomo Basevi. (N. B.). El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.634—Obra inédita.
15.635—Obra inédita.
15.636—Obra inédita.
15.637—Obra inédita.
15.638—El Pueblo. (diario). Año XXIV. N.° 10.309. Colaboración en el texto. Luciano Subirachs. Río Cuarto, (Córdoba), 1935.
15.639—Huasipungo. (Novela). 2.ª edición. Jorge Icaza. José Paniale. Buenos Aires, 1935.
15.640—Obra inédita.
15.641—Contrato de Concesión para traducir, publicar y reproducir en idioma castellano y para vender en S. América, Méjico y Cuba, publicaciones cómicas infantiles. — Partes contratantes: Editorial Manuel Láinez Ltda., de Buenos Aires y The Amalgamated Press Limited, de Londres, (Inglaterra).
15.642—El Velorio e'l Angelito. Ranchera. Música. Samuel Angel Cassarino. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.643—Obra inédita.
15.644—Boletín Oficial del Concejo Deliberante. Año IX. N.° 256. Colaboración en el texto. Concejo Deliberante. (Municipalidad de Rafaela, Santa Fe). Rafaela, (Santa Fe), 1935.
15.645—Obra inédita.

AGOSTO 27

15.546—Galas Marchitas. Vals. Música. Amílcar Ismael Zerda, Nicolás Ferrari y Salinas. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
15.647—Minué de la Muñeca. (De la serie de piezas niños). Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.648—Cajita de Música. (De la serie de piezas para niños). Música para piano. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.649—Pericón Nacional. (Transcripción para una o dos guitarras). Música Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.650—Ejercicios Técnicos para Piano. (Cuad. 10(. Música. Franz Liszt. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.651—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Francisco Pracánico y Southern Music Internacional.
15.652—Obra inédita.
15.653—Obra inédita.
15.654—Obra inédita.
15.655—Obra inédita.
15.656—Lluvia de Pétalos. (Poesías, cuentos, aguafuertes porteñas). Juan Carlos Livio y Salvador Miguel Nicolás del Priore. (Juancho). Imprenta Gutenberg. Buenos Aires, 1935.
15.657—Obra inédita.
15.658—Obra inédita.
15.659—Obra inédita.
15.660—Obra inédita.
15.661—Obra inédita.
15.662—Obra inédita.
15.663—Obra inédita.
15.664—Los Jesuítas Desenmascarados. Pedro Antón. Juan Pueyo. España, 1933.
15.665—Obra inédita.
15.666—La Cuenta Corriente con Interés. (Contabilidad Mercantil). Oscar Hafner. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.667—Muchachas y Muchachos Morbosos. A. Merajver. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.668—Ley Arancelaria del Registro de la Propiedad y Caducidad de Embargos e Inhibiciones. (Con un apéndice sobre Solicitud de Certificación). José M. Paz y J. I. Lezama. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.669—Lo que ví Cuando Estuve Muerto. (Y otros cuentos de diverso color). Oscar S. Charpentier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.670—Las Dictaduras y la Democracia. (Italia y el fascismo). Mario Sáenz. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1935.
15.671—Nuevos Rumbos, (Periódico semanal). Año I. N.° 21. Colaboración en el texto. Julio Reginaldo Ochoa. La Rioja, 1935.

AGOSTO 28

15.672—Obra inédita.
15.673—Obra inédita.
15.674—Obra inédita.
15.675—Obra inédita.
15.676—La Gaceta. N.° 8651|81. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

15.677—Cine Argentino. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Arnold López Torres. Buenos Aires, 1935.
15.678—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 161|2. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
15.679—Delta. N.° 49|50. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Delta del Paraná, 1935.
15.680—Cronista Mercantil Argentino. N.° 186|9. Colaboración en el texto. Armando Capó y José P. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
15.681—Boletín Judicial. N.° 45|61. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
15.682—Boletín Oficial. N.° 66|91. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
15.683—La Res. N.° 38|9. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
15.684—La Voz del Colegio. N.° 14. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (E. Ríos), 1935.
15.685—Clamor. N.° 6|9. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
15.686—La Libertad. N.° 6156|85. Colaboración en el texto.. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
15.687—El Mundo. N.° 2589|619. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.688—Gaceta del Foro. N.° 6432|62. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
15.689—Rosalinda. N.° 47. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
15.690—Pampa Argentina. N.° 96. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
15.691—Mustafá. N.° 261|4. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
15.692—Pololo. N.° 421|4. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
15.693—La Unión. N.° 13.013|42. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
15.694—Aquarius. N.° de abril, mayo y junio de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bernardo González. Rosario de Santa Fe, 1935.
15.695—La Fraternidad. 576|81. Colaboración en el texto. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
15.696—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 122. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
15.697—Cantares de fé, de dolor y de verdad. (Poesías). Ramón A. Correa. La bor y Lirismo. Ciudadela. (P. de Bs. As.), 1935.
15.698—Obra inédita.
15.699—Slovensky Lud. (Pueblo Eslovaco). N.° 212. Año VII. Colaboración en el texto. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1935.
15.700—Obra inédita.
15.701—Obra inédita.
15.702—Antón Lipinik. (Seudónimo).
15.703—Obra inédita.
15.704—El Comercio Israelita. (Semanario Comercial). N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Enrique Stolerman, Isaac Guberman y León Volkovinitser. Buenos Aires, 1935.
15.705—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Colaboración en el texto. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1935.
15.706—Consideraciones sobre el "Pozo de Balde". (Novela de Bazán de Cámara y su Baldeismo). Fernando Gorriti. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.707—Obra inédita.
15.708—Obra inédita.
15.709—Obra inédita.
15.710—Obra inédita.
15.711—Obra inédita.
15.712—Oh! Ma Rose Marie. Música. Rudolf Friml. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.713—Oh! Ma Rose Marie. Letra en inglés. Otto Harbach y Oscar Hammerstein Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.714—Chant Indien. (Indian Love Call). Música. Rudolf Friml. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.715—Chant Indien. (Indian Love Call). Letra inglesa. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.716—La Vestida de Rojo. Rumba. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.717—La Vestida de Rojo. Letra inglesa. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.718—La Vestida de Rojo. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neuman & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.719—Muchacha. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.720—Muchacha. Letra inglesa. Al Dubin. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.721—Muchacha. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.722—Avenida Cielo Azul. Fox-trot. Música .Con Corad. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.723—Avenida Cielo Azul. Letra en inglés. Herb Magidson. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.724—Avenida Cielo Azul. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.725—Quisiera llamarte mía. Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.726—Quisiera llamarte mía. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.727—Quisiera llamarte mía. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.728—Por unos ojos negros. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.729—Por unos ojos negros. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.730—Por unos ojos negros. Versión Castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.731—Obra inédita.
15.732—Los Protocolos de los Sabios de Sion. (Los Peligros judíos masónicos) Traducción castellana del Duque de la Victoria. Ediciones Fax. Burgos. (España), 1935.
15.733—Ya no vendrás. Canción. Música. Mauricio Saiovich. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.734—Ya no vendrás. Letra. Manuel A. Meaños. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.735—Las Vampiresas. (Pasatiempo cómico-lírico). Música. Ernesto Pérez Rosillo. Madrid, (España), 1934.
15.736—Las Vampiresas. (Pasatiempo cómico-lírico en 2 actos). Letra. Emilio González del Castillo y José Muñoz Román. Madrid, (España), 1934.
15.737—Agua en el suelo. (Pelíc. sonora). Música. Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.738—Agua en el suelo, (Película sonora). Letra. Serafín Alvarez Quintero y Joaquín Alvarez Quintero. Madrid, (España), 1934.
15.739—La Rayas de la mano. (Entremés lírico en 1 acto). Música. Jacinto Guerrero Torres. Barcelona, (España), 1933.
15.740—Las Rayas de la Mano. (Entremés lírico en 1 acto). Letra. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Barcelona, (España), 1933.
15.741—Al pueblo, al pueblo... (Humorada lírica en 2 actos). Música. Ernesto Rosillo. Madrid, (España), 1933.
15.742—Al pueblo, al pueblo... (Humorada lírica en 2 actos). Letra Jiménez y Paradas. Madrid, (España), 1933.
15.743—Intimidades del Hollywood. (Monólogo). Enrique Jardiel Poncela. Madrid, (España), 1934.
15.744—Pipo y Pipa en busca de la muñeca prodigiosa. (Comedia infantil en 2 actos y 9 cuadros). Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Madrid, (España), 1934.
15.745—Beso Mortal. (Drama en 4 actos. Traducción del francés). Federico Bassó y Nardini. Soc. Gral. de Autores de España. Madrid, (España), 1933.
15.746—El que recibe las bofetadas. (Drama en 4 actos). Orig. de Leonidas Andreiev. Versión castellana de: Valentín de Pedro y Rafael Cansinos Assens. Casa Editorial Maucci. Barcelona, (España), 1933.
15.747—La Gruta de los Suspiros. (Revista en tres actos). Música. Enrique Estela Lluch y Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.748—La Gruta de los Suspiros. (Revista en 3 actos). Letra José Peris Gelda y José Reverter. Madrid, (España), 1934.
15.749—Tres Gallinas para un Gallo. (Revista en 3 actos). Música. Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.750—Tres Gallinas para un Gallo. (Revista en tres actos). Letra. José Forn Quadra. Madrid, (España), 1934.
15.751—La Insaciables. (Revista en 3 actos). Música. Jacinto Guerrero Torres. Madrid, (España), 1935.
15.752—Las Insaciables. (Revista en 3 actos). Letra. Joaquín Vela y Enrique Martínez Sierra. Madrid, (España), 1934.

AGOSTO 29

15.753—Contrato de cesión de derechos. — Partes contratantes: Roque De Luca y Francisco Chiaradia.
15.754—El Sembrador. (Semanario). Año I. N.° 34. Colaboración en el texto. Albino Semprini. Maggiolo, (Santa Fe), 1935.
15.755—Obra inédita.
15.756—Obra inédita.
15.757—Vida de San Judas Tadeo. (Traducción). Ernesto Vallazza. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.758—Obra inédita.
15.759—En trámite.
15.760—Poemas de Valles y Cumbres. (Poemas). Roque Notar. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.761—La Proyección en toda su línea. (Catálogo de aparatos y elementos de proyección). Lutz, Ferrando y Cía. S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.762—Obra inédita.
15.763—Obra inédita.
15.764—Obra inédita.
15.765—Obra inédita.
15.766—Obra inédita.
15.767—Obra inédita.
15.768—Obra inédita.
15.769—Actualidad Gráfica. N.° del 9 de Julio de 1935. Colaboración en el texto. Bernardo Raúl García Peñaloza. Buenos Aires, 1935.
15.770—Obra inédita.
15.771—Obra inédita.
15.772—Obra inédita.
15.773—Ultima Hora. (Periódico). Año VIII. N.° 435. Colaboración en el texto. Jesús Pomponio. Rosario, (Santa Fe), 1935.

AGOSTO 31

15.774—Obra inédita.
15.775—Obra inédita.
15.776—Obra inédita.
15.777—Obra inédita.
15.778—Obra inédita.
15.779—Obra inédita.
15.780—Obra inédita.
15.781—Obra inédita.
15.782—El Heraldo. (Periódico independiente). Año I. N.° 9. Colaboración en el texto. José Rodríguez Esquivel y Adriano Gómez. San José de Feliciano. (E. Ríos), 1935.
15.783—Obra inédita.
15.784—Obra inédita.
15.785—Obra inédita.
15.786—Parva Domus Magna Quies. (Homenaje). Delio Paniza. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.787—El Alacrán, (Semanario). N.° 16. Año I. Colaboración en el texto. Vicente Santángelo. Lobería, (P. de Buenos Aires), 1935.
15.788—El Parroquial Luquense. Año V. N.° 235. Colaboración en el texto. José Eberle. Lucas González. (E. Ríos), 1935.
15.789—Obra inédita.
15.790—Oficio judicial.

e.9 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1935 (respondiente su estado hasta el 30 de Junio de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, por cada mina, hasta el 30 de Junio de 1935 y el importe del canon por el segundo semestre de 1935.

4.° — Para las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos no se consigna el cargo adeudado al 30|VI|35, por estar pendiente su fijación de resolución superior. (Reglamentación de la Ley N.° 12.161).

Jorge C. Tomkinson, secretario.

e.31 ago.-v.17 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Resolución N.° 12

Expte. M. A. 50.052|935. — Vista la presentación de la firma Arturo P. Barzi, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, **El Director de Comercio e Industria—**

RESUELVE:

1.° — Hacer extensiva la aprobación de tipo de la báscula automática, marca "Tinkex", tipo P. 3006, a la báscula automática, hasta ciento cincuenta kilogramos de capacidad, de construcción y características de funcionamiento iguales a las del tipo aprobado, con la única diferencia de que la varilla de conexión que une los sistemas pendular y de las palancas de la plataforma, es más corta; definiéndola para su identificación, como báscula automática de mostrador y registrándola bajo el número de serie: M. 3923.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.11 sept.-N.° 16.425-v.13 sept.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Resolución N.° 11

Expte. M. A. 49.889|935. — Vista la presentación de la firma Arturo P. Barzi, inscripta bajo el número 1071, solicitando la aprobación de tipo de una báscula semi-automática marca "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria— en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931.

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula semi-automática, marca "Tinkex", a doble péndulo; carta circular única de quinientos kilogramos con graduación mínima de quinientos gramos; dispositivo de contrapeso-cursor de quinientos kilogramos; y dispositivos auxiliar de tara-cursor de cien kilogramos; de mil cien kilogramos de capacidad general de pesaje; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie P. 4009.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.11 sept.-N.° 16.424-v.13 sept.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

Resolución N.° 13

Expte. P. y M. 1756-935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, sobre la cinta métrica de sondeo, con plomada, a que se refiere el inciso f), Art. 5.° del Decreto N.° 53, del 30 de abril de 1935,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° Clasificar bajo el número de serie L. 3006, el tipo de cinta milimetrada, de acero, con mosquetón inicial, para sondeo, de quince metros de longitud; articulable, con la presilla del tornillo de regulación, de una plomada de bronce de 24 cm. de largo, cuyo cuerpo de plomada de 16 cm. de alto, es de forma prismática recta, a base cuadrangular de 25 mm. de lado y con graduaciones milimétricas hasta la base inferior, desde 8 hasta 24 cm.

2.° Publíquese en el Boletín Oficial.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, a sus efectos.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF. CC. del Estado. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

Expte. 027886-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para adoquines de piedra, cordones de vereda, piedra en bruto y en bloques, labrada sin pulir, ripio y pedregullo por vagón, de estaciones de dicho Ferrocarril donde existan canteras de piedra, a las demás estaciones, empalmes e intercambios del mismo; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Proyecto tarifa para boletos de recreo

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

Expte. 027201-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la emisión de boletos de recreo entre la estación Jujuy y las comprendidas desde Reyes a Humahuaca.

2.° Aprobar, asimismo, la propuesta de dicha Administración, de ampliar la tarifa especial P. 10 a las mismas estaciones fijadas por el citado proyecto, de acuerdo con los precios que detalla.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Aregentino. — Renovación cruce con el tranvía Lacroze calle Triunvirato, en General Urquiza.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

Expte. 021561-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 16829, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación del cruce con el tranvía Lacroze en el paso a nivel de la calle Triunvirato (estación General Urquiza); debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Renovación vías en estaciones Alvear, Rosario N. y Gortón Pérez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

Expte. 027398-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. T. 17284, T. 17286 y T. 17289, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de vías en las estaciones Alvear, Rosario N. y Talleres Gortón Pérez; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción diversas obras en estación Cañada de Gómez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

Expte. 027757-C-1933. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pedido de la Municipalidad de Cañada de Gómez y con el objeto de permitir el mejor desarrollo de esa ciudad, ha celebrado con la misma, un convenio por el cual se ha comprometido a ceder los terrenos necesarios para llevar a cabo, la apertura de pasos a nivel, rectificación de varias calles, y demás obras complementarias en distintas partes de dicha localidad; recibiendo en compensación otros terrenos requeridos para las necesidades del ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17405 y memoria descriptiva, presentados por dicha Empresa para la ejecución de las obras de referencia.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de treinta días para que presente la documentación relativa al puente para peatones proyectado en la calle Sin Nombre, así como también el presupuesto relativo a la totalidad de los trabajos propuestos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. M. García Torre

F. C. Nord Este Argentino. — Boletos especiales

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

Expte. 027386-N-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de pasajes de ida y vuelta de acuerdo con los precios que indica la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, efectuada por la misma para viajar en el tren especial corrido el 21 de diciembre ppdo., desde Posadas, Corrientes, Monte Caseros y Concordia a Federico Lacroze; debiendo la recurrente enviar todos los datos relativos al producido, gastos, etc., ocasionados por la corrida de dicho tren.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prórroga tarifa especial

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

Expte. 027636-O-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone prorrogar hasta el 30 de septiembre de 1934 la vigencia de la tarifa especial N.° C. 109, para el tráfico de lana sucia en bolsas o lienzos, que caduca el día 31 del actual; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga referida, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prórroga tarifa especial C. 114

Buenos Aires Diciembre 26 de 1933.

Expte. 028.240-O-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone prorrogar hasta nuevo aviso la vigencia de su tarifa especial N.° C. 114, para el tráfico de cereales a Puerto Madero y Dock-Sud, cuya caducidad se opera el día 31 del actual; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prórroga tarifa especial C. 63|5.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

Expte. 027.903-O-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone prorrogar hasta el 30 de junio de 1934 la vigencia de su tarifa especial N.° C. 63|5, para hacienda vacuna para invernada, que caduca el día 31 del actual; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	48.542.969.37	45.275.537.—	3.267.432.37	—
Agentes Escolares	169.255.44	27.197.12	142.058.32	—
Alcancías	1.878.80	1.962.60	—	83.80
Acreedores Varios	214.632.90	241.973.29	—	27.340.39
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	55.744.50	—	55.744.50	—
Boletines Comunes Canjeados	56.630.—	48.276.—	8.354.—	—
Boletines Especiales Canjeados	182.521.—	176.000.—	6.521.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	15.680.696.41	6.233.682.84	9.447.013.57	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	7.895.635.34	7.812.990.34	82.645.—	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.419.700.—	—	92.419.700.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	15.—	5.840.—	—	5.825.—
Caja	32.011.530.16	31.833.393.44	178.136.72	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	160.335.63	179.312.09	—	18.976.46
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	10.668.74	12.408.93	—	1.740.19
Cuentas Corrientes	20.795.262.99	121.347.685.34	—	100.552.422.35
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	88.756.78	5.408.63	83.348.15	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	58.131.73	1.470.040.07	—	1.411.908.34
Créditos en Gestión Judicial	19.594.76	582.—	19.012.76	—
Comisión Cobro Cupones	4.989.40	—	4.989.40	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	6.435.164.87	6.376.251.76	58.913.11	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.392.61	—	4.739.392.61
Emisión Valores de Ahorro	21.900.310.—	206.877.391.70	—	184.977.081.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	182.356.04	3.280.006.76	—	3.097.650.72
Emisión de Libretas con cargo	26.674.50	27.448.—	—	773.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	2.493.363.32	—	2.493.363.32
Garantías	14.677.85	43.864.73	—	29.186.88
Gastos de Administración	211.883.30	6.038.28	205.845.02	—
Gastos de los Inmuebles	28.959.38	—	28.959.38	—
Inmuebles	3.715.179.27	—	3.715.179.27	—
Intereses	11.691.24	4.063.69	7.627.55	—
Intereses Banco Nación Argentina	558.46	88.876.84	—	88.318.38
Ley 10.676, Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	2.519.10	2.938.95	—	419.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	—	21.532.25	—	21.532.25
Muebles e Instalaciones	85.674.53	—	85.674.53	—
Obligaciones Personales	81.801.—	3.785.—	78.016.—	—
Operaciones Pendientes	17.059.864.68	18.007.104.76	—	947.240.08
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	58.940.32	—	58.940.32	—
Producido Inmuebles	—	94.219.—	—	94.219.—
Renta de Fondos Públicos	—	2.109.061.13	—	2.109.061.13
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	1.443.66	—	1.443.66
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	675.442.91	678.057.10	—	2.614.19
Sueldos	929.075.—	—	929.075.—	—
Sobrantes Ejercicio 1934	—	4.463.79	—	4.463.79
Servicio Reintegros Telegráficos	9.224.81	2.62	9.222.19	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	341.—	—	341.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	16.940.97	11.80	16.929.17	—
Valores de Ahorro en Tesoro	198.492.500.—	22.553.500.—	175.939.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	29.310.567.96	22.649.381.20	6.661.186.76	—
Valores en Depósito	20.800.—	3.900.—	16.900.—	—
	504.761.892.—	504.761.892.—	300.648.560.95	300.648.560.95

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el daí 11 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.02	22.74
Bélgica	51.22	58.14
España	41.50	47.12
Italia	24.76	28.10
Suiza	98.83	112.20
Estados Unidos	303.50	344.60
Alemania	122.22	138.75
Holanda	205.28	233.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1936.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 16 de Octubre de 1935, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e.12 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a San Vicente y Brandsen, tramo San Vicente - Brandsen, Prov. Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 1.272.663.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ago.-N.° 2199-v.20 ago.
e.12 sept.-N.° 2199-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Onagoity y hacia Burmeister, $ 27.508.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 16 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ago.-N.° 2196-v.20 ago.
e.12 sept.-N.° 2196-v.16 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Julio J. Buyo, vende al señor **Eugenio Pigni**, su negocio de farmacia, sito en la calle Rivadavia 5014, donde ambos constituyen domicilio legal.

e.12 sept.-N.° 16.478-v.17 sept.

José Tichy, domiciliado calle Tellier 2251, transfiere su negocio de fábrica de embutidos de la calle Tellier 2251\|53, a **Antonio Tichy**, domiciliado calle Tellier 2251. Reclamos en Tellier 2251.

e.12 sept.-N.° 16.502-v.17 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188. Al comercio avisan, el señor **Lorenzo Garibaldi**, vende al señor **Carlos Franchi**, su negocio carnicería, sito Cerrito 613. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.12 sept.-N.° 16.481-v.17 sept.

Luis Mengai, Riglos 1279. **El Miércoles 18 del corr.**, a las 16 horas, rematará la zapatería "Las Orquídeas", Rivadavia 7899, por cuenta y orden del señor **E. González.**

e.12 sept.-N.° 16.482-v.17 sept.

Colombo y Garbero. — Cine Bernardino Rivadavia, Rivadavia 4622, por orden del dueño **Alejandro Marzo**, remataremos todas las instalaciones y maquinarias **el Martes 17 del corriente**, a las 15 horas. — Reclamos: Moreno 1924.

e.12 sept.-N.° 16.449-v.17 sept.

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el 17 Septiembre** a las 14 horas, el negocio de juguetería, librería y mercería Belgrano 3437, propiedad señorita **María Balbuena.**

Reclamo término ley, mis oficinas Besares 3347.

e.12 sept.-N.° 16.447-v.17 sept.

Venta casa de comercio. — A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor **Enrique Zarasola**, de General Roca, Territorio de Río Negro, ha vendido las existencias de su casa de comercio de accesorios de automóviles y anexos, que tenía en dicha localidad, calle Tucumán sin número, al señor **Marcel Gignan.**

Cualquier reclamo al respecto, deberá dirigirse a mi escribanía.

General Roca, (R. N.), Septiembre 7 de 1935. — Rómulo H. Di Iorio, escribano.

e.12 sept.-N.° 16.445-v.17 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Viviano Baranda**, mi negocio de despacho de pan y factura sito calle Carlos Calvo 1310.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: **Sara Caimi de Suárez.**

e.12 sept.-N.° 16.501-v.17 sep.

Aviso al comercio: Con intervención del balanceador público, señor **Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952** Rivadavia, hemos vendido nuestra fiambrería, situada en la calle Canning 1143, Mercado Buenos Aires, al señor **Alfredo Méndez.** Reclamaciones término de ley, en oficinas balanceador, donde constituyen domicilio ambas partes. **Vendedores, Fidanza y Docampo.**

e.12 sept.-N.° 16.477-v.17 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos N.° 33, comunica que **Marcos Cañón**, vende a **María García de Pérez**, el restaurant, Salta N.° 1800, donde constituyen domicilio ambos. Reclamos término ley, en el mismo.

e.12 sept.-N.° 16.475-v.17 sept.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la 14ª Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de un vicepresidente y cuatro vocales.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación **al fijado para la reunión, y recibirán** en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.12 sept.-N.° 16.479-v.28 sept.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1/2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.450-v.2 oct.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el lunes 30 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.12 sept.-N.° 16.503-v.28 sept.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1935, a las once horas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.12 sept.-N.° 16.504-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 29 de Septiembre de 1935.

El Directorio

e.12 sept.-N.° 16.446-v.28 sept.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Social, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934;

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los Arts. 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales);

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del Art. 4.° de los Estatutos Sociales);

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del Capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas, de una parte de su capital;

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social Autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del Art. 5.° de los Estatutos Sociales);

6.° Reforma de los Art. 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resura afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea;

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión;

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea;

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado, a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.12 sept.-N.° 16.476-v.28 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XIII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Decidir la continuación o cese del mandato del Director titular de la señora Elisa Forni de Perneeco.

4.° En caso de resolverse la cesación a que se refiere el punto anterior, designación de un Vocal titular hasta la terminación del período o sea hasta el 30 de junio de 1937.

5.° Designación de tres Vocales suplentes en substitución de la señora Dominga Rodríguez de Perneeco Parodi y señores Ernesto B. Martínez y Julio Soto, que han renunciado y para cumplir el período que termina el 30 de junio de 1937.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.480-v.28 sept.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a vigésima sexta Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio

e.12 sept.-N.° 16.448-v.28 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 26 de Septiembre 1935, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por cuatro años, en reemplazo del Cap. de Nav. Eleazar Videla, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino A. Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Secretario Honorario.

e.28 ago.-N.° 16.123-v.28 ago.

e.5 sept.-N.° 16.123-v.5 sept.

e.12 sept.-N.° 16.123-v.12 sept.

e.19 sept.-N.° 16.123v-19 sept.

e.26 sept.-N.° 16.123-v.26 sept.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, **sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

— 1122 —

S. A. THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

DOMICILIO SOCIAL: CALLE 25 DE MAYO 515 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 9 de Octubre de 1905

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Diciembre de 1905

Capital autorizado	o$s.	750.000.—
» suscripto	»	700.000.—
» realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1935

ACTIVO			o$s.	o$s.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
100 leguas paraguayas, situadas en el Chaco Paraguayo		442.718.92		
Construcciones	3.854.76			
Amortización	385.48	3.469.28		
Alambrados	10.636.02			
Amortización	1.063.60	9.572.42		
Tajamares	2.669.29			
Amortización	266.93	2.402.36		
Vía férrea	4.711.63			
Amortización	471.16	2.240.47	462.403.45	
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Herramientas y útiles	3.697.30			
Amortización	369.73	3.327.57		
Material ferroviario	486.—			
Amortización	48.60	437.40	3.764.97	
c) Animales de trabajo	1.089.86			
Amortización	89.86	1.000.—	1.000.—	
d) Muebles y útiles		1.—	1.—	
e) Acciones en cartera			1.660.—	468.829.42
II. Activo circulante:				
a) Semovientes:				
Hacienda vacuna		78.600.—		
Hacienda lanar		83.—	78.683.—	
b) Mercaderías			143.60	78.826.60
III. Activo disponible:				
a) Caja			32.84	
b) Bancos			48.49	81.33
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			274.25	
Requisiciones del Gobierno Paraguayo			14.000.16	14.274.41
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo ejercicio anterior			204.960.01	
Más: Pérdida ejercicio actual			10.010.57	214.970.58
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				5.000.—
				781.982.34

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado:			
600.000 acciones ordinarias a $ 1.- o|s. c|u.	600.000.—		
100.000 acciones preferidas a $ 1.- o|s. c|u.	100.000.—	700.000.—	
b) Reserva legal		5.219.89	705.219.89
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			68.352.04
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3.410.41
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			5.000.—
			781.982.34

Héctor Dellepiane, presidente. — Roberto Werner, vicepresidente. — Alfredo Taullard, secretario. — Ernesto Salomón, Juan Riedel, vocales. — F. G. Ballantine, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		204.960.01
1. Amortización de:		
Construcciones	385.48	
Alambrados	1.063.60	
Tajamares	266.93	
Vía férrea	471.16	
Maquinarias y útiles	369.73	
Material ferroviario	48.60	
Animales de trabajo	89.86	2.695.36
2. Gastos generales		1.800.25
3. Patentes e impuestos		1.921.77
4. Intereses y descuentos		4.460.21
		215.837.60
HABER		
Por explotación ganadera «Palmas Chicas», ganancias		867.02
Saldo pérdida ejercicios anteriores	204.960.01	
Más pérdida del ejercicio actual	10.010.57	214.970.58
		215.837.60

Héctor Dellepiane, presidente. — Roberto Werner, vicepresidente. — Alfredo Taullard, secretario. — Ernesto Salomón, Juan Riedel, vocales. — F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.12 sept.-N.° 16.002-v.12 sept.

1111

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933.

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 18 de Agosto de 1930, y el 3 de Enero de 1934.

Capital autorizado	m$n.	2.500.000.—
,, suscripto e integrado	,,	2.460.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui, Ordenanzas Nos. 411 y 413:				
Terrenos	136.718.84			
Amort. del ejerc.	13.671.88	123.046.96		
Edificios	632.458.92			
Amort. del ejerc.	12.649.18	619.809.74		
Red de cañerías	4.264.512.50			
Amort. del ejerc.	85.290.25	4.179.222.25		
Maquinaria	230.684.89			
Amort. del ejerc.	4.613.70	226.071.19	5.148.150.14	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes:				
Red de colectoras	1.946.644.16			
Amort. del ejerc.	38.932.88	1.907.711.28		
Conducto pluvial	1.914.960.32			
Amort. del ejerc.	38.299.21	1.876.661.11	3.784.372.39	
c) Instalaciones varias		514.08		
Amortización del ejercicio		51.41	462.67	
d) Máquinas y herramientas		5.056.24		
Amortización del ejercicio		505.62	4.550.62	
e) Muebles y útiles		38.774.30		
Amortización del ejercicio		3.877.43	34.896.87	
f) Automóviles y camiones		1.445.13		
Amortización del ejercicio		144.51	1.300.62	
g) Instalaciones en ejecución			28.516.67	9.002.249.98

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
a) Conexiones, materiales y mercaderías varias		247.170.06
III Activo disponible:		
a) Caja	1.007.84	
b) Bancos	1.812.59	2.820.43
IV Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	937.790.36	
b) Deudores en cuenta corriente	79.605.01	
c) Documentos a cobrar	800.—	1.018.195.37
V Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios y participaciones judiciales, correspondientes a ejercicios futuros		25.871.16
VI Activo nominal:		
a) Gastos por planos y estudios (a liquidar)		213.631.05
Ganancias y pérdidas:		
a) Pérdidas provenientes de ejercicios anteriores	200.257.10	
b) Pérdida del ejercicio 1934	20.231.28	220.488.38
		10.730.435.43
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Deudores por cuentas en gestión judicial	34.786.60	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	56.069.89	
d) Banco de la Provincia de Buenos Aires "Sucursal Quilmes", cuenta especial jubilaciones	20.598.34	161.454.83
		10.891.890.26

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas .... 6.000.000.—		
Idem rescatadas .... 258.700.—	5.741.300.—	
b) Acreedores varios	2.326.410.29	8.067.710.29
III Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		202.425.14
		10.730.435.43
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Contribuyentes morosos - Cuenta en gestión judicial	34.786.60	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	56.069.89	
d) Retención fondo jubilación	20.598.34	161.454.83
		10.891.890.26

Juan A. García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo proveniente de ejercicios anteriores		200.257.10
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones, máquinas y herramientas, muebles y útiles y automóviles y camiones		198.036.07
Gastos generales:		
Sueldos, jornales alquileres, seguros, comisión cobranza, gastos judiciales, etc.		140.298.21
Intereses, descuentos y comisiones		375.020.58
Patentes, contribuciones e impuestos		8.860.58
		922.472.54

HABER	m$n.	m$n.
Explotación:		
Servicio de agua corriente y cloaca, conexiones y varios		701.984.16
Pérdida de ejercicios anteriores	200.257.10	
Pérdida del ejercicio 1934	20.231.28	220.488.38
		922.472.54

Juan A García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 sept.-N.° 15.971-v.12 sept.

F. 10 — 1277

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	24399 92	10440323 24
En billetes extranjeros		2669 34
Depositado en otros Bancos		2804689 46
Clearing		1292758 53
Descuentos y efectos a cobrar		162054732 83
Adelantos		50476180 30
Deudores en gestión y mora		29917474 62
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		48179178 20
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		5001 12
Corresponsales en la República		168152 70
Sucursales en el extranjero		5636353 31
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		27520642 83
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2672177 37
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		33207572 88
Títulos de renta del fondo de reserva		740196 75
Títulos de renta del fondo previsión		550177 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		359118 72
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		15572950 40
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		8346 21
Letras de Tesorería		42500000 —
	24399 92	471560982 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		220909313 44
Depósito de valores recibidos en caución		36398852 03
Emisión de cartas de crédito		1381045 54
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17010146 80
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8684493 18
Otras cuentas de orden		
	24399 92	756034833 69

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 42
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16153789 14
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6519 85	70296017 41
Depósitos a plazo fijo	14207 73	30935558 35
Depósitos en Caja de Ahorros		150538645 98
Depósitos diversos		
Redescuentos		83008093 66
Letras y obligaciones en circulación		367748 44
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2835851 70
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		17336980 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		177086 46
Otras cuentas		5361819 74
Metalización (Conversión)	3672 34	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	24399 92	471560982 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		220909313 44
Depositantes de títulos en garantía		36398852 03
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1381045 54
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17010146 80
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8684493 18
Otras cuentas de orden		
	24399 92	756034833 69

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 sept.-N.° 15.954-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE"

Reconquista 144.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1925.

Capital autorizado	m$n.	4 000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles: s/ detalles inventario		406636 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible.		
Caja		579 98
IV. Activo exigible:		
Deudores varios s/. inventario		13741 61
V. Activo transitorio:		
Impuestos réditos a retener		618 71
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		421576 30
Cuentas de orden:		
Deposito de acciones en garantía	20000 —	
Depósito de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		446576 30
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	1527 13	401527 13
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios s/. inventario		650 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos	960 —	
Presidente y Directorio	106 32	
Impuestos a liquidar	752 —	1818 32
Ganancias:		
Saldo anterior	10877 83	
Utilidad de este ejercicio	6703 02	17580 85
		421576 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		446576 30

Juan Patrón Costas, presidente.— Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1715 —
Patentes e impuestos		1820 —
Saldo: Utilidad del ejercicio	6703 02	
Saldo: Utilidad ejercicio anterior	10877 83	17580 85
		21115 85
HABER		
Saldo anterior		10877 83
Arrendamientos		9520 —
Intereses		413 85
Diferencia impuestos réditos		304 17
		21115 85

Juan Patrón Costas, presidente.— Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Russo.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 sept.-N.° 16.471-v.12 sept.

F. 22 — 1198

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION
SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
,, emitido y autorizado	,, 4.000.000.—
,, suscripto	,, 2.403.300.—
,, realizado	,, 2.403.300.—
Fondo de reserva	,, 162.182.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	24.493.70	
Depositado en otros Bancos	153.913.92	178.407.62
Adelantos		29.457.14
Títulos Nacionales de renta		140.502.50
Deudores hipotecarios		2.725.736.47
Inmuebles		629.535.86
Muebles y útiles		11.734.41
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		75.050.77
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		87.588.60
Dividendos provisorios		30.598.50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	1.085.014.—	1.265.014.—
		5.173.625.84
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		162.182.—
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		5.046.66
Depositantes en Caja de Ahorros		268.414.83
Depósitos a plazos		641.224.31
Dividendos a pagar		8.184.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		32.990.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1.300.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		174.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	208.416.27	
Saldo de utilidades 24.° Ejercicio	2.577.67	210.993.94
Otras cuentas		1.035.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.085.014.—	1.265.014.—
		5.173.625.84

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 sept.-N.° 16.474-v.12 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38 Mayo 4858, al comercio, avisa que por su intermedio, el señor **Ramón Antelo**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en **Avenida La Plata 401**, al señor **Manuel Pérez Blanco**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.410-v.14 sept.

Certifico que **Salvador Goldstein** vende a **''Bettinelli y Compañía'', Sociedad en Comandita por Acciones**, su fábrica de tejidos de punto, trajes para baño y artículos para sport en general, instalada en la calle General Hornos 1744. Reclamos término de ley ante escribano Raúl P. Molinari Bartolomé Mitre 720, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 sept.-N.° 16.408-v.14 sept.

Mata y Bargiela, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47 - 9751, avisan que **José Campos**, vendió a **Arturo Fernández**, su panadería, Méjico 2001. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.
e.10 sept.-N.° 16.420-v.14 sept.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **José Guri**, vende a **Juana Ventura de Guri**, despacho de pan, Valle 99 esq. Senillosa. Constituyen domicilio en mi oficina.
e.10 sept.-N.° 16.395-v.14 sept.

José C. Fuertes, Avenida de Mayo 1411; U. T. 38-4101. — Restaurant y Bar, remataré el **Lunes 16** a las 14 horas en Gaona 1170|80, por orden de su dueño, señor **Argimiro Fernández**, quien constituye domicilio en las oficinas del martillero a los efectos de la ley.
e.10 sept.-N.° 16.454-v.14 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Abelardo Lado**, vende a los señores **Luciano Suárez y Sebastián Puyet**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Díaz Vélez 3695-99, esquina Bulnes 205|9, donde se domicilian los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.404-v.14 sept.

Avísase al comercio que **Antonio Martino**, vende a **Alejandro Gerlo** y **Manuel Aranda**, su negocio de venta de vinos, cervezas y aceites envasados, sito Chicago 6801, donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.394-v.14 sept.

Se hace saber que el señor **Raúl Vega (hijo)**, vende a don **Antonio Sánchez Ares**, su negocio de panadería situado en Castro Barros 973|75, donde constituyen domicilio para que se interpongan reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.16 sept.-N.° 16.346-v.13 sept.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Claudino Piriz y José Goncalvez**, venden libre de todo gravamen el negocio de restaurant, calle Charcas 4.200 **esq.** Gurruchaga al señor **Abilio Marcos**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
e.9 sept.-N.° 16.343-v. 13 sept.

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio, formalizóse la venta de la farmacia sita en esta Capital calle Bauness número 1099, del señor **Jacobo Rabinovich**, a favor del señor **José García.**
Reclamaciones de ley en n| oficinas Avenida de Mayo 769, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.10 sept.-N.° 16.451-v.14 sept.

Al comercio aviso, con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, la señora **Dolores Pita Campos**, vende al señor **Manuel Navallo**, su negocio de despensa calle Ramón L. Falcón número 4699 esquina White, domicilio de ambos.
Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.397-v.14 sept.

Aviso que vendí a **Francisco Ernesto Cabrera**, el negocio despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Reclamaciones: Tronador 3700, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Toribio Pedro Bartolomé Porta.**
e.10 sept.-N.° 16.416-v.14 sept.

José Tichy, domiciliado Tellier 2251, transfiere su negocio de fiambrería de la calle 25 de Mayo 758, a dona **Anna Trejbalová**, domiciliada en mismo lugar. Reclamos en Tellier 2251.
e.9 sept.-N.° 16.380-v.13 sept.

José Farusi y **David Silberman** venden a **Lettera Serafini de Saulino** y **Pascual Saulino**, el negocio de pizzería situado en la calle Corrientes 2087, donde constituyen domicilio. — Reclamos en el término de ley.
e.9 sept.-N.° 16.387-v.13 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que don **Eusebio Alonso**, vende su restaurant Defensa 1292, a don **Antonio Giménez**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamos nuestras oficinas, término de ley.
e.9 sept.N.°16.337-v.13 sept.

García & Gil, avisan que **Francisco A. Gianmarino** vende a **Arturo Ferri**, su negocio de despensa, Chascomús 4602, esq. White. Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.11 sept.-N.° 14.464-v.16 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención, el señor **Alfredo Asorey**, vende a los señores **Manuel Madeira Grou y José Francisco Rodrigues**, su confitería denominada "La Sarita", calle Rojas 58. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde fijan domicilio legal los contratantes.
10|9|1935.
e.11 sept.-N.° 16.436-v.16 sept.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador y martillero público, Luis Oustalet, con oficinas calle Rioja 1294, U. T. Loria 3504, el señor **Bienvenido Mormeneo**, ha vendido su negocio de peluquería, sito Leandro N. Alem 770, libre de todo gravamen, al señor **Serafín Fernández.** Domicilio de ambos y reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.11 sept.-N.° 16.432-v.16 sept.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **Mario Arcángeli** vende a **Lázaro Vannoni**, negocio de carbonería, Ecuador 579. Constituyen domicilio en mi oficina.
e.11 sept.-N.° 16.437-v.16 sept.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Tajes y Carballo** venden a Severo Puga, el almacén Independencia 2700, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.11 sept.-N.° 16.468-v.16 sept.

Avelino S. Malvicino, avisa que autorizará la escritura de venta del negocio de ferretería, propiedad de don **José Burgues**, instalado en Presidencia **Roque** Sáenz Peña, Chaco, a favor de don **Américo Girau.** — Reclamaciones término de ley, en mi escribanía, Presidencia Roque Sáenz Peña, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 sept.-N.° 16.339-v.13 sept.

Emilia Menéndez, vende al señor **Bunsei Nakasone**, su negocio de café y bar, sito en la calle Matheu N.° 267, constituyendo domicilio legal, vendedor en la calle Matheu N.° 267 y el comprador en la calle Cabildo N.° 3286 a efectos de reclamos de ley.
e.9 sept.-N.° 16.344-v.13 sept.

Se hace saber que **Enrique Lucas Schiavone**, vende a **Humberto E. Signorini**, la farmacia denominada "Dietrich" de su propiedad ubicada en Viamonte 2691 al 99. Interpónganse reclamos dentro del término legal, constituyendo domicilio las partes a ese efecto en el negocio a venderse.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
e.9 sept.-N.° 16.345-v. 13 sept.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251 avisa: Sra. **Sofía O. de Romeo**, vende a la Srta. **Nieves Fernández**, su panadería, Liniers 1262. Domicilio de ambos para reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
e.9 sept.-N.° 16.382-v.13 sept.

José Tichy, domiciliado Tellier 2251, transfiere su negocio de fiambrería de la calle Tellier 2251, a don **Antonio Tichy**, domiciliado en la calle Tellier número 2251. Reclamos en Tellier 2251.
e.9 sept.-N.° 16.381-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Rosa P. de Lamanuzzi**, vende su negocio de despensa, sito en Simbrón 4902, al señor **Ramón Pérez Villanueva**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.392-v.14 sept.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Amancio González** vende a **María Castro** su despacho de pan, Venezuela 1237. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 16.438-v.16 sept.

Guillermo P. Míguez, oficina Larrea 24, 47-5661, avisa **Bienvenido Tejedor**, vende a **Angel Piñeiro**, su lechería, sita Paso 546. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
Buenos Aires Septiembre 7 de 1935.
7-9-1935.
e.11 sept.-N.° 16.439-v.16 sept.

Herminio Buceta, domiciliado: Acuña de Figueroa 710, 2.° P, Dto. 4, U. T. 62-1002, venderá a **Fernando Gayol**, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4054, su negocio de "estación de servicio para automóviles", Pueyrredón 145. Para reclamaciones término de ley. Larrea 45, planta baja, Dto. A, U. T. 47-9539.
e.11 sept.-N.° 16.444-v.16 sept.

José F. Lasca, martillero público matriculado, con oficinas en Montevideo 744, avisa al comercio que con su intervención, vende el señor **Vicente Cutrone**, libre de todo gravamen, su negocio de fiambrería sito Avda. Montes de Oca 261. Comprador: **Julio Aldave**, domiciliado Lacar número 3165. Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.421-v.14 sept.

Enrique J. Sánchez, balanceador y martillero público, oficina Cevallos 1845, U. T. 23-4964, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ferrucio Becci**, vende su parte de su negocio al señor **Silvestre Savanera**, el restaurant, casa de comida y cancha de bochas, de la calle Suárez 2796|2800 esquina a la de Luzuriaga 818, donde se domicilian los contratantes.
e.11 sept.-N.° 16.463-v.16 sept.

Al Comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé a la señora **Antonia R. de Onorato.** mi negocio de panadería y confitería, sito Bolivia N.° 72, reclamaciones, Ley 11.867, en las Oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio las partes, **Melchor López.**
11|9|1935.
e.11 sept.-N.° 16.457-v.16 sept.

Eduardo Fabro. — Por liquidación de las firmas **Knebel y Cía.**, dom. Lima 1272 y **Knebel y Cía.**, dom. Cabildo 1702, todo el activo en muebles, útiles, enseres, mercaderías, instalaciones, máquinas, créditos, acciones, derechos, llaves, etc., de sus respectivos negocios de confitería, panadería y anexos, Lima 1272 y Cabildo 1702, según inventario a disposición interesados mis oficinas Florida 32, pueden visitarse negocios en marcha, ambos en un block.
Remataré **el día 16 de Septiembre** a las 17 horas en mis oficinas, con la base de sesenta mil quinientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos m|n., al contado o haciéndose cargo el comprador del pasivo de dichas firmas hasta concurrencia su importe con conformidad acreedores.
Posesión inmediata; escritura Ernesto Belçaguy, Avenida Mayo 749, a 10 días.
Comisión 5 o|o cargo comprador. — Más datos Juzgado Comercio número 5, Secretaría número 13, expediente 25.897.
e.11 sept.-N.° 16.456-v.16 sept.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, avisan que con su intervención el señor **José Dobarro**, vende a los señores **José Domínguez y Casimiro Andrade**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Córdoba 3099, esquina Agüero.
Reclamos en término ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 16.429-v.16 sept.

José A. Mesa; almacén importante remataré **el 16 del corriente** a las 14 horas por cuenta y orden de sus dueños señores **Lagares Hnos.**, calle Juan B. Alberdi número 2402 esquina Rivera Indarte, en lotes, sin base y al mejor postor.
Comisión 10 o|o, seña a satisfacción.
Gran stock de mercaderías, armazones, muebles y útiles.
Amplios detalles en el diario La Prensa, los días 15 y 16.
Más datos a mi oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410.
e.11 sept.-N.° 16.430-v.16 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **Gregorio Yáñez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito calle Rivadavia 9085.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Vendedor: **Benigno Ortiz.**
e.11 sept.-N.° 16.455-v.16 sept.

López y Cía., Oficinas Cangallo 1627, comunican que el **16 del cte.**, a las 14 horas, rematarán la lechería Asamblea 976, por orden dueños **Riera y Prats.** Reclamos término de ley. 11|9|35.
e.11 sept.-N.° 16.466-v.16 sept.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Severo Puga** vende a **Tajes y Carballo**, la despensa Andonaegui 1005, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.
e.11 sept.-N.° 16.469-v.16 sept.

Aviso que vendí a don **Luis Lerossi** y don **Guillermo Boido**, un negocio de hotel y restaurant, denominado Apolo, sito en la calle Pueyrredón 312.
Escribano P. S. Vázquez Ponce, Avenida de Mayo 881, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.
Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedora: **María Coltelli Vda. de Ciampi.**
e.10 sept.-N.° 16.398-v.14 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Eduardo Gándara**, vende su negocio de restaurant, sito en Avenida Alcorta 2836, a la señora Ana Pérez, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.393-v.14 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés, número 1196 y 1200, esquina Paramaribo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Aldo Peroni.** Comprador: **Manuel María López**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.419-v.14 sept.

Convocatorias Anteriores

S. A. "LA NACIONAL"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1935, a las 17 horas en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio 1935.
2.° Elección de directores.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.348-v.25 sept.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" hoy "Satyr Sociedad Anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.º Ejercicio social, comprendido entre el 1.º de Julio de 1934 y el 30 de Junio de 1935 (Art. 42 de los Estatutos).

2.º Lectura del Dictamen del Síndico.

3.º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Mario S. Marini, que termina su mandato.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).

Septiembre 11 de 1935.

El Presidente.

e.11 sept.-N.º 16.431-v.27 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez N.º 2756, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.º Lectura y aprobación del Balance anual.

4.º Renovación parcial de la junta.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.º Asuntos varios.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Pablo Galetti, presidente. — Jorge Bacas, secretario.

e.11 sept.-N.º16.427-v.13 sept.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre a las 15 ½ horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.º — Informe del Síndico.

3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.4 sept.-N.º 16.268-v.14 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.

2.º Distribución de utilidades.

3.º De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.º Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.º Designación de un Secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.º 16.367-v.23 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.º Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.

El Directorio.

e.31 ago.-N.º 16.168-v.16 sept.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 10 horas. en su sede social Avda. Leandro N. Alem 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades del undécimo ejercicio administrativo.

2.º Elección de tres Directores titulares por tres años y de un Director titular por un año.

3.º Elección de dos Directores suplentes, uno por un año y otro por dos años.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.6 sept.-N.º 16.366-v.23 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 2 de octubre del año 1935, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.º Elección de Directores.

3.º Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.11 sept.-N.º 16.467-v.17 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el día 30 Junio 1935.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de siete Directores.

4.º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

5.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.

e.6 sept.-N.º 16.362-23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 29 ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.

4.º Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.º Designar dos Acionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 1935.

El Gerente.

e.6 sept.-N.º 16.320-v.23 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 18 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.º 1235 (Altos)

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.º Informe del Síndico.

3.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Federico Devoto.

4.º Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos períodos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.º 16.324-v.18 sept.

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores por tres años.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e.6 sept.-N.º 16.358-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.º 2285, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria del Presidente.

3.º Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.º Balance e Informe del Síndico.

5.º Elecciones por un año: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para una Comisión de Arbitraje, por 6 meses, 1 secretario.

6.º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se ruega su puntual asistencia.

El Directorio.

e.11 sept.-N.º 16.461-v.27 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Bartolomé Mitre 1153, el día Viernes 20 de Septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores don Pedro G. Sloan, Tesorero; don Valentín F. Aráuz, doctor Alfredo Ríos, doctor Américo H. Albino, don Rodolfo Amaya, doctor Heriberto Mascheroni y don Roberto Laurnagaray, Vocales; don Bruno A. Reynald O'Connor, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Carlos R. Márquez, doctor Ricardo J. Sabores y Teniente Coronel Aníbal Velázquez, Vocales suplentes; don Pedro Echeverría, don Francisco J. Coppini y don Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Gerónimo Costa Palma, secretario H.°.

e.3 sept.-N.° 16.193-v.20 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombrar Directorio, su Presidente y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 16.200-v.25 sept.

"LYON — ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina N.° 1147, el día 23 septiembre 1935, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° En el artículo 1 de los estatutos, hacer el siguiente cambio:

En vez de: "Lyon - Argentina", S. A., Fábrica de Tejidos de Seda, se dirá: "Lyon - Argentina", S. A. Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, cambiando así el nombre de la sociedad.

2.° En el artículo 4 de los estatutos, hacer el cambio siguiente: En vez de "El capital social lo constituye pesos 600.000 moneda nacional de curso legal, de 6.000 acciones de $ 100.— moneda nacional de curso legal, cada una divididas en doce series de $ 50.000 cada una", se dirá: "El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional de curso legal, de 10.000 acciones de $ 1.000.— moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en 20 series de $ 50.000.— moneda nacional de curso legal cada una", aumentando así el capital autorizado de la sociedad, a un millón de pesos.

3.° Facultar al Directorio para establecer las épocas, formas y condiciones de emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones.

4.° Facultar al Presidente y|o al Vicepresidente y|o al Secretario para formalizar las dos reformas mencionadas en esta orden del día, ante las autoridades competentes.

5.° Elegir dos señores accionistas, para firmar el acta.

J. Hausheer, presidente.

e.3 sept.-N.° 16.239-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA., DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|4 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.31 ago.-N.° 16.171-v.23 sept.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, en los autos caratulados: "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, contra don Pegrino Daneri y otros sobre nulidad de asamblea", se convoca a los asociados delegados de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada, que constituyeron la asamblea general ordinaria que sesionó del 29 de mayo al 10 de junio del corriente año, para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que deberá reunirse en el local de la Institución, en la Capital Federal, calle Belgrano cuatrocientos sesenta y tres, el día diez y seis de septiembre del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar o rectificar la revocación del mandato resuelta por la asamblea general ordinaria, en su sesión del día siete de junio próximo pasado.

b) Ratificar o rectificar la designación hecha por la misma asamblea en el día diez de junio.

c) Fijar el período de actuación del nuevo Directorio, en su caso.

d) Resolver lo que corresponda sobre la actuación de los ex directores y miembros de la comisión de compras, cesantes.

e) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 16.183-v.12 sept.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera, S. A.
Sarmiento 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre 1935 próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de siete directores titulares por 3 años en reemplazo de los Sres Dr. Carlos J. Silvestre, Antonio Méndez García, Manuel Garbini hijo, Angel Rey Montero, Julio A. Vollert, Ulises M. Carrafancq y Waldo Valles, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás José Melillo, Darío P. Gorchs y Mario Gardey, y de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ebbeke y Arturo Castello.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 16.224-v.18 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 12 de septiembre a las 17.30 en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balances y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e.2 sept.-N.° 16.230-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 18 de septiembre, a las 17,30 horas, en el Grand Hotel, Florida 25.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 16.237-v. 18 sept.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, de septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan número 2844, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.

e.6 sept.-N.° 16.360-v.23 sept.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General General Ordinaria que se efectuará el día 27 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.283-v.21 sept.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre ed 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Ratificación de la designación de Síndico efectuada por el Directorio.

3.° Elección de un Director, por dos años.

4.° Elección del Síndico, por un año.

5.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.282-v.21 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganáncias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1935.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los Sres Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.281-v.25 sept.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° — Elección de un Director titular y un Director suplente por 3 años, en reemplazo de los señores Marcelo Lagarde y José M. de Corral, respectivamente.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tengan derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.4 sept.N.° 16.270-v.20 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del corriente, a las 15.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse inmediatamente de la anterior para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la aprobación de los Accionistas modificaciones a los Estatutos.
2.° Designar los tres Directores que ejercerán sus funciones a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de los nuevos Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio a transferir a la cuenta de ganancias y pérdidas las reservas facultativas con el objeto de liquidar deudas pendientes y la distribución del saldo de los Accionistas.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.401-v.25 sept.

POLDER FREISLAND
Sociedad Anónima de Sindicamiento
L. N. Alem 150. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance,
2.°) Elección del Presidente y tres vocales por dos años,
3.°) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.372-v.25 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de septiembre, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles. por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.460-v.27 sept.

"EL PINO ANDINO" S. A.
Ganadera e Industrial
Ñorquín — Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1935, a las 15 horas en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio número 6, terminado en 31 de mayo de 1935;
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones;
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1935. —
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.336-v.25 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el día 13 del corriente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, esta reunión tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1935, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.11 sept.-N.° 16.428-v.21 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes treinta de septiembre 1935, a las quince horas, en Reconquista 336, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.426-v.30 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1935 - 1936.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Gerente
e9 sept.-N.° 16.349-v26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 septiembre 1935, a las 11 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1935.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Montgomery, Arturo Fones y Henry N. Anderson, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de la Asamblea.

Secretario - Interino
e.9 sept.-N.° 16.341-v.25 sept.

"VICTORIA"
Compañía Textil Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 11 horas en el local, calle Reconquista 536, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1935.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo nombramiento de los liquidadores de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular por dos años, 3 Directores titulares y dos suplentes por un año, Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Reconquista 536, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
Por resolución del Directorio.
Presidente.
e.9 sept.-N.° 16.402-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.373-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 27 de septiembre de 1935 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1935

El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.374-v.26 sept.

MOLINOS BUELINK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Buelink, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento N.° 378, el 27 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Situación de la Sociedad como consecuencia de la venta del Activo Fijo.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada y liquidación y designar Comisión Liquidadora, fijando su retribución y facultades.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre 1935.
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.375-v.25 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, del día 30 de septiembre de 1935, a las 19 horas, En el local social, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1934, hasta el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.
— M. Commaux, presidente.
e.9 sept.-N.° 16.369-v. 28 sept.

PUERTOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 329, 7.° piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para realizar la Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1935, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1935, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los Accionistas que asistieren sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Para tener derecho a votar los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Carlos J. Christophersen, secretario.

e.4 sept.-N.° 16.262-v.20 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 24 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de cinco Directores por el período de dos años, en reemplazo de los señores Genesio Perazzo, Andrés Barón Supervielle, Luis Colcombet y Edmundo Balay que terminan su mandato y David Gómez Pombo, por renuncia y terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su período.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.304-v.20 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.257 v.20 sept.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 25 de septiembre, en curso, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y del Síndico titular y suplente, que será presentada en ese mismo acto; determinar el número de miembros del nuevo Directorio, conforme al Art. 10 de los estatutos y designación de las personas que han de constituirlo por el tiempo que falta para integrar su período a los renunciantes; y elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar juntamente con las autoridades, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septtiembre 4 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.319-v.23 sept.

Sociedad Anónima de Maderas

LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio finalizado el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.29 ago.-N.° 16.158-v.19 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (5.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
Luis Colombo, presidente.

e.31 ago.-N.° 16.181-v.20 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.148-v.16 sept.

"ECSAL" LTDA.
Sdad. Anó. Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director suplente por el término de un año.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Silvestre H. Blousson, vicepresidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto.

e.3 sept.-N.° 16.241-v.19 sept

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Septiembre de 1935 a las 11 y 1|2 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1935
El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.146-v.16 sept

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 21 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
El Directorio

e.3 sept.-N.° 16.244-v.19 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 3 Vocales titulares; 1 Síndico suplente y 1 Vocal suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Uds.:

Bernardo Prosianoy, presidente. — Abraham Neugovsen, secretario.

e.3 sept.-N.° 16.198-v.19 sept.

SUPERCASTOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el P. E. el 3 de agosto de 1935.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 sept.-N.° 16.190-v.19 sept.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
El Directorio

e.31 ago.-N.° 16.218-v.18 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Florida 671

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1935 a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.405-v.26 sept.
e27 sept.-N.° 16.434-v28 sept.

"CAMPOS Y GANADOS" LIMITADA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de tres Directores titulares, por el período de tres años, los dos primeros y de un año el último, y de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, y por renuncia que hizo de su mandato uno de los mismos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ricardo Vivié, presidente. — Abel Rousselet, secretario.

e.10 sept.-N.° 16.399-v.26 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 2 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

Orden del dia:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.467-v27 sept.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 13 de septiembre próximo, a las 17 horas.

Orden del dia:

1.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46 ejercicio.

3.° — Sanción de la distribución de utilidades.

4.° — Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.

5.° — Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Luis P. Mignaquy, Raúl F. Zimmermann, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, los cuales llegan al término de su mandato. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m|l.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Gerente.

e.26 ago.-N.° 16.086-v.12 sept.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio, del año 1934|35.

2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.453-v.26 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas.

Orden del dia:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 16.400-v.26 sept.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 20 de septiembre a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del ejercicio vigésimo cuarto.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen en acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.415-v.18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"
Florida 671

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.406-v.26 sept.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935 a las 18 horas en el local social, calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Directorio

e9 sept.-N.° 16.371-v25 sept.

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente

Orden del dia:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Fijar las asignaciones que prevé el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.452-v.26 sept.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase, a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini N.° 385, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 16.417-v.26 sept.

Sociedad Anónima
"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Septiembre de 1935 a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.418-v.26 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Reconquista 146.

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 16.411-v.26 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.° 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea debrán depositarse las acciones con **2 días de anticipación** (Art. 52 **Estatutos).**

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.121-v.14 sept.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"
Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 17 Ejercicio.

2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein, A. Sánchez de Larragoiti (Jr.), Julio Févre y doctor Juan Combescot y suplente señor Marcelo Gamboa.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.391-v.26 sept.

S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar la venta de un terreno en el ejido de San Antonio de Areco.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.204-v.17 sept.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 27 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Designación por el señor presidente de dos Accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, de cinco Directores titutlares y uno suplente, en reemplazo de tres de los salientes por terminación de mandato, y dos por fallecimiento.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 16).

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.312-v.24 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convocáse a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21,30 horas, en Maipú 757, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.396-v.26 sept.

OBLIGADO Y CIA LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 30 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.
El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.459-v.27 sept.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Casa Importadora - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General, cerrado al 30 de junio de 1935 y destino de la utilidad.
2.° Elección de cinco directores titulares, un suplente y de dos síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 16.273-v.20 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.29 ago-N.° 16.142-v.18 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
El Directorio

e.4 sept.-N.° 16.264-v.20 sept.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.167-v.16 sept.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.
2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA
En liquidación

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, a los siguientes efectos:

1.° Considerar la gestión realizada por la Comisión liquidadora.
2.° Tratar la renuncia presentada por la Comisión liquidadora y Síndico; resolver la forma de continuar la liquidación social y proceder a la elección de liquidadores.
3.° Considerar la venta de la Colonia y Pueblo Cervantes.
4.° Designar las personas que firmarán el acta.

La Comisión Liquidadora.

e.24 ago.-N.° 16.046-v.12 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Sociedad Anónima
Belgrano 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.31 ago.-N.° 16.217-v.17 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el 30 de septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.9 sept.-N.° 16.379-v.25 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de elevar de ocho a nueve el número de sus miembros, designando en su caso a quien deba ocupar el nuevo cargo, por dos años. Elección de Presidente y cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, J. Francisco Ayerra, Leandro Balerdi, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei y Carlos Víctor Pechieu; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estautos establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 16.207-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIX^a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.
5.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

e.23 ago.-N.° 16.156-v.14 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminan su mandato.

3.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.125-v.14 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtides
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de septiembre de 1935, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.321-v.23 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.6 sept.-N.° 16.354-v.23 sept.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 16.227-v.18 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.31 ago.-N.° 16.172-v.19 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Acionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre 1935, a las 11 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.284-v.21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Héctor Pourtalé y Antonio A. Donovan, que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.353-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 234, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para septiembre 19, a 16 horas, en Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 16.232.-v. 18 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, el día 20 de septiembre de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al Directorio.

4.° Renovación del Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Presidente

e.31 ago.-N.° 16.174-v.20 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.423-v.27 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Reforma de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.368-v.27 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 746, el día 28 de septiembre próximo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de ésta en algún Banco, con tres días de anticipación por lo meno, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — El Tesorero - Secretario.

e.9 sept.-N.° 16.376-v.25 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.9 sept.-N.° 16.378-v.25 sept.

ALFA-LAVAL S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2) Resolver sobre la utilización del Fondo de Reserva, para cubrir una parte de la pérdida arrojada al 30 de junio de 1935.

3) Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

4) Elección de Síndico titular y suplente.

5) Fijar la remuneración del Síndico.

6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 1935.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.333-v.25 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.149-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre a las 18.30 horas, en el local social, Brasil 2669, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los salientes. Deberá además nombrarse un Síndico y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de septiembre a las 19 horas, en el local social Brasil 2669, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aumento de capital.

e.9 sept.-N.° 16.334-v.25 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio

e.29 ago.-N.° 16.144-v.16 sept.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1935, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1935.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación, al señalado, para la Asamblea.

e.28 ago.-N.° 16.137-v.12 espt.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión del capital social actualmente autorizado e integrado, a pesos moneda nacional de curso legal, y ajuste del capital integrado, a pesos curso legal 2.800.000.—, llevando el excedente a un Fondo de Reserva Especial.

2.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

3.° Reforma de los estatutos.

4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconseje la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

FRESONE-MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de mayo ppdo.

2.° — Elección de cinco Directores, tres por tres años y dos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e.26 ago.-N.° 16.105-v. 12 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro, 3176

De acuerdo a lo prescripto por nuestro Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934/35.

2.° Elección de Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gerez y Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente orden del día.

1.° Modificación de los artículos 4, 27, 28, 29, 45, 53, 55, 60 y 61 y supresión del 59.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Por el Art. 42 del Estatuto para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días, antes del señalado para la realización de aquélla o preesntar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935.

Federico D. Taylor, presidente.

e.31 ago.-N.° 16.205-v.17 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de junio de 1935, y el informe del Síndico. (Artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1935-1936. (Artículo 45).

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Artículo 32).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. Si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora y transcurrida ella el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. (Artículo 24).

Carlos L. Castiglioni, presidente; S. Fernández Quiroga, secretario.

e9 sept.-N.° 16.386-v19 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 14.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de 4 Directores, 3 por tres años y 1 por un año, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.11 sept.-N.° 16.440-v.27 sept.

"SANTA BLANCA"
Usina Pasteurizadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1935, a las 10 horas, en el escritorio N.° 601 (Edificio Banco Argentino - Uruguayo), Avenida Roque Sáenz Peña, esquina San Martín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución anticipada de la sociedad, Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda, que el artículo N.° 35, de los Estatutos establece que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Directorio.
e.4 sept.-N.° 16.313-v.20 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Ratificación de la resolución del Directorio relativa a la prórroga de las notas emitidas por la Compañía que vence el 15 de enero de 1936.
3.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.
4.° Elección de Directores.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.441-v.27 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bortolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y un director titular por un año.
4.° Designación de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las diez y seis horas del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio
e.11 sept.-N.° 16.465-v.24 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935. a las quince horas en el local social, calle Heredia 743.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Directores suplentes primero y segundo; de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.414-v.26 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.
3.° Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.28 ago.-N.° 16.126.-v.14 sept.

RIO ATUEL LTDA. S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Acionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 530 (Estudio Dr. H. Becear Varela) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de junio 1935.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.443-v.16 sept.

"EL ORDEN"
Sociedad Anónima Editorial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935
2.° Renovación de autoridades y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
José Ricardo Rosenvald, presidente.
e.28 ago.-N.° 16.155-v.14 sept

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 11.022-C|935-M del I. — 23.519-D. A|935-D. G.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Septiembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 5 B., Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Oficina de Locaciones 7.° piso, Casa Central.

e.9 sept.-v.17 sept.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de Octubre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía la provisión de artículos y prendas de la provsión de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36 (confeccionado y para confeccionar).

El acta se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550. Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.6 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, calle Avenida Rivadavia 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de las bases y condiciones, y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.
e.6 sept. v.14 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, pesos 69.500.— valor nominal.
Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 6a. Serie, pesos 179.600.— valor nominal.
Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 9a. Serie, pesos 345.000.— valor nominal.
Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 10a. Serie, pesos 295.300.— valor nominal.
Bonos de Pavimentación, Ley N.° 11.593, 3a. Serie, pesos 44.700.— valor nominal.
Bonos de Pavimentación, Ley N.° 11.593, 4a. Serie, pesos 29.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre entrante hasta el 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.10 sept.-v.20 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley N.° 11.671, Serie "B" $ 579.600.— v|nominal.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley N.° 11.671, Serie "E" $ 593.200.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.10 sept.-v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios, que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el transcurso del año 1936, de conformidad al pliego de condiciones y nómina, que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre, a las 14 horas, en la oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General
e.5 sept. v.13 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Octubre de 1935, a las 15 horas, para la construcción de una caballeriza para reproductores en el Haras "General Lavalle" (Tandil). — Por planos, pliegos de condiciones, etc., a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel, Director General de Remonta.

e.10 sept.-v.18 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1935

Capital Federal

Hora 16.45. — "Construcción de un galpón y un tinglado y ejecución de las reparaciones que requiere el picadero cubierto del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: $ 22.038.48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario acci.

e.10 sept.-v.18 sept.

Licitación pública para el día 4 de Octubre de 1935:

(Salta)

Hora: 16.45 "Construcción del Edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército". (Presupuesto Oficial: pesos 255.056.48 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta hasta el día 30 de Septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Ac.

e.9 sept.-v.17 sept.

Licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1935:

"Ciudadela"

Hora 16.30: "Reparación de la Caballeriza de la 6a. Batería" en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería, en Ciudadela. — (Presupuesto oficial: $ 39.775.29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.4 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para las obras de adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores de Río Santiago en alojamiento de Suboficiales y Cabos. (Pv. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281; 5.° piso.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la citada División en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Para la Construcción de Casas Habitaciones en la Primera Región Naval

Puerto Belgrano: Arsenal — 4 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Puerto Belgrano: Baterías — 3 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Artículo 1.° — Hasta el día 11 de octubre a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), Buenos Aires, propuestas firmadas, lacradas y cerradas, para la ejecución por Contrato "Ajuste Alzado", de casas habitaciones a saber:

4 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en el Arsenal de Puerto Belgrano y 3 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en la Zona de Baterías de la misma Base. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que desearen concurrir al acto.

Artículo 2.° — Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (7.50 m|n.), y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional (2.— m|n.).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor del 1 % del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación, a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

e.6 sept. v.14 sept.

Bases de licitación para las obras de adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores de Río Santiago. En alojamiento de Suboficiales y Cabos.

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de "Adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores en Río Santiago, en alojamiento de Suboficiales y Cabos".

A la hora indicada, las propuestas, recibidas, serán abiertas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a realizarse serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma, previo pago de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, no menor al 1 o|o del importe total de la propuesta.

e.4 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 45.962|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 140 resmas de papel imitación hilo de 28 kilogramos, formato 72 x 92 ctms. y 700 hojas de cartón paja N.° 30, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Publicaciones e Informes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.12 sept.
e.9 oct.-v.9 oct.

Expte. 4942|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch, durante el próximo año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept.
e.8 oct.-v.9 oct.

Expte. 52.782|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de catorce (14) máquinas de escribir de distintos espacios con destino a la Dirección de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept
e.8 oct.-v.9 oct

Expte. 44.314|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública par la provisión de diversos aparatos e instrumentos con destino a los Laboratorios de Fitopatología a instalarse en Mendoza, San Juan y Río Negro, dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 4 horas

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.12 sept.
e 9 oct.-v.9 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días hasta el 7 de Octubre de 1935, a las 13 horas, para la provisión de un tractor, tipo oruga (potencia barra tiro de 20 a 22 HP.).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2° piso.

e.9 sept.-v17 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1935, por: tubos para calderas (pliego 3.434) a las 14 horas; material sanitario (3.435) 14 y 20 horas; tanque abulonado (3.436) 14 y 40 horas; bombas de cementación (3.437) 15 horas; accesorios para calderas (3.438) 15 y 20 horas; bulones (3.439) 15 y 40 horas; bulones (3.440) 16 horas; material de perforación (3.441) 16 y 20 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.18 sept.

Llámase a licitación pública, para el 4 octubre 1935, por: zarandas vibratorias (pliego 3426), a las 14.20 horas; mangueras flexibles (3427), 14.40 horas; transmisores receptores radiotelefónicos (3428), 15 horas; cables de acero (3429), 15.20 horas; válvulas (3430), 15.40 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

e.3 sept. v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el 6 Noviembre a las 14 horas, (1935), Por: Centrífugas, motores etc., (pliego 3425). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 sept-v.13 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 16.169|DT|935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de Bauxita necesaria para la elaboración de sulfato de aluminio con destino a la Fábrica de San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.10 sept.-v.18 sept.

(Expediente 16.848|DT|935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.10 sept.-v.14 sept.

(Expte 9.026-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Resistencia (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Téc-

nica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Resistencia, hasta el día 11 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.10 sept.-v.14 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. Tramo: Corrientes - San Cosme y San Cosme -Itatí. Pv. de Corrientes $ 122.886.

Hasta el día 2 de octubre en el Juzgado Fed. de Corrientes o para el día 8 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 sept.-N.° 2267-v.12 sept.
e.4 oct.N.° 2267-v.8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Los Chañaritos; de Los Chañaritos hacia el Sud, Córdoba. Ley 5315, $ 10.346.—

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Fed. de Córdoba, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.12 ago.-N.° 2194-v.16 ago.
e.9 sept.-N.° 2194-v.12 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Casalegno a San Genaro, Prov. de Sta. Fe, Ley 5315, $ 20.100.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Sta. Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 hs., en San aMrtín 871, Cap. Federal.

e.12 ago.-N.° 2192-v.16 ago.
e.9 sept.-N.° 2192v.12 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Monte Cristo a Río I.°, pesos 644.865.

Hasta el día 2 de octubre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 2.271-v.14 sept.
e.4 oct.-N.° 2.271-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: dos grupos hidroeléctricos de 167 K. V. A.; un grupo termoeléctrico de 173 K. V. A.; un tablero de control para 500 K. V. A.; cañerías de carga y descarga; materiales; accesorios; útiles y montaje, para la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma (Salta).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 756.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 20.—) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e.4 sept.-v.12 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de octubre de 1935: Aceros especiales y para "Stays" (O. C. 1241|35).

15 de octubre de 1935: Motores eléctricos (O. C. 1357|35).

16 de octubre de 1935: Cabrestantes y polipastos eléctricos (1355|35).

17 de octubre de 1935: Tramos metálicos (O. C. 1276|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración
e.5 sept. v.13 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Victorio Aniceto Gutiérrez**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 548.08 m|nac., como responsable del déficit dejado en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 54|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 72 s|pp.-v.14 sept

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Canto Lorido**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 100.50 m|nac., importe del cargo formalizado a su afianzada doña Ernesta Coggiola de Martín, y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 169|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 76 s|pp.-v.21 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Ayudante Principal de la División Suministros de la Primera Región Naval, don **Román Fidel González**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 608.— m|n., para responder a: $ 550.— m|n., importe del cargo formalizado por resolución 322 de enero 15 ppdo.; $ 28.— m|n., por reposición de fojas y $ 30. — m|n., por publicación de edictos, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 77 s|pp.-v.21 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfonso Lagrange**, ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 290.00 m|nac., importe del cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 71|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 78 s|pp.-v.21 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex jefe de la Oficina "Playadito, D.° 14.°" de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don **Miguel Morales**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 2.574.65 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 72|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 75 s|pp.-v. 14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Calixto Melzi** y don **Eugenio Cueto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les ha formalizado por pesos 2.720.50 m|n. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp. 19|Fo. 103|132-L.10).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 70 s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Manuel Urquiza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 1.278.21 m|n. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Exp. 4|523-D|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e4 sept.-N.° 71 s|pp.-v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Orfilio J. Campana**, ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, para que dentro de los nueve días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5.533, dictada en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.4 sept.-N.° 73-s|p.p.-v.13 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Galarza Herrera**, ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda Distrito 27", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.285,50 m|nac., importe del cargo formalizado, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 107|1934).

Los Secretarios.

e.4 sept.-N.° 74-s|p.p.-v.14 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios del cajón de sardinas marca C. V. s|n., aparecido en el Depósito Fiscal número 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Alcaidía, Septiembre 2 de 1935. — El Jefe.

e.4 sept.-v.20 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Secretario
e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e 24 ago. v.28 sept.

---

de la dependencia de esta Institución,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Cruz, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.

e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Almeida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas.
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel C.
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V.
Alvarez Joaquín V.
Agnese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso F.
Archetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio I.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón A.
Biose Antonio.
Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón L.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albornoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adlelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Agüero Pedro E.
Andrada Lindor.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
B[illegible]anzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.

Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. P.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Dománico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. I
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Eimer Héctor.
Expósito Antonio.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Estrada Pablo.
Estévez Edmundo.
Escalante José M. C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S
Garros Enrique J. S.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E.
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 7 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 sept.-N.° 01340 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.11 sept.-N.° 01342 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Echeverría entre Avalos y Gamarra, Parroquia 21 B, manzana 601 a, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.008, cuenta corriente 3660, Ley 7091, Serie 5a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1308 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cilláñez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9949 cuenta corriente 867, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1309 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cilláñez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, Parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9944, cuenta corriente 866, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1310 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cilláñez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9950, cuenta corriente 864, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1311 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20 A, manzana 109, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.024, cuenta corriente 202, Ley 7091, Serie 6a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1312 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n., parroquia 27a., manzana 193, parcela 21 del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.023, cuenta corriente 18.887, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1313 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Tobal o Emilio Yonteb Tobal**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue al Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1299 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del Sr Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 1287 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Masmud Ale**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes. Asimismo se le hace saber que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.11 sept.-N.° 1288 s|pp.-v. 13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Rosignol e Hijos y Cía.**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, que el Fisco Nacional les ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. — Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 23 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.11 sept.-N.° 1289 s|pp.-v.13 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n. Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.011, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept. N.° 1315 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a don **Lucio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes y Pobres del Juzgado.

Paraná, Agosto 22 de 1935. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1295 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Juan Montoya**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial", que el Fisco Nacional le ha iniciado un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.11 sept.-N.° 1291 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José O. Mangiamelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 1292 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Eusebio Ferreira**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del sucripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1293 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Gil**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1295 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abeleuda, a cargo del Juzgado número 3 y por el presente edicto, que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Rey**, para que dentro del término de ley, y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado ante la Secretaría número 10, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1306 s|p.p.-v.16 sept.
e.2 oct.-N.° 1306 s|p.p. v.7 oct.
e.6 nov.-N.° 1306 s|p.p.-v.12 nov.
e.4 dic.-N.° 1306 s|p.p.-v.9 dic.
e.8 ene.-N.° 1306 s|p.p.-v.13 ene.
e.5 feb.-N.° 1306 s|p.p.-v.10 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

Por orden del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **David Juan Ford von Halle** y S. **Faragala Nehyn**, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.11 sept.-N.° 1305 s|p.p.-v.16 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pedro Lozano entre Avenida San Martín y Condarco, Parroquia 20 A, manzana 74' (prima), parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.012, cuenta corriente 110, Ley 7091, Serie 2a, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.11 sept.-N.° 1307 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Grande**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 1297 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Haber Mendel**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presnte edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 1298 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Lampé y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1296 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Constantino y Ricardo García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1300 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **Ricardo Ramos**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (Apremio), el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor defensor del ejecutado en autos, senténciese de venta esta causa seguida contra Ricardo Ramos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1301 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Gutiérrez y de la Fuente**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1302 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 1303 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **José Sgro**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional en su carácter de fiador solidario de don **Víctor Mónaco**, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Y Vistos: ...... Por ello, resuelvo: rechazar la defensa opuesta por el representante del demandado y mandar se lleve adelante la ejecución contra don José Sgro, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1304 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal** y **Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi** cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y creedores de **Francisco Guezmes García**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González.**
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi.**
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01338 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre A. Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 334, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9727, cuenta corriente 870, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1316 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Strangforg, entre Murguiondo y Tafí, Parroquia 19 E., manzana 393, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.093, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.º 1322 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Capdevila entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 21 B., manzana 153, parcela 9, del Catrastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.026, cuenta corriente 2587, Ley 7091, Serie 6.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimietno de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1317 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9.936, cuenta corriente 830, Ley 7.091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1314 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Antonio Torres**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.11 sept.-N.º 1290 s|pp.-v.13 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Lavallol y Concordia s|n., Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 11.010, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1319 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Morelos 728, Parroquia 19 A., manzana 192, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 11.009, cuenta corriente 1954, Ley 7091, Serie 3.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1320 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Strangforg entre Tafí y Cafayate, Parroquia 19 E., manzana 362, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 10.949, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.º 1321 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Arroyo Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 290, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9946, cuenta corriente 863, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.º 1318 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.11 sept.-N.º 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.º 01331 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.º 01343 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, cita por quince días, a don **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sobre carta de pobreza, que ha promovido doña Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.º 1324 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.º 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay y Ambrosio Mora.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.º 1325 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa** o **Juan Conesa.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.º 1326 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.º 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.º 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.º 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.º 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande** y **Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.º 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.º 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.º 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.11 sept.-N.º 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.11 sept.-N.º 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.11 sept.-N.º 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por disipisición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calles Strangforg entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.094, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.º 1323 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto** o **Accietto**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña Enriqueta Corraro o **Bonasalute de Sarno**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Livero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **don Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal**.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v 1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.

e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A.** Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich** o **Miguel Boruk, Isidoro Ladislao Wielgosf** y **Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 s.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 ago.-N.° 1176 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Frudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke**.

Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buetnos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo** y **Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla** o **Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo León Colman Lerner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet** o **Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.

Horacio López Cabanillas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. —

e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01242 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverría**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon** o **Jamschon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio**, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con lás disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días [illegible] y acreedores de **Jacinto** [illegible] cuyo juicio tramita en la S[illegible]

Buenos Aires, Agosto [illegible] Héctor Madariaga, secret[illegible]

e.4 sept.-N.° 126[illegible]

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.

e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Derico**, secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.23 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Macell**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Gurdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Diez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernández**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.186 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Fedoya.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Bustelo o Bostelo, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz e Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken u Onel (a) ''El Alemancito''**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CAMINOS Y VAN PEBORGH"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir el presente contrato, cuyo texto es lo siguiente: Primer testimonio. — Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad le Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Ernesto Van Peborgh, que firma "E. Van Peborgh", casado, belga, domiciliado en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco; don Ernesto León Van Peborgh, que firma "E: L. Van Peborgh", casado, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos diez y siete y don Juan Jorge Caminos, que firma "J. Caminos", casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho número mil sesenta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá con arreglo y conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: A partir del día de la fecha constituyen entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de **"Caminos y Van Peborgh, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con sede social en esta Ciudad, calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto. a): Recibir en consignación toda clase de productos nacionales o extranjeros, y en especial los productos de ganaderías, los que podrá vender a estilo de plaza en los mercados a que se destinen, o podrá exportar por cuenta de sus comitentes. — b): Administrar por cuenta de terceros, establecimientos y sociedades ganaderas, llevar contabilidades de empresas civiles o mercantiles, administrar propiedades urbanas y rurales. — c): Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes por cuenta propia o ajena, ejercitar mandatos y comisiones. — Tercero: El término de este contrato se fija en cinco años, prorrogable por períodos consecutivos de un año, sucesivamente, salvo que tres meses antes de su vencimiento los asociados expresaran su voluntad por escrito de no prorrogarlo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en dinero efectivo y divididos en fracciones de un mil pesos nacionales cada una que han suscripto los socios totalmente en la proporción de cincuenta cuotas, el señor Ernesto Van Peborgh, ciento cuarenta y cinco cuotas, el señor Ernesto León Van Peborgh y cinco cuotas el señor Juan Jorge Caminos, e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, en veintinueve de julio del corriente año, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes antes del día primero de diciembre, también del corriente año. — Quinto: La administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Juan Jorge Caminos y don Ernesto León Van Peborgh, quienes revisten el carácter de gerentes, cargos que podrán ejercer conjunta, separada o indistintamente. — A ellos les compete el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad, pudiendo especialmente adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos Bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otros casos la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionado con la administración social. — Sexto: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias, para tratar los asuntos que interesan a la Sociedad, una vez al año, en treinta de abril, o en Asambleas Extraordinarias, que se citarán cuando así lo requieran los asuntos y negocios sociales. — La citación se hará a pedido de un socio, del Síndico o de un administrador por carta certificada, y expresará los asuntos que se han de tratar. — Las Asambleas se declararán constituídas con la presencia de tres socios, siendo válidas sus resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes en las Asambleas, computándose a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas suscriptas. — Si se tratase de modificación de cualquier cláusula de este contrato o incorporación de un extraño a la Sociedad, se requerirá la presencia y voto unánime de todos los asociados. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro socio de Secretario, quien llevará un libro de actas, en la que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios. — Séptimo: Los socios elegirán anualmente un Síndico para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones. a): Examinar los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos una vez cada tres meses. — b): Convocar a Asambleas de socios cuando lo crea necesario o cuando lo omitan de hacerlo los administradores. — c): Fiscalizar la Administración y verificar el estado de Caja y existencias. — d): Dictaminar sobre el balance e inventario presentado por los socios administradores. — e): Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Octavo: Anualmente al día treinta de junio los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se presentarán a los socios trimestralmente. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Con el remanente de las utilidades se pagará preferentemente un dividendo del cinco por ciento al capital y en proporción de los aportes; este dividendo será acumulativo, de tal manera que si uno o más ejercicios no permitiesen satisfacer todo o parte del cinco por ciento, será integrado con las utilidades de ejercicios futuros si las hubiere; el remanente de los beneficios después de efectuarse las aplicaciones anteriores, se distribuirá en la siguiente forma: ochenta por ciento para distribuir entre los administradores y el veinte por ciento a distribuire entre los socios en la proporción de sus aportes. — Décimo: Cada socio administrador-gerente dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que se

imputará a la cuenta de gastos generales.— Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a): Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b): Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c): Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera para los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. En todo lo que no esté explícitamente previsto en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de las leyes que le sean aplicables. — Bajo las doce estipulaciones precedentes queda celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los otorgantes se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto don José Torija y don Eduardo Sibileau, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — J. Caminos. — José Torija. — Ed. Sibileau. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta y uno, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Caminos y Van Peborgh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso-cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados: del setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y seis, al setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y nueve, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e11 sept.-N.° 16.422-v16 sept.

PABLO MASPERO E HIJOS
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Pablo Máspero e hijos", **Responsabililad Limitada**, que dice así: Folio 865. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Pablo Máspero, viudo de primeras nupcias de doña María Benzoni; don Angel Enrique Máspero y Benzoni, que acostumbra a firmar Enrique Máspero, casado en primeras nupcias, don Rafael Máspero y Benzoni, que firma Rafael Máspero, casado en primeras nupcias y don Angel Máspero y Benzoni, que firma Angel Máspero, soltero; siendo los dos primeros italianos y los demás argentinos, domiciliados en la calle Deán Funes número novecientos veintiséis mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que tienen constituída una Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos, con el objeto de explotar un establecimiento industrial metalúrgico, fundado por don Pablo Máspero en mil ochocientos ochenta y siete, para la fabricación de bulones, tornillos, remaches y afines, pudiendo igualmente comprar, vender, hipotecar, permutar bienes inmuebles, ya sean al contado o a plazos, aceptando hipotecas preexistentes y de cualquier manera adquirir o transferir el dominio, ya sea en lo referente a los bienes que posee o adquiera más adelante, por cualquier título o concepto. Que el término de duración se estableció en cinco años a contar del treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y el capital so-social se fijó en la suma de seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos cuarenta y seis centavos m|nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Pablo Máspero, doscientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos once centavos moneda nacional; don Angel Enrique Máspero, ciento treinta y cinco mil quinientos nueve pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional; don Rafael Máspero, ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos ochenta y un centavos m|nacional y don Angel Máspero, ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos nueve centavos m|nacional, todo ello representado por el activo que arrojó el balance practicado de la Sociedad que bajo el mismo rubro de Pablo Máspero e hijos tenían constituída, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la actual Sociedad. Así resulta del respectivo contrato formalizado por la escritura otorgada con fecha veinticinco de julio de mil novecientos treinta, ante el escribano don Juan Dastugue, la cual en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de agosto del mismo año, al folio sesenta, bajo el número ochocientos cuarenta y seis, del Libro doscientos diez y seis. Continuaron diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo han resuelto transformar la actual Sociedad Colectiva al principio mencionada, que gira, como se dijo, bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos y de la cual son únicos socios, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones, toma a su cargo la nueva Sociedad, para lo cual se ha practicado un balance general de los negocios, un ejemplar del cual, firmado por los socios, agrego a la presente. Que llevando a efecto lo convenido, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: A contar del primero de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen, a los efectos de este contrato, queda transformada la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pablo Máspero e hijos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos, Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en esta Capital y su asiento principal actualmente en la calle Uspallata número tres mil ciento sesenta. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de cinco años, prorrogable por otro período de cinco años más, siempre que ninguno de los socios manifiesten por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato, con tres meses, por lo menos, de anticipación a la expiración de los primeros cinco años. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es continuar explotando el Establecimiento Industrial Metalúrgico que poseen para la fabricación de bulones, tornillos, remaches y afines, y que fué fundado por don Pablo Máspero en mil ochocientos ochenta y siete. Podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social lo forma la suma de un millón de pesos monedá nacional de curso legal, cuyo importe líquido está representado por las mercaderías, útiles, cuentas a cobrar, maquinarias, instalaciones, créditos en cuentas corrientes en los Bancos de plaza, depósitos en garantía y bienes inmuebles, todo lo cual consta en el balance general, que firmado por las partes agrego a la presente, practicado el veintiocho de febrero último, de la Sociedad Colectiva Pablo Máspero e hijos, que se trasforma, y cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones, se transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinto: El capital de la Sociedad, que lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, está dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio, como aporte, de acuerdo al balance referido y del contrato de la Sociedad que se transforma, en la siguiente proporción: A don Pablo Máspero, trescientas una cuotas que importan trescientos un mil pesos. — A don Angel Enrique Máspero, ciento noventa y cuatro cuotas, que importan ciento noventa y cuatro mil pesos. — A don Rafael Máspero, doscientas veintiséis cuotas, que importan doscientos veintisés mil pesos, y a don Angel Máspero, doscientas setenta y nueve cuotas, que importan doscientos setenta y nueve mil pesos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, quién tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones de terceros. En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otro impedimento, desempeñará la gerencia el subgerente, quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso, en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del gerente. — Séptimo: El gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes generales o especiales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios conceder, quitas y moratorias, transar, hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial o particular, así como de Sociedades o de particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe, ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Octavo: La dirección técnica de fábrica estará a cargo de un director técnico a quien se le fijarán sus atribuciones y facultades por los socios. Se designa por este acto gerente de la Sociedad a don Francisco Martín Máspero, subgerente a don José Olave y director técnico a don Máximo Albino Fleischer. — Noveno: Anualmente se practicará, el día treinta de junio, un balance general de los negocios, sin perjuicio de las comprobaciones parciales que los socios resolvieran practicar para conocer la marcha de la Sociedad, debiendo el último balance estar terminado un mes antes del vencimiento del plazo fijado como duración del presente contrato. — Décimo: Los balances generales se realizarán de acuerdo a las prácticas comerciales, debiendo tenerse en cuenta para su formación el valor que asignarán en cada época los socios, debiendo también los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y enseres, ser rebajados en su valor, de acuerdo al uso y deterioros que hubieren sufrido, no pudiendo asignarse valor alguno en concepto de llave del negocio. — Undécimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojan los balances generales, serán distribuídas así: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social que exige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; siete por ciento no acumulativo en concepto de interés al capital; veintitrés por ciento para formar un fondo especial hasta alcanzar el treinta por ciento del capital, para hacer frente a futuros quebrantos; y el sesenta y cinco por ciento restante, después de saldar todas las deudas que tenga la Sociedad actualmente, de acuerdo al balance general que se agrega, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — Duodécimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimotercero: Todas las resoluciones que trate de la aprobación de los balances, remoción de gerentes, sueldos, retribución de servicios, distribución de trabajos de empleados y del personal, así como cualquiera otra resolución que interese a la Sociedad, serán tomadas con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales, en que la ley exige mayor número, en cuyos casos se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y para su validez deberán ser firmadas por todos los socios presentes. Las reuniones serán presididas por el socio presente que tenga mayor capital, quién tendrá doble voto en caso de empate. — Décimicuarto: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les plantee. El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los tribunales ordinarios. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados los herederos o legatarios del difunto por el valor de las cuotas que correspondía al socio, siempre que así lo resolvieran los socios con el voto de la mayoría requerida por la ley. En caso contrario se practicará un balance general de los negocios dentro de los treinta días de producido el deceso del socio. Para la formación del balance, los valores serán fijados por los socios sobrevivientes, limitándose los herederos del socio fallecido, que deben unificar su representación a la inspección y fiscalización de los libros, únicamente, quedándoles absolutamente prohibido toda intervención o ingerencias, salvo que lo hicieran para percibir el importe que les corresponda. El haber que resulte a favor del socio fallecido, de acuerdo al balance a practicarse por capital y utilidades podrán ser abonados por los otros socios a sus herederos si así lo convinieran, en seis cuotas iguales, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, con interés del cuatro por ciento que se liquidará al pago de cada cuota, quedando el haber de este socio de propiedad de los socios adquirentes en proporción a sus respectivos capitales. Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inspeccionar los libros de la Sociedad. Como consecuencia de este contrato, los comparecientes señores Máspero, transfieren en plena propiedad y dominio, como aporte de capital, a la Sociedad "Pablo Más-

pero e hijos", Responsabilidad Limitada, los siguientes inmuebles de propiedad de la Sociedad que se extingue, ubicados en la Zona Sud de esta Capital, a saber: A) Finca en la calle Uspallata, números tres mil ciento veinte al tres mil ciento sesenta, hoy números tres mil ciento veinte, tres mil ciento sesenta y tres mil ciento noventa y seis, con frentes también a las calles Iguazú, Atuel y Los Patos, constituída por dos fracciones de terreno, formada la primera por los lotes uno al dieciocho inclusive y treinta y cuatro al treinta y ocho inclusive, y la segunda por los lotes diecinueve al treinta y tres inclusive, de la manzana B, los que, unidos como están, miden noventa y siete metros treinta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uspallata; ochenta y siete metros veintiséis centímetros al Este, sobre la calle Iguazú: noventa y cinco metros setenta y un centímetros al Sud, sobre la calle Los Patos y ciento ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Oeste, sobre la calle Atuel, teniendo en los ángulos Nordeste y Nordoeste, Sudeste y Sudoeste, ochavas de seis metros cada una, todo lo que forma, según títulos, una superficie de once mil catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuádrados. Le corresponde por compra que hizo a la Compañía Comercial y Financiera Merconter, Sociedad Anónima, según escritura otorgada con fecha ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano don Guillermo J. Broens, estando inscripto el dominio en el tomo cuatrocientos cincuenta y nueve, folio cuatro cientos ochenta y cuatro, bajo el número ochenta y dos mil quinientos setenta y tres. B) Finca en la calle Deán Fúnes, antes número novecientos veinte, hoy números novecientos veinte y novecientos veintiséis, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, edificada en terreno compuesto de nueve metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por cuarenta metros cuatro cientos ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el frente con la calle Deán Fúnes; por el Este con Sandalio López; por el Norte con Benito Santos y por el Sud con Joaquín García, siendo sus paredes divisorias medianeras en toda su extensión y altura, según lo establece el título de propiedad. Le corresponde por compra que hizo a don Aníbal Francisco Arrolde y Valassina y otros, según escritura otorgada con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiséis, ante el escribano don Juan Castugue, habiéndose inscripto su dominio en el tomo cuatrocientos seis, folio trescientos cuarenta y cinco, bajo el número sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos. C) Finca en la calle Deán Funes, número novecientos veintiocho, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, edificada en terreno compuesto de nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste por cuarenta y un metros setecientos ochenta y cuatro milímetros de fondo en el costado Norte y cuarenta y tres metros ochenta y tres centímetros en el Sud o lo poco más o menos que resulte dentro de sus paredes divisorias, que según títulos, son medianeras en toda su extensión y altura. Linda: por el frente con la calle Deán Funes; por Este con Sandalio López; por el Norte con Pedro Bourg y por el Sud con el lote veintiocho. Le corresponde por compra que hizo a don José Pedro Salvador Moss, por escritura otorgada el veinte de octubre de mil novecientos veintiocho, ante el escribano don Juan Dastugue, e inscripto su dominio en el tomo ochenta y cuatro, folio cincuenta y uno, bajo el número once mil seiscientos cuarenta y tres. D) Finca en la calle Estados Unidos números dos mil ochocientos cincuenta y ocho, dos mil ochocientos sesenta, hoy número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, entre las de Deán Funes y Catamarca, edificada en el lote de terreno designado con el número cuatro, compuesto de diez metros ciento treinta y tres milímetros de frente al Norte, por sesenta y tres metros diez centímetros de fondo en el costado Este y sesenta y tres metros quince centímetros en el Oeste, lindando: por el frente con la calle Estados Unidos; por el fondo con el señor Alessio y otro; por el Este con el lote tres y por el Oeste con el lote cinco, siendo medianeras en toda su extensión y altura sus paredes divisorias. Le corresponde por compra hecha a don Francisco Sa, por escritura otorgada el veintidós de agosto de mil novecientos veintiocho, ante el escribano don Juan Dastugue, estando inscripto el dominio en el tomo cuatrocientos setenta y ocho, folio doscientos catorce, bajo el número ochenta y tres mil ochocientos noventa y siete. E.) Finca en la calle Estados Unidos, hoy números dos mil ochocientos sesenta y cuatro y dos mil ochocientos setenta, antes el primer número solamente, entre las de Catamarca y Deán Fúnes, antes Primera y Segunda Catamarca, respectivamente, edificada en el lote de terreno número cinco, compuesto de diez metros ciento treinta y tres milímetros de frente al Norte, por sesenta y tres metros quince milímetros de fondo en el costado Este y sesenta y dos metros quinientos sesenta y cinco milímetros en el Oeste, lindando: por el frente con la calle Estados Unidos; por el fondo con los señores Nanghi; por el Este con Marcelino Toro y por el Oeste con el señor Sa, parte del lote nueve y parte del diez. Le corresponde a mérito de la transferencia de dominio que le hicieron los comparecientes por escritura otorgada con fecha quince de mayo de mil novecientos veinticuatro, ante el nombrado escribano señor Dastugue, estando inscripto su dominio en el tomo doscientos ochenta y siete, folio ciento treinta y seis, bajo el número cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos. De los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad, bajo los números veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho al veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos inclusive, que agrego a la presente, resulta: Que la Sociedad Pablo Máspero e hijos, que se extingue, no está inhibida para disponer de sus bienes y que los inmuebles deslindados, cuyo dominio consta, no reconocen embargos ni más gravámenes que las siguientes hipotecas: Una por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que grava la finca con frente a las calles Uspallata, Iguazú, Atuel y Los Patos, a favor de la Compañía Comercial y Financiera Merconter, Sociedad Anónima, constituída en garantía del saldo de precio de compra, según escritura del ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Guillermo J. Broens, inscripta al folio doscientos treinta y tres, del tomo doscientos sesenta y siete, de la Zona Sud, y otra hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, constituída sobre la finca calle Estados Unidos número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, entre Catamarca y Deán Fúnes, constituída por escritura otorgada el quince de noviembre de mil novecientos cinco, ante el escribano Andrés R. Terry, en garantía de un préstamo por diez mil pesos en cédulas de la Serie K, inscripta en el tomo veintitrés, folio seiscientos cincuenta y cuatro, Banco, Sud, la que en virtud de la Ley de Conversión de Cédulas, se ha transformado en un préstamo de tres mil ochocientos pesos en cédulas de Serie B, que se registra en el Banco acreedor bajo el N.° ciento diez mil novecientos cuatro, cuyos gravámenes toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye. De otros certificados que también se agregan, resulta que las fincas que se transfieren no adeudan servicios vencidos de afirmados, impuestos municipales, Obras Sanitarias ni la Contribución Territorial, ésta última hasta el corriente año inclusive, y que la Sociedad no adeuda el impuesto de Patentes. Y yo, el autorizante, hago constar que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han publicado edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, cuyos ejemplares agrego, sin que se haya presentado persona alguna formulando reclamos. — Presentes a este acto: don Francisco Martín Máspero, de estado casado, domiciliado en la calle Siete, número mil cuatrocientos ochenta y siete, de la ciudad de La Plata, argentino; don José Olave, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Tejedor número noventa, de esta ciudad y don Máximo Albino Fleischer, que firma Albino Fleischer, casado, alemán, domiciliado en la calle Beruti número ochocientos setenta, del pueblo de Bánfield, Ferrocarril Sud, todos mayores de edad, el primero y el tercero de tránsito aquí y el segundo de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, manifestaron aceptar los cargos de gerente, subgerente y director técnico, que respectivamente se les asigna por este acto, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Juan B. Piaggio y don José L. Grande, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pablo Máspero. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — José Olave. — Albino Fleischer. — Tgo.: Juan B. Piaggio. — José L. Grande. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro setenta, de mi adscripción. — Hago constar que el presente testimonio es una escritura de constitución de Sociedad en la que como aporte de capital se trasfieren bienes inmuebles y debe inscribirse en los Registros de Propiedades e Hipotecas, haciéndose presente que en dicha escritura quedan agregados cinco certificados expedidos por el Registro de la Propiedad bajo los números veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos inclusive, por los cuales se han abonado treinta pesos moneda nacional de derechos arancelarios, por cada uno. — Para la Sociedad Pablo Máspero e hijos, Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos al novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve inclusive, todos del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco. — Testado "clase" no vale. — Hay un sello y una estampilla. — Ernesto S. Pinto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e10 sept.-N.° 16.390-v14 sept.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio doctor Francisco Alberto García, hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la "**Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada**", pedido que tramita en la Secretaría del autorizante. — Dicha compañía se ha constituído por contrato privado del tres de julio de mil novecientos treinta y cinco, el que dice, copiado textualmente: "Entre el señor Nicolás Piacentino, italiano, soltero, con domicilio en Buenos Aires, en la calle Charcas 662, y el señor Alberto Favergiotti, argentino, con domicilio en Buenos Aires, en la calle Bolívar 1451, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: Art. 1.° — Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital. — Art. 2.° — La sociedad empezará a regir desde el primero de julio de 1935, y tendrá la duración de cinco años, entendiéndose renovada de año en año si el socio o los socios, representando la mayoría del capital social, no hubieran expresamente manifestado lo contrario. — Art. 3.° — La Sociedad tendrá por objeto la extracción, elaboración y el comercio de aceite de oliva y otros aceites comestibles y sus m[illegible] productos derivados, del envase de los mismos, por cuenta propia o de terreros, y la fabricación de los embalajes necesarios, representaciones y comisiones comerciales. — Art. 4.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional, repartido en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales noventa y nueve cuotas por un total de nueve mil novecientos pesos moneda nacional, son subscriptas por el doctor Nicolás Piacentino, y una por el señor Alberto Favergiotti. — El capital suscripto se integra totalmente en este acto. — Art. 5.° — La sociedad será administrada por uno o dos gerentes que podrán firmar conjuntamente o no, según resuelvan los socios y podrán o no ser socios. — El gerente o gerentes, serán nombrados, removidos o substituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 11.645. — El gerente o gerentes podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que se originen, tales como: compras, ventas, comisiones, permutas, conceder quitas y esperas, hacer depósitos en los bancos y extraerlos, firmar cheques. letras del exterior contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, intervenir en las licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado, a plazos, o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores, con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales y administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos, cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias, y en general todos los actos que no estén excluídos por el artículo siguiente. — Art. 6.° — Será necesario, en cada caso, la autorización expresa del socio o de los socios representantes de la mayoría del capital social, para que el gerente o los gerentes puedan: solicitar, a nombre de la sociedad, a bancos o particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces. — Art. 7.° — Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por procuradores especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad, gerente o gerentes, como también para sus relaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines, el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Art. 8.° — Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio, aún si la sociedad estuviera formada por menos de cinco socios. — Art. 9.° — Por el presente acto queda nombrado gerente el doctor Nicolás Piacentino, italiano, con domicilio en la calle Charcas 662, manteniéndose en vigor las facultades de los socios, expresadas en el artículo 5.° — Art. 10.° — El balance se realizará el 31 de octubre de cada año, computando la mercaderías e instalaciones al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — El 31 de octubre del corriente año, se hará un balance provisorio y el primer balance definitivo, se efectuará el 31 de octubre de 1936. — Las utilidades, con las deducciones que establece la ley, y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los sòcios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción de las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital subscripto, sin obligación de reintegro. — Art. 11.° — La disolución anticipada de la sociedad, requerirá la mayoría establecida por el artículo 354 del Código de Comercio, pero vencido el plazo de cinco años, establecidos por el artículo 2.°, podrá ser

disuelta en cualquier momento por la voluntad expresa de la mayoría de los socios. — La mayoría de socios tendrá facultad de nombrar uno o dos liquidadores, los que deberán realizar el activo de la Sociedad y repartirlo proporcionalmente a la cuotas especiales. — Art. 12. — En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores, reducción o aumento de capital, cambio de objeto de la Sociedad, y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Art. 13. — El primer gerente doctor Nicolás Piacentino, tendrá facultad de aportar a la presente acta constitutiva todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes, a los fines de obtener su debida aprobación. — Extendido en Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, en tres sellos de diez centavos m|n. c|l., números ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta, ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno y ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos. — Enmendado: representando - relaciones - ciento cincuenta. Valen.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e9 sept.-N.° 16.340-v13 sept.

"GABRIELI MORRA & SOLITRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PLATA "RICHAR", BUENOS AIRES".

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber la publicación de este contrato, por cinco días.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, entre don Ricardo Gabrieli y don Juan Morra, se resuelve transformar la sociedad colectiva "Gabrieli & Mora", inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo número cuatrocientos ochenta y seis, folio trescientos treinta y dos, del libro treinta y cuatro de contratos privados, que giraba en esta plaza; en sociedad de responsabilidad limitada, incorporando como socio a don Atilio Solitro, la que se desenvolvera con sujeción a las siguientes bases: Primera: La sociedad queda constituída a partir de esta fecha y por el plazo de cinco años entre los señores Ricardo Gabrieli, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Florida quinientos veintisiete; Juan Morra, argentino de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Méjico dos mil seiscientos cuarenta y siete y Atilio Solitro, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Agüero mil doscientos noventa. — Segunda: Girará bajo la razón social y nombre siguiente: "Gabrieli, Morra & Solitro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Plata "Richard", Buenos Aires", con domicilio y escritorio en la calle Florida quinientos veintisiete y tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de orfebrería artística con la marca "Richard", u otra que se creare. — Tercera: Su capital social es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional aportados en la siguiente forma y proporción: el socio Atilio Solitro aporta la suma de quince mil pesos m|n. formada por once mil quinientos pesos que importa su crédito contra la sociedad "Gabrieli & Morra", según resulta del balance efectuado al primero de julio próximo pasado que se suscribe en este acto y que se agrega y la suma de tres mil quinientos que en efectivo ha depositado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Los socios Juan Morra y Ricardo Gabrieli, aportan, por partes iguales, todas las existencias en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, herramientas y útiles de trabajo y en mercaderías generales que arroja el inventario y avalúo de la sociedad "Gabrieli & Morra" practicado al treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega, por la suma para cada uno de ellos, de diez mil pesos m|n., es decir de veinte mil pesos en conjunto. — Cuarta: La administración, gobierno y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, que actuarán como Gerente; pero se necesitará la firma conjunta de dos de ellos para todo acto o contrato que implique crear o aceptar responsabilidad extraordinaria o para actuar con los bancos, dar poderes o conferir representaciones, en juicio o en el comercio, quedándoles prohibido, en todo caso. comprometer la firma, personal o social, para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: Les está prohibido a los socios actuar directa o indirectamente o prestar ayuda de cualquier clase en el ramo del negocio a que se dedicará la sociedad o a fines, que no sean para la sociedad. — Sexta: Actuará como Asesor Técnico a efectos de organizar y encauzar todo lo concerniente a la propaganda, cuerpo de corredores, contabilidad, dirección administrativa de la fábrica y relaciones con el personal obrero o administrativo, don Américo Silva, el que será remunerado con el cuatro por ciento, como mínimo, de las ganancias líquidas que arroje cada balance anual. — Séptima: Toda resolución será tomada en consejo de socios, por mayoría de votos, debiendo ser transcripta y suscripta en un libro especial que se llevará a ese efecto, que será rubricado y foliado con arreglo a derecho. — Octava: Sin perjuicio del balance de comprobación que se practicará mensualmente, cada año se efectuará otro general, dentro del mes de agosto, en forma de establecer ganancias y pérdidas. — Novena: El cinco por ciento de las utilidades líquidas que arroje el balance se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal que exige el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Deducido el porcentaje de la cláusula sexta y el de la precedente, se repartirán los socios, por terceras partes iguales, el setenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas, destinándose el otro diez y seis por ciento para fondos de previsión. — Las pérdidas se repartirán por terceras partes iguales. — Undécima: Mensualmente cada socio retirará, como sueldo, doscientos pesos moneda nacional, pudiendo aumentarse o disminuirse esta cantidad por acuerdo unánime. — Duodécima: Dos meses antes de fenecer el plazo de cinco años, que es el de duración de esta sociedad, por el procedimiento de la cláusula séptima, determinarán los socios si la prolongan por otro plazo que entonces se establecerá — Décima tercera: Los socios se obligan, si así se resolviera por mayoría de votos, para atender necesidades del giro comercial o para obtener crédito, a contribuir con una cuota suplementaria pura y simple o de garantía hasta del treinta por ciento del capital social, por terceras partes iguales, dentro de los quince días de que así se resolviere. — Décima cuarta: En caso de liquidación, se procederá conforme al capítulo X, libro II, título III, del Código de Comercio y será liquidador el designado por la mayoría. — Décima quinta: Toda divergencia entre los socios será resuelta entre ellos, por mayoría de votos y sinó fuere posible será árbitro arbitrador inapelable el doctor J. Carlos Díaz de Vivar, quien procederá sin sujecion a fórmulas o procedimientos fijos, según su ciencia y conciencia. — Décima sexta: En caso de incorporación de herederos, legatarios, cesionarios u otros. la sociedad podrá exigirles que actúen bajo una sola representación. — Bajo estas cláusulas se deja constituída la sociedad antedicha que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y rubricar sus libros con arreglo a derecho. — Fdo.: Gabrieli Ricardo. — Atilio Solitro. — Ricardo Gabrieli. — Juan Morra.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

Guillermo Mansilla, secretario.

e6 sept.-N.° 16.355-v11 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 131.706

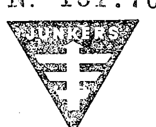

Abril 26 de 1935. — Junkesrs & Co. G. m. b. H., de Anhal, Alemania. — Para distinguir aparatos y útiles para producir, distribuir y utilizar el calor, aparatos intercambiadores de calor y sus partes, aparatos para distribución central de agua caliente y accesorios, aparatos para producir agua caliente y agua hirviente y vapor, aparatos automáticos para producir agua caliente e hirviente, calefactores de paso para líquidos intermediarios, estufas y caloríferos para baño, instalaciones de aguas corrientes para baño y para letrinas, bañeras, flores y lluvias para baño, instalaciones de calefacción y sus componentes, aparatos y útiles para caldear, hornos y hogares, para combustibles gaseosos, líquidos y sólidos, calderas para distribución central de agua caliente, para calefacción de habitaciones y para instalaciones de calefacción industriales, tanques de agua para los mismos, radiadores caldeados a gas, aparatos y dispositivos provistos de costillas y aletas para calefacción y refrigeración para ser puesto en funcionamiento por intermedio de vapor gases o líquidos. — Ventiladores y demás aparatos para movimiento de aire para calentadores de agua, dispositivo de protección contra el viento y corrientes aéreas y reguladores de tiraje, cañerías y tuberías de escape de gases para hogares, dispositivo de seguridad contra el reflujo, aparatos de succión y creadores de presión, instalaciones purificadoras de aire. — Utiles, dispositivo y aparatos a gas para caldear y calentar agua con fines de calefacción, iluminación y para cocinar. — Instalaciones de distribución de gases y sus componentes, aparatos para cocinar, hornear y tostar, estufas, aparatos, útiles y dispositivos de iluminación, mecheros y quemadores para combustibles gaseosos y líquidos, picos para mecheros, filtros de aire. — Accesorios, armaduras y repuestos para todos los artículos mencionados, particularmente accesorios para gas y agua, reguladores, indicadores térmicos interruptores de gas de seguridad, seguros fusibles no eléctricos, seguros de bajo nivel de agua, seguros de escape de gas, dispositivo de encendido, para gas, y encendedores de gas, niveles para agua. — Instalaciones frigoríficas, máquinas frigoríficas y refrigeradoras y para hacer hielo, aparatos y frigoríficos refrigeradores, neveras, heladeras, y componentes de los mismos. — Compresores, condensadores, evaporadores, serpentinas, refrigerantes, y picos y boquillas para instalaciones refrigerantes, instalaciones de reglaje de temperaturas, interruptores y dispositivos termo-indicadores para los mismos. Máquinas, aparatos para fines domésticos, aparatos para encerar, aspiradores de polvo, planchas, máquinas para planchar, máquinas para lavar, máquinas para enjuagar y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de ropas, armarios y cámaras para secar, de la clase 14. — Aviso N.° 23.859.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.076

DELICIOSA

Agosto 26 de 1935. — Francisco Doria (Hijo). — Para distinguir manteca, mantequilla y aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 26.218.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.847

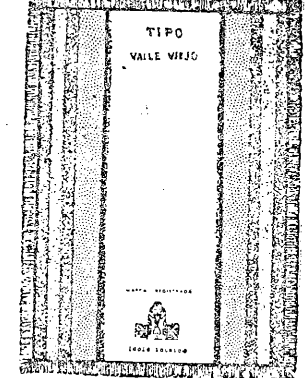

Agosto 16 de 1935. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.008.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.052

Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingénito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.186.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.069

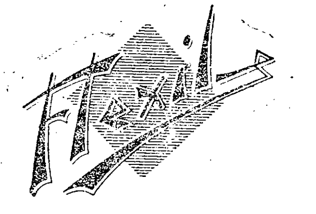

Agosto 26 de 1935. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.219.

v.-14 sept.

Acta N.° 132.505

SANDEMAN

Junio 14 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons & Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.693. — Aviso N.° 24.633.

v.-14 sept.

Acta N.° 182.976

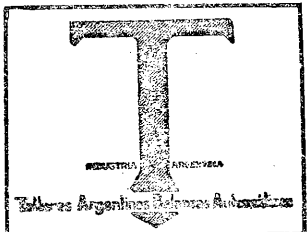

Julio 1.° de 1935. — Ambrosio Baltasar Ceriani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.111.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.138

Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pesamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Corregida en Agosto 29 de 1935. — Aviso N.° 24.491.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.210

CARTA BLANCA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Renovación de la N.° 93.638. — Aviso N.° 25.166.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.236

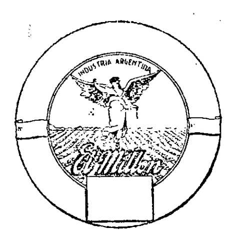

Julio 18 de 1935. — Roberto N. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.490. — Aviso número 25.347.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.381

PHOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.513.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.399

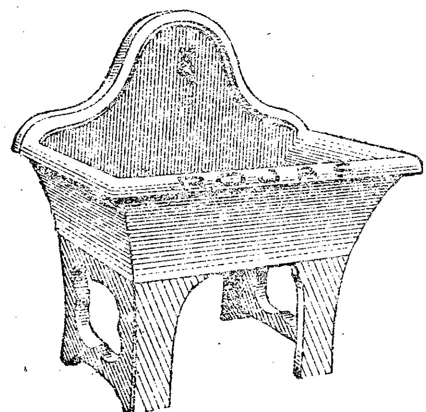

Julio 25 de 1935. — Francisco Rojas & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.694. — Aviso N.° 25.451.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.070

BIMCO

Agosto 26 de 1935. — Miguel A. Martínez Gálvez, Carlos Brühl Carreras y Demetrio Iturraspe Rodríguez. — Para distinguir publicaciones o impresiones en general, carnets, carnets de descuentos y similares, materiales para publicidad, publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 26.220.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.097

Agosto 27 de 1935. — Marcos Vale y Hno. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.962. — Aviso número 26.227.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.098

Agosto 27 de 1935. — Marcos Vale y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.961. — Aviso número 26.228.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.100

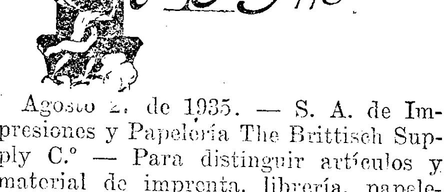

Agosto 27 de 1935. — S. A. de Impresiones y Papelería The Brittisch Supply C.° — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.916. — Aviso número 26.259.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.101

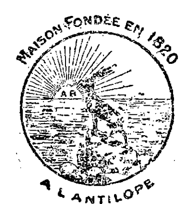

Agosto 27 de ... — I. Azema-Bigou., de Ariége, Francia. — Para distinguir peines de cualquier material adecuado, horquillas, peinetas y similares, de la clase 16. — Renovación de la número 91.922. — Aviso número 26.260.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.102

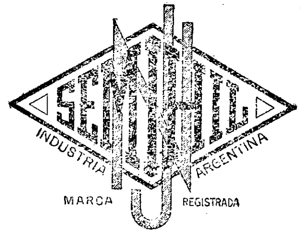

Agosto 27 de 1935. — Jacobo Nahmod. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 26.261.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.071

Agosto 26 de 1935. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.221.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.104

EL CALIGRAFO

Agosto 27 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.524. — Aviso número 26.256.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.092

Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.239. — Aviso . . .

v.-14 sept.

Acta N.° 184.093

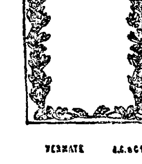

Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.240. — Aviso N.° 26.245.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.094

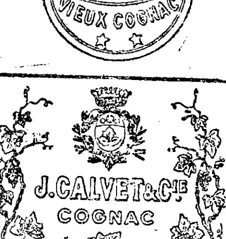

Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 92.238. — Aviso número 26.243.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.095

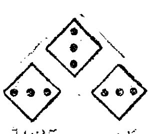

Agosto 27 de 1935. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y de Jerez, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.598. — Aviso número 26 242.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.096

ABBOT

Agosto 27 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 26.226.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.129

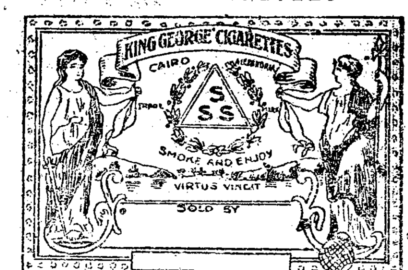

Agosto 28 de 1935. — Manuel Campos. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 92.188. — Aviso número 26.159.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.086

EBERLE

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 93.287. — Aviso número 26.234.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.087

EBERLE

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrtría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.286. — Aviso número 26.235.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.083

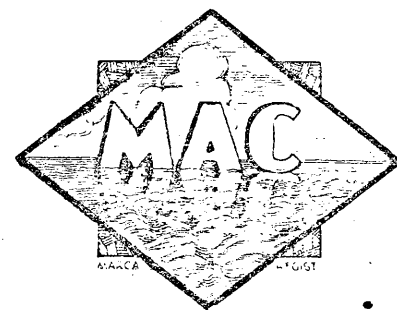

Agosto 26 de 1935. — "Mac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.257.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.089

Agosto 27 de 1935. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.240.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.103

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1935. — Larocca Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.262.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.130

EL RAYO

Agosto 28 de 1935. — Gregorio Felipe Pineda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.289.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.119

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.228.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.084

FINIS

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 93.289. — Aviso número 26.232.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.080

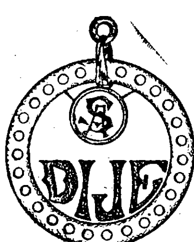

Agosto 26 de 1935. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.215.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.081

Agosto 26 de 1935. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir aceites comestibles y yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.216.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.082

ANTIFUMOL TABAKEX

Agosto 26 de 1935. — Rodolfo Hulig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.230.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.083

ANTIFUMOL TABAKEX

Agosto 26 de 1935. — Rodolfo Hulig. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.231.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.072

ANGELITA

Agosto 26 de 1935. — Pompeyo Rasetti. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 93.518. — Aviso N.° 26.222.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.073

UROGON

Agosto 26 de 1935. — Sara B. de Pogorelsky, Luisa P. de Lapaco y Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 26.111.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.074

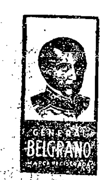

Agosto 26 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.110.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.075

VERA-FRUTA

Agosto 26 de 1935. — Halle & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.787. — Aviso N.° 26.217.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.079

Agosto 26 de 1935. — Alberto E. Comincini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.214.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.077

Agosto 26 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.224.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.078

NEUROTRAT

Agosto 26 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.225.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.132

COLLANT

Agosto 28 de 1935. — Raúl Enrique Panizza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.257.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.122

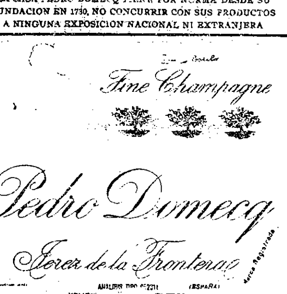

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.271.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.123

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.272.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.124

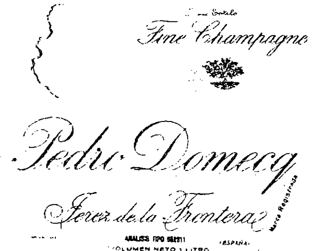

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.273.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.125

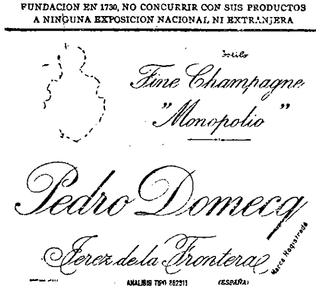

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.274.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.085

FINIS

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.288. — Aviso número 26.233.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.116

UNGUENTOLAN

Agosto 27 de 1935. — Heyl & Co. Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.265.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.117

ACISTERIL

Agosto 27 de 1935. — Heyl & Co. Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.266.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.148

Campbell

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1935. — George K. Campbell y Francisco Corte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16; menos hilos e hilados. — Aviso N.° 26.287.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.118

EPINEFROCAL

Agosto 27 de 1935. — Ricardo F. Copello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.267.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.090

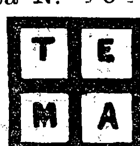

Agosto 27 de 1935. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.241.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.121

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23 — Aviso número 26.270.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.205

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.366.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.140

OPTIMUS

Agosto 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.299.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.141

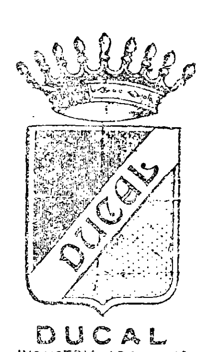

DUCAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1935. — Juan José Miranda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.291.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.142

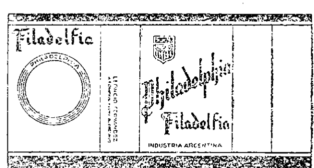

Agosto 28 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.290.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.143

PELISAL

Agosto 28 de 1935. — Martínez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.293.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.144

ATLETA

Agosto 28 de 1935. — Ovsejevich Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.292.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.145

Agosto 26 de 1935. — Domingo Delisa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.283.

v.-14 sept.

Acta N.° 182.889

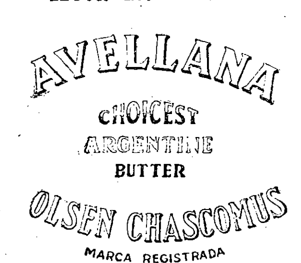

Junio 27 de 1935. — María N. de Olsen. — Para distinguir manteca únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.052. — Aviso N.° 24.932.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.133

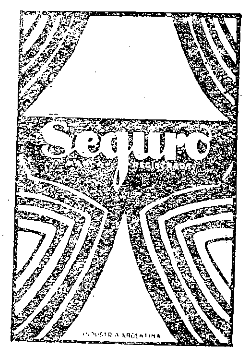

Agosto 28 de 1935. — Juan Gattasi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.282.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.147

TARONTIL

Agosto 28 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.300.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.146

ATEPE

Agosto 28 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.301.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.150

"AICYER"

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1935. — Ré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.283.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.151

Agosto 28 de 1935. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos dulces y cremas de frutas. — Renovación de la N.° 92.982. — Aviso N.° 26.284.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.152

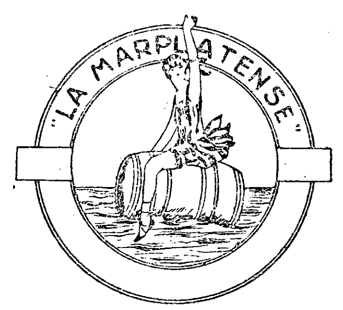

Agosto 28 de 1935. — Alejandro Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 93.909. — Aviso N.° 26.285.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.153

KARPOTRAN

Agosto 28 de 1935. — Souza, Seabra & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.161. — Aviso N.° 26.278.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.154

GADUSAN

Agosto 28 de 1935. — Souza, Seabra & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.162. — Aviso N.° 26.279.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.155

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.336.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.156

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.337.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.157

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.338.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.107

SALMON
ORO

Agosto 27 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.254.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.108

LIPOCHOL

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.253.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.134

ARBUZ

Agosto 28 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.281.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.109

PHYLACTONE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.252.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.110

ENERGETENE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.248.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.111

THYRATOXINE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.249.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.112

PANGLANDULES

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.250.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.113

AMINOSEL

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — usados en medicina, farmacia, veterinaria. Para distinguir substancias y productos ria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.251.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.114

MELYSEN

Agosto 27 de 1935. — Juan Vilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.236.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.115

Agosto 27 de 1935. — Drugofa G. m. b. H. Chemische Produkte, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 26.264.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.181

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.331.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.180

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26 330.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.135

SIGAN

Agosto 28 de 1935. — Olivero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso N.° 26.294.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.136

SIGAN

Agosto 28 de 1935. — Olivero & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.295.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.137

Agosto 28 de 1935. — The Jaeger Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.514. — Aviso N.° 26.296.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.176

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.326.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.175

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.325.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.193

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.354.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.138

RAPIDO

Agosto 28 de 1935. — Cía. Argentina de Cemento Portand, S. A. — Para distinguir cales y cementos, de la clase 1. — Aviso N.° 26.297.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.168

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.318.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.172

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 26.322.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.173

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.323.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.174

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y televisión. — Aviso número 26.324.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.177

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 26.327.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.178

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 26.328.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.139

Agosto 28 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26 298.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.164

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 26.345.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.165

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.346.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.166

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.316.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.167

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 26.317.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.171

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 26.321.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.169

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.319.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.170

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.320.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.179

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 26.329.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.190

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.351.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.191

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de las clase 6. — Aviso número 26.352.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.192

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 26.353.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.159

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 26.340.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.160

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.341.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.161

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 26.342.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.162

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.343.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.163

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.344.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.183

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.333.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.184

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.334.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.185

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.335.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.186

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.347.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.187

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.348.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.188

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso dméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.349.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.189

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.350.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.158

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.339.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.213

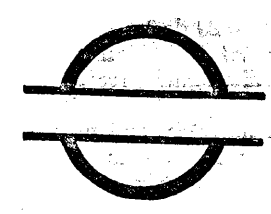

Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.326. — Aviso número 26.376.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.214

Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles y petróleo, de la clase 3. — Renovación de la número 92.762. — Aviso número 26.762.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.195

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.356.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.196

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.357.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.197

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 26.358.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.182

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.332.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.194

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.355.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.206

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 26.367.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.207

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentina S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 26.368.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.208

FOSOFAL

Agosto 29 de 1935. — Buchanan Bros. & Milne. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso número 26.371.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.209

BORATOL

Agosto 29 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.272. — Aviso número 26.372.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.210

BORATOL

Agosto 29 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.273. — Aviso número 26.373.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.211

ZERO-MAR

Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aceites lugricantes marinos, de la clase 3. — Aviso número 26.374.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.212

Stemcosol

Agosto 29 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.377.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.198

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.359.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.199

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 26.360.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.200

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.361.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.201

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.362.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.202

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y televisión. — Aviso número 26.363.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.203

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.364.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.204

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.365.

v.-14 sept.

Acta N.° 182.272

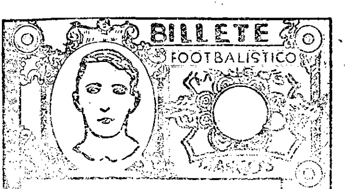

Mayo 28 de 1935. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.375.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.215

HERCULES

Agosto 29 de 1935. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la número 92.189. — Aviso N.° 26.378.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.216

Agosto 29 de 1935. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la número 92.190. — Aviso N.° 26.384.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.223

ERGOTRATE

Agosto 29 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir un preparado hecho de cornezuelo de centeno, elaborado en tabletas, cápsulas, líquidos y ampollas, de la clase 2. — Aviso N.° 26.312.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.224

REMENBER

Agosto 29 de 1935. — Juan F. Castagnino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.847. — Aviso N.° 26.304.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.225

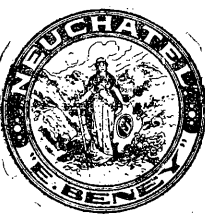

Agosto 29 de 1935. — Eugenio Beney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.743. — Aviso número 26.239.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.227

GAYLAND

Agosto 29 de 1935. — H. Robinson & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.263.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.229

SIBARITA

Agosto 29 de 1935. — Jorge W. Howard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.369.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.238

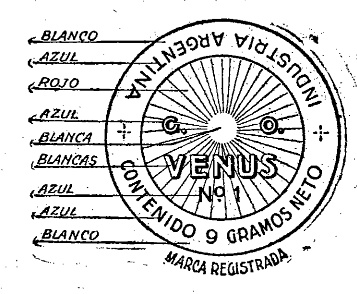

Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.306.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.239

PUNKTISKEN

Agosto 31 de 1935. — Emil Busch Aktiengesellschaft Optische Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.391.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.240

PUNCTISCOS

Agosto 31 de 1935. — Emil Busch Aktiengesellschaft Optische Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.392.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.228

Agosto 29 de 1935. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.989. — Aviso N.° 26.310.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.230

ROBI

Agosto 29 de 1935. — Fresco Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.370.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.231

CURAFRUTAL

Agosto 29 de 1935. — Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.302.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.232

SUDAM

Agosto 29 de 1935. — José Villegas Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.381.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.245

NORMOBIL

Agosto 31 de 1935. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.201.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.233

SANAZOO

Agosto 29 de 1935. — José Villegas Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.382.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.234

Agosto 29 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.309.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.235

Agosto 29 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación,de la clase 22. — Aviso N.° 26.308.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.236

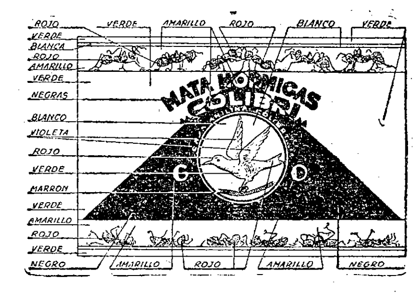

Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.305.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.237

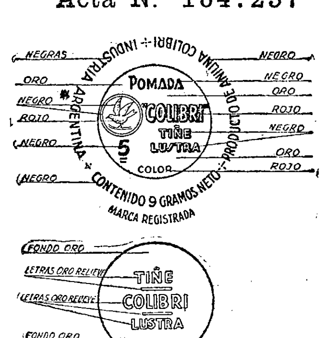

Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir pomada, de la clase 14. — Aviso N.° 26.307.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.243

HEYDEN

Agosto 31 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.744. — Aviso N.° 26.397.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.244

United Artists Corporation

Agosto 31 de 1935. — Sociedad United Artists Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.890. — Aviso número 26.280.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.248

Agosto 31 de 1935. — Perfumería Mont Blanc S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.790. — Aviso N.° 26.395.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.246

ULTRAMAR

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1935. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.259. — Aviso N.° 26.286.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.247

Agosto 31 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir siete clases de antígenosbacteriales especialmente conocidos como: acne mixto, Coli mezclados, Gonococos, pertussin, Estafilococos-Estreptococos y Estreptococos, de la clase 2. — Aviso N.° 26.313.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.242

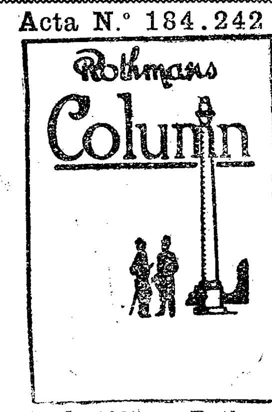

Agosto 31 de 1935. — Rothman's Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 26.383.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.091

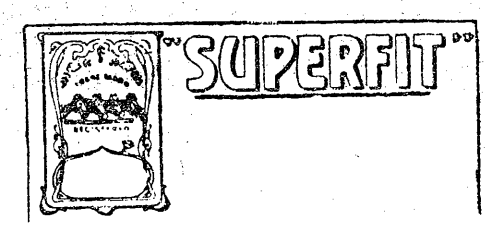

Agosto 27 de 1935. — Pinard M., Noseda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.707. — Aviso número 26.246.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.217

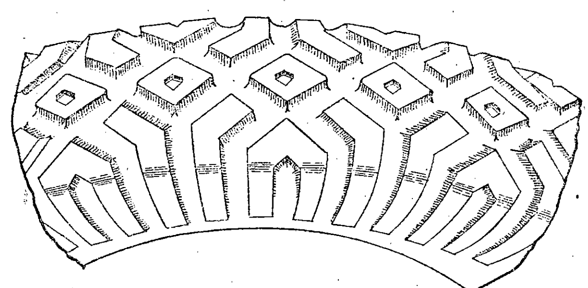

Agosto 29 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 26.385.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.219

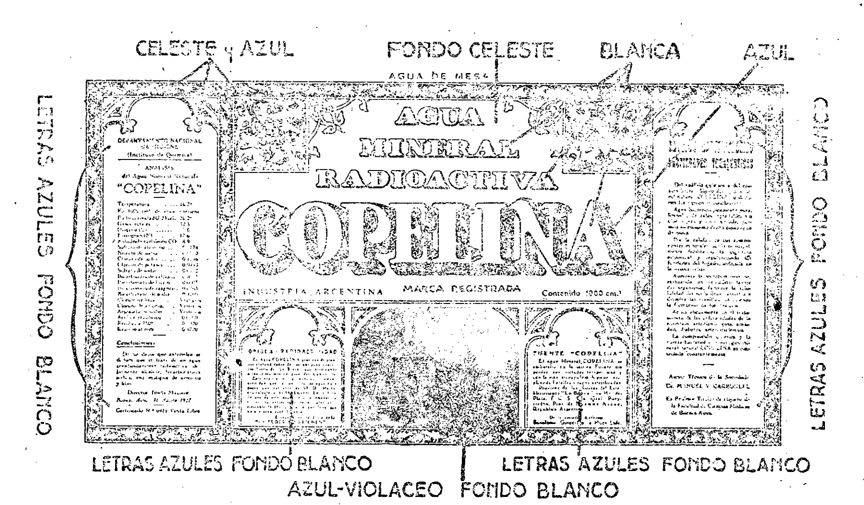

Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.387.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.220

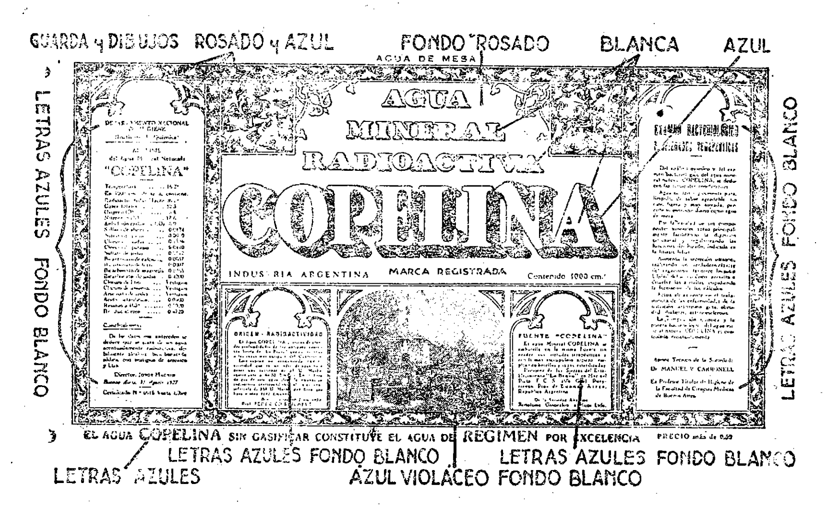

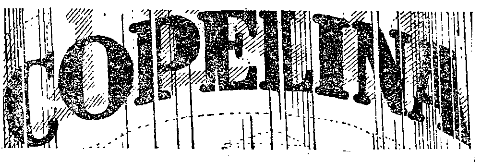

Agosto 2[illegible] de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.388.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.221

Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.389.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.222

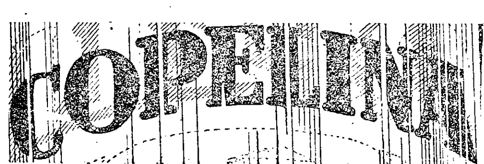

Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.390.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.604

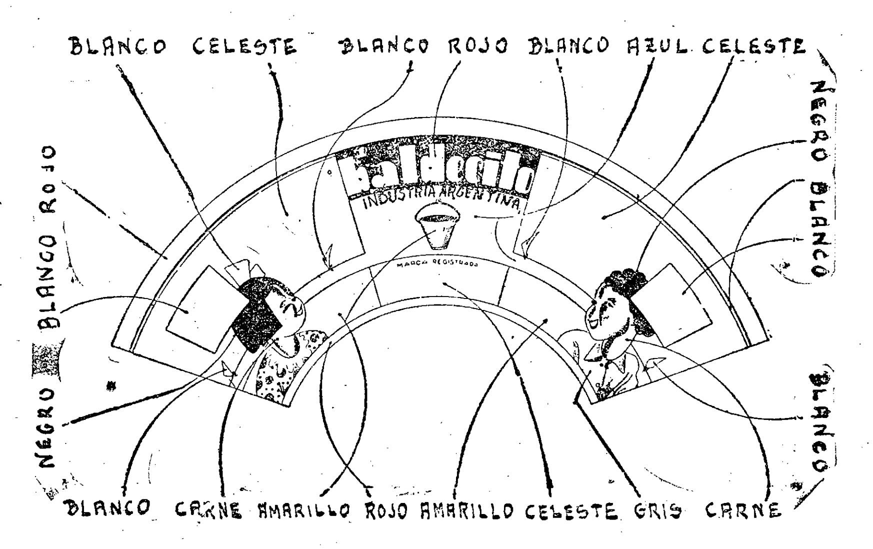

Agosto 5 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.783.

v.-14 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.